BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.156 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 20 de Diciembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial el día 19 de Diciembre de 1934

Por avisos varios	1.881.—
" marcas	180.—
" adicional de marcas	173.—
" subscripciones	600.—
" venta de Boletines y folletos	12.10
Total	2.846.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.921 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Estableciendo fórmula de desnaturalizante de alcoholes (1)

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1934.

49.391. — 3141. — N.º 910. — Visto este expediente, y en atención al dictamen de la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, de fecha 20 de noviembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El alcohol isopropílico adquirido por el Acuerdo de Ministros de 31 de enero del corriente año, se empleará en una mezcla desnaturalizante integrada de la siguiente manera:

Alcohol isopropílico oficial cuatro cm.3	para cien cm.3 de alcohol
Producto Y. P. F. un cm.3	

Art. 2.º — Desglósese el expediente 2299-I-933, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"National Fire Insurance Company of Hartford (Compañía Nacional de Seguros contra Incendio de Hartford)". Derogando decreto que la autorizó a establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.367. — 596. — N-22. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la sociedad anónima extranjera "National Fire Insurance Company of Hartford (Compañía Nacional de Seguros contra Incendio de Hartford)" para establecer, en la República Argentina, agencia o sucursal de sus negocios; y atento a lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 22 de marzo de 1921, por el que se autorizó a la citada sociedad anónima, constituída el primer miércoles de mayo de 1869, e instalada en Hartford Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.725. — 3866. — Exp. 16.902-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta N.° 4360),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licitación N.° 5043. — Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:	
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 1 al 5, por ...	224.09
Establecimientos Klöckner S. A. — Renglón 6, por	47.79
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación N.° 5053. — Provisión artefactos sanitarios adjudicada en la siguiente forma:	
Lutz, Ferrando y Cía. — Renglones 1 y 2, por	155.80
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 3, por	93.—
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 5054. — Provisión tucurú amarillo, a la firma During y Cía., por	168.—
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 5056. — Provisión cubierta de chapa con aislación para caldera, a la firma Bocker y Cía., por	275.—
Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — Licitación N.° 5052. — Provisión llaves de paso, etc., adjudicada en la siguiente forma:	
Lutz, Ferrando y Cía. — Renglón 1, por	280.50
Luis Perales. — Renglón 2, por..	320.—
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 5089. — Provisión tirantes de pino, a la firma Saccone y Boria, por	576.—
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 5125. — Provisión hierros, a la firma Thyssen Lametal, por ...	116.88
Catedral Metropolitana. — Licitación N.° 5137. — Provisión aceite de linaza, a la firma Pinard, M. Noseda y Cía., por	357.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil seiscientos catorce pesos con seis centavos moneda nacional ($ 2.614.06 m\|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	357.—

Presupuesto vigente-Acuerdo enero 19\|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 201	271.88
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153	248.80
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214	168.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20	275.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 158	600.50
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143	576.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128	116.88

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.726. — 3867. — Exp. 16.322-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4377),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 4708. — Provisión baldosas. — C. J. Zucchino y Cía., por	1.782.—
Licitación N.° 4966. — Provisión tirantes de hierro. — Thyssen Lametal	155.36
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Licitación N.° 4908. — Provisión caños, etc. — Bocker y Cía. — Renglones 1 al 7, por	495.37
Thyssen Lametal. — Renglones 8, 9, 11 y 37, por	10.40
Hierromat S. A. — Renglones 10, 12 al 20, 23 al 36, 38 al 45, por	111.93
Licitación N.° 4924. — Provisión hierros. — La Belga S. A. — Renglones 1 al 5, por	1.173.23
Decours y Cabaud. — Renglón 6, por	40.80
Licitación N.° 4925. — Provisión herrajes. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires). — Otto Motte y Cía. Ltd. — Renglones 1, 2, y 3, por	378.65
Colegio Nacional Central. — Desrues y Cía. — Renglones 4 al 7, por	68.—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. (Buenos Aires). — Licitación N.° 4992. — Provisión alambre. — Mackintosh y Cía., por	109.—
Licitación N.° 4993. — Provisión tejas. — Ricardo Tisi y Hnos., por	1.760.—
Licitación N.° 4956. — Provisión mármoles. — Escuela Normal Mixta de Luján. (Buenos Aires). — Agustín Sívori e Hijos. — Renglones 1 al 6, por	548.—
Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe). — Agustín Sívori e Hijos. — Renglones 7 al 9, por	25.50
Escuela Normal Mixta de Luján. (Buenos Aires). — Licitación N.° 4983. — Provisión herrajes. — Otto Motte y Cía. Ltd., por	43.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de seis mil setecientos un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 6.701.24 m\|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente-Acuerdo enero 19\|934:

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17	2.247.65
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 130	1.831.73
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143	1.937.36
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152	591.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161	25.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 193	68.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.727. — 3868. — Exp. 17.718-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta 4342),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2394. — Provisión zócalo, a la firma Manuel Servitje, por	2.996.—
Licitación N.° 2395. — Provisión mármol, a la firma Mina y Cía., por	614.59
Licitación N.° 2396. — Provisión mármol, a la firma Mina y Cía., por	839.26
Licitación N.° 2397. — Provisión artículos sanitarios, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por ..	160.55
Licitación N.° 2402. — Provisión mosaico granítico, a la firma Manuel Servitje, por	3.670.30
Licitación N.° 2405. — Provisión carpintería de madera, adjudicada en la siguiente forma:	
Alfonso Cerasuolo, renglón 1, por	210.—
Fernando Suárez, renglón 2, por	37.50

Art. 2.° — El importe total de ocho mil quinientos veintiocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 8.528.20 m\|n.), se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178, del Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.728. — 3869. — Exp. 17.717-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta N.° 4341),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Estación Sanitaria La Rioja. — Licitación N.° 322. — Provisión artículos sanitarios adjudicada en la siguiente forma:	
S. Meijide Irazoqui Hnos. — Renglones 1, 3, 9, 28 y 29, por	365.75
Bergallo y Pastrone. — Renglones 2, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 26, 27, 32 y 33, por	132.43
Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 7, 10 y 31, por	19.20
Kegeler y Cía. — Renglones 8, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 25 y 30, por	35.47
Escuela Normal de La Rioja. — Licitación N.° 323. — Provisión artículos sanitarios adjudicada en la siguiente forma:	
Bergallo y Pastrone. — Renglones 1, 2, 5, 11, 15, 20 al 24, 26 y 27, por	245.—

$ m|n.

S. Meijide Irazoqui Hnos. — Renglones 2 y 3, por 23.25
Ernesto Soler y Cía., Ltda. — Renglones 6 al 10, 12, 13, 14, 16 al 19 y 25, por 460.65
Escuela Normal La Rioja. — Licitación N.° 324. — Provisión ferretería y sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:
Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 1, 9, 10, 11, 22 al 30, 32 al 41, 43, 44, 52 al 58, 63 y 64, por 901.54
Keleger y Cía. — Renglones 2, 3, 4, 5, 14, 15, 17, 48 y 49, por 229.13
Bergallo y Pastrone. — Renglones 6, 7, 8, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 42, 45, 46, 50, 51, 59, 60, 61, 62, 65 y 67, por 169.04
Descours y Cabaud. — Renglones 20, 47 y 66, por .. 5.20
S. Meijide Irazoqui Hnos. — Renglones 31, 68 y 69, por 44.20
Escuela de Agricultura de Córdoba. — Licitación número 336. — Provisión cemento y sanitarios adjudicada en la siguiente forma:
Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 1, 3, 4, 7, 15, 16 y 17, por 899.52
Bergallo y Pastrone. — Renglones 2, 6, 8, 10, 12, 13, 14 y 19, por 77.06
S. Meijide Irazoqui Hnos. — Renglones 5, 9, 11 y 18, por 53.35

Art. 2.° — El importe total de tres mil seiscientos sesenta pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 3.660.79 m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.729. — 3870. — Exp. 17.702-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta N.° 4345),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. Aires). — Licitación N.° 1 bis. — Provisión ladrillos, a Pascual Georgetti, por .... 1.840.—
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires). — Licitación N.° 6. — Provisión cal viva del Azul, a Datelli y Cía., por .... 255.—
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Licitación N.° 63. — Provisión punta parís, alambre, etc., a Hurtado y Cía., Ltd. S. A. por 123.56
Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación N.° 63 bis. — Provisión ladrillos, a Rafael Di Martino, por .... 1.872.—
Licitación N.° 67. — Provisión ladrillos de cal, a Mariano Gioiosa, por .... 1.920.—
Escuela Normal de Olovarría (Buenos Aires). — Licitación N.° 116. — Provisión cal vica del Azul, a A. Dattelli y Cía., por la suma de 170.—
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación. — N.° 132. — Provisión materiales varios, a Literas Hnos., por 411.30
Licitación N.° 134. — Provisión ladrillos, a Perpetuo Pozzi, por la suma de .... 144.—
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 135. — Provisión tirafondos, a Salcines y Cía., por la suma de 115.50

Art. 2.° — Impútese la suma de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 6.851.36 m|n.), al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo), en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 124 .... 1.840.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153 .... 255.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130 .... 123.56
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 127 .... 3.792.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129 .... 170.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1 .... 555.30
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128 .... 115.50

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.730. — 3871. — Exp. 17.701-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a su Sección Almacenes; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta N.° 4346),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla, autorizándose a la de Contabilidad para que oportunamente proceda a abonar las respectivas facturas:

$ m|n.

Licitación N.° 5027. — Provisión yeso blanco, a Vicente Martini e Hijos, por .. 159.20
Lictiación N.° 5046. — Provisión cemento portland, a Loma Negra S. A., por .. 4.300.—
Licitación N.° 5082. — Provisión piezas de hierro fundido, A. E. G. Gibelli y Cía. — Renglones 1 al 7, 10 al 26, por 3.290.20
A Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 8 y 9, por 44.50
Licitación N.° 5084. — Provisión pinturas:
A Parodi. Barzana y Cía. — Renglones 1, 2, y 5, por 1.090.—
A Goovlas Mall y Cía. Ltd. — Renglones 3 y 4, por .. 534.—
A Bauer y Helgling. — Renglones 6 al 9, por 342.10
Licitación N.° 5086. — Provisión herrajes:
A Guanziroli y Cía. Renglones 1, 6, 8 y 10, por 178.50
A Otto Motte y Cía. — Renglones 2, 4 y 7, por 488.32
A Estrabou y Cía. — Renglones 3 y 5, por 112.80
A Malosetti, Moschini y Cía. — Renglón 9, por 208.80
A Castro y Cordero. — Renglón 11, por .... 28.—
Licitación N.° 5113. — Provisión piezas hierro galvanizado:
A Hierromat S. A. — Renglones 1 al 12, 17, 18, 23, 24 y 25, por 195.78
A Boker y Cía. — Renglones 13 al 16 y 19 al 22, por .. 353.04
A Thyssen Lametal. — Renglón 26, por 27.60
Licitación N.° 5116. — Provisión artículos de ferretería:
A Estrabou y Cía. — Renglones 1, 2, y 4, por 131.40
A Guanziroli y Cía. — Renglón 3, por .... 120.—
A Castro y Cordero. — Renglón 5, por 106.56
Licitación N.° 5117. — Provisión artículos diversos:
A David Hnos. — Renglón 1, por 19.80
A Beretervide S. A. — Renglones 2, 3 y 4, por 52.30
Licitación N.° 5140. — Provisión hierro, a Malosetti, Moschini y Cía., por 733.86

Art. 2.° — Impútese la suma total de doce mil quinientos diez y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 12.516.76 m|n.), a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura-Stock", (Decreto del 8 de marzo ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.731. — 3872. — Exp. 17.720-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta N.° 4347),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 5022. — Provisión caño y piezas de bronce:
A S. E. M. A. S. A. — Renglones 1 al 9, por 4.650.65
A Juan Faccaro. — Renglón 20, por .... 25.—
Licitación N.° 5059. — Provisión artefactos eléctricos:
A Siemens - Schucker S. A. — Renglones 1 y 4, por .. 71.40
A AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 2, 3, 5 y 8, por ... 806.80
A Belenda, Scapusio y Cía. — Renglones 6 y 7, por 373.60
A Etienne Mejean Hnos. y Bini. — Renglón 9, por .. 264.—
A General Electric S. A. — Renglones 10 al 14, por .. 236.61
Licitación N.° 5107. — Provisión canto rodado:
A Rocca Hnos, por .... 1.840.—
Licitación N.° 5108. — Provisión cemento portland:
A Cía. Argentina de Cemento Portland, por .... 4.300.—
Policía de la Capital - Garage y Taller. — Licitación N.° 5071. — Provisión marmolina y cemento:
A Víctor Maggi. — Renglón 1, por .... 208.—
A Eugenio P. Quadri y Cía. — Renglón 2, por .... 316.—
Licitación N.° 5111. — Provisión válvulas de retención, de bronce:
A Sociedad Tubos Mannesman Ltd., por 9.43
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz. Buenos Aires. — Licitación N.° 5147. — Provisión punta parís:
A Estrabou y Cía., por 172.70
Colegio Nacional de Mendoza. — Licitación N.° 5151. — Provisión bronce:
A S. E. M. A. S. A., por 104.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de trece mil trescientos setenta y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 13.378.19 m|n.), al Presupuesto vigente, (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.), en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12 .... 12.568.06
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11 .... 533.43
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191 .... 172.70
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 203 .... 104.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.732. — 3873. — Exp. 17.716-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 4332),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 5083. — Provisión de piezas de F. F., adjudicada en la siguiente forma:
E. G. Gibelli y Cía. — Renglón 1 al 9, por 1.268.20

$ m|n.

Juan Faccaro. — Renglón 10 y 11, por 125.28

Licitación N.° 5115. — Provisión piezas de acero negro adjudicada en la siguiente forma:

Thyssen Lametal. — Renglones 1 al 7, 10, 20, 22, 23, 24 y 28 al 33, por 652.58

Hierromat S. A. — Renglones 8, 9, 11, 17, 18, y 19, por 264.84

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 12, 13, 14 y 34, por 143.40

Boker y Cía. — Renglones 15, 16, 25, 26 y 27, por ... 324.48

Hero S. A. C. — Renglón 21, por 44.96

Licitación N.° 5162. — Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:

Ottonello y Cía. — Renglones 1 al 11, 13, 15, 16, 17 y 18, por 579.27

Thyssen Lametal. — Renglón 12, por 14.42

Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 14 y 19, por ... 73.69

Descours y Cabaud. — Renglón 20, por .... 40.—

Licitación N.° 5180. — Provisión embudos de bronce, a la firma R. D. Fiorda, por .... 850.—

Licitación N.° 5181. — Provisión tubos forrados de plomo, a la firma Elaboración General del Plomo, S. A., por .... 249.—

Licitación N.° 5211. — Provisión asfalto del lago Trinidad, a la firma Evans Thorton y Cía., por .... 320.—

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil novecientos cincuenta pesos con doce centavos moneda nacional ($ 4.950.12 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura-Stock (Decreto Marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a abonar en su oportunidad las correspondientes facturas y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49733. — 3874. — Exp. 17.712-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición y colocación de materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 4335),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Adquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y colocación de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

$ m|n.

Escuela Normal de San Pedro, (Buenos Aires). — Licitación N.° 6508. — Mano de obra. — Ejecución revoque-símil-piedra. — Pablo Giammona y B. Lozzia, por 3.138.40

Aduana de Rosario-Segunda Sección. — Licitación N.° 6512. — Mano de obra. — Construcción parcial, losas y entrepisos. — Ingeniero Paúl Salheiser, ... 4.695.—

Universidad de Córdoba. — Licitación N.° 378. — Provisión y colocación vidrios. — Carlos Personeni, por .. 218.50

Palacio Episcopal de Santiago del Estero. — Licitación N.° 2364. — Provisión y colocación zócalo de granito. — Domingo Cosca, por ... 1.005.71

Art. 2.° — Impútese el importe total de nueve mil cincuenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 9.057.61 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	218.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197	3.138.40
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119	4.695.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 115	1.005.71

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.734. — 3.875. — Expediente 17.714-A- 1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir deversos materiales con destino a distintas obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (acta N.° 4.388);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Escuela Industrial de la Nación, La Plata. — Licitación privada N.° 243. L. — Prov. baldosas francesas; a la firma S. A. Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por pesos m|n. 3.730.—

Universidad Nacional, La Plata. — Licitación privada N.° 249. L. — Prov. chapas y accesorios, a la firma S. A. Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por m|n. 448.56.

Cárcel de Santa Rosa, La Pampa. — Licitación privada N.° 102. — Prov. marcos de madera, a la firma Basilio D'Adan, por m$n. 128.—

Casa de Gobierno de Santa Rosa, La Pampa. — Licitación privada N.° 103. — Prov. ladrillos, a la firma Nazario Camarero, por m$n. 1.680.—

Colegio Nacional, de San Juan. — Licitación privada N.° 3.448. — Prov. cal viva, a la firma Zunino y Cía., por m$n. 150.—

Palacio Episcopal, de Salta. — Licitación privada N.° 3325. — Prov. yeso, a la firma Moya y Cía., por m$n. 396.—

Art. 2.° — La suma de ($ 6.532.56 m|n.) seis mil quinientos treinta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

Pesos 448.56 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente -Acuerdo de enero 19 ppdo.

Pesos 3.730.— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 207.

Pesos 128.— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121.

Pesos 1.680.— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 14.

Pesos 150.— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 148.

Pesos 396.— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 116.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de mármol en las obras de la Facultad de Agronomía y Ganadería de Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.735. — 3.876. — Expediente 17.719—A— 934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación relacionada con la licitación privada que ha realizado para adjudicar la provisión y colocación de mármol blanco en las obras que se ejecutan en la Facultad de Agronomía y Ganadería de Corrientes;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han dado cumplimiento a las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora; de Gastos (Acta N.° 4348);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar la provisión y colocación del material de que se ha hecho referencia y adjudicar la misma a la firma Jaime Forasté por la suma total de dos mil quinientos cincuenta pesos ($ 2.550.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 212 del Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de enero último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

49.736. — 3.877. — Expediente 16.320—A— 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (Acta N.° 4.376);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3.419.— Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Policía de la Capital, Departamento Central. — Siemens Schuckert S. A., renglón 4, por $ 2.50 m|n.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, por $ 18. m|n.

Facultad de Medicina e Instituto de Fisiología. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 7, por $ 1.20. m|n.

Escuela Normal Mixta de San Francisco, (Córdoba). — Siemens Schuckert S. A., renglones 8 y 11, por $ 11.50 m|n. The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglón 9, por $ 25.— m|n. A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 10, por $ 7.20. m|n.

Escuela Normal N.° 6. — Siemens Schuckert S. A., renglón 12, por $ 12.50. m|n.

Escuela Profesional de Artes Aplicadas N.° 5. — Siemens Schuckert S. A., renglón 13, por $ 12.50. m|n.

Licitación N.° 3.809. — Provisión artefactos sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Facultad de Ingeniería. — Juan Faccaro, renglón 1, por $ 60.— m|n.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 2 y 3, por $ 366.10 m|n.
La Unión S. A., renglón 4, por $ 48.— m|n.
Lutz, Ferrando y Cía., renglones 5 y 6, por $ 95.20. m|n.
Colmegna y Macchi, renglón 7, por $ 43.20. m|n.
Hospital de Clínica. — Juan Faccaro, renglón 8, por $ 81.— m|n.
Lutz, Ferrando y Cía., renglón 9 por $ 96.— m|n.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 10 por $ 28.— m|n.

Licitación N.° 3.963. — Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires). — Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 3 y 5 al 10, por $ 299.30. m|n.
The Anglo Argentine General Eletric Co. Ltd., renglones 11 y 12, por $ 66.40. m|n.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 13, por $ 103.50. m|n.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 14 al 17, por $ 71.29. m|n.
Siemens Schuckert S. A., renglones 18 y 19, por $ 2.60. m|n.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglón 20, por $ 17.60. m|n.

Licitación N.° 3.986. — Provisión vidrios adjudicada en la siguiente forma:

Edificios Fiscales de la Ley 6026. — Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1 al 5, por $ 55.55. m|n.

Ministerio de Agricultura. — Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 6, por $ 113.35. m|n.

Licitación N.° 4.011. — Provisión artefactos sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).— Kreglinger y Van Pehorgh Ltd. S. A., renglón 1, por $ 51.20. m|n.
Juan Faccaro, renglón 2, por $ 26.— m|n.

Facultad de Ingeniería. — Juan Faccaro, renglones 3 y 4, por $ 34.90. m|n.
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 5, por $ 120.— m|n.

Maternidad Pedro A. Pardo. — Licitación N.° 4.028. — Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:
J. Casalis (Soc.), renglones 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, y 12, por $ 426. 60 m|n.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 10, por $ 3.— m|n.

Art. 2.° — El importe total de dos mil trescientos diez y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 2.319.19 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.374.55 m|n.

Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 2.50 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140, $ 43.70 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 211, $ 205.— m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida [illegible]

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 121, $ 17.60 m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 17, $ 77.20 m|n.

A la cuenta especial "D. G. Arquitectura. — Trabajos por cuenta de terceros. — (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública), $ 73.84 m|n.

(Edificios Fiscales de la Ley 6026), $ 55.55 m|n.

Art. 3.º — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.737. — 3.878. — Expediente 17.709-A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la adquisición de diversos artículos con destino a la obra Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 4.344);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.º 4906. — Provisión electrobombas a la firma Motores Marelli S. A., por $ 600.— m|n.

Licitación N.º 4909. — Provisión radiadores a la firma Bernasconi, Sendón y Cía., por $ 2.420.08 m|n.

Licitación N.º 4912. — Provisión tanques de petróleo a la firma J. A. Saglio S. A., por $ 591.— m|n.

Licitación N.º 5029. — Provisión fallebas, clavos, etc., a las siguientes firmas:

Estrabou y Cía., renglones 1, por $ 64.24 m|n.

Descours y Cabaud, renglones 2 y 3, por $ 22.84 m|n.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 3.698.16 m|n.) tres mil seiscientos noventa y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 130, del presupuesto en vigor (Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo de 19 de enero último).

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.738. — 3.879. — Expediente 17.711-A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos artículos de escritorio con destino a su sección Almacenes; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.º 4340);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.º 4772. — A la firma A. Fatturini y Cía., por $ 63.50 m|n.

Licitación N.º 4975. — A las siguientes firmas:

Aretz y Cía., renglón 1, por $ 188.— m|n.

Fotogen, renglones 2 y 3, por $ 61.— m|n.

Licitación N.º 5087. — A las siguientes firmas:

Aretz y Cía, renglones 1, 3 y 5, por $ 106.25 m|n.

Jacobo Peuser Ltda., renglones 2 y 4, por $ 70.— m|n.

R. Leyendo, renglones 6 al 10, por $ 241.— m|n.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 729.75 m|n.) setecientos veintinueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional se imputará al Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 3 del presupuesto en vigor (Utiles, formularios, etc.) "Ley 11.897".

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

49.806. — 3.880. — Expediente 17.919-A 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a su dependencia "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (acta N.º 4.354);

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General miento seguido por la Direccin General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura

Licitación N. 5163. — Provisión curva de F. F. V. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 3.450.— m|n.

Licitación N.º 5257. — Provisión sifones de plomo. — Elaboración General del Plomo S. A., $ 283.— m|n.

Licitación N.º 5258. — Provisión fleje de hierro. — Malosetti, Moschini y Cía., $ 63.60 m|n.

Licitación N.º 5259. — Provisión cola francesa. — Guanziroli y Cía., pesos 180.— m|n.

Art. 2.º — Impútese el importe total de tres mil novecientos setenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.976.60 m|n.) a la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura—Stek" (Decreto marzo 8 1934).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá en su oportunidad a la liquidación y pago de las correspondientes facturas y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

49.807. — 3.881. — Expediente 17.921-A- 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.º 4356);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

Licitación N.º 6504. — Provisión artículos sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Travella y Cía., renglones 1, 2, 3, 8, 10, 13, 14, 15, 27, 28, y 31, por $ 985.60 m|n.

Angeleri, Jaceuzzi y Cía., renglones 4, 5, 6, 12, 19, 20, 22, al 26, 30, 33, 34, 37, 38, 41, 43, 45 y 46, por $ 689.01 m|n.

Juan Faccaro, renglones 7, 9, 16, 17, 18, 32, 35, 39, y 44, por $ 127.65 m|n.

Juan S. Corti, renglones 21 y 29, por $ 72.50 m|n.

Casa Bondino, renglones 36, 40, 42 y 47, por $ 18.30 m|n.

Licitación N.º 6515. — Provisión tirantes pino tea y pino spruce a la firma Remonda, Monserrat y Cía. Ltda., por $ 171.24 m|n.

Licitación N.º 6517. — Provisión hierro INP y redondo a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 200.91 m|n.

Correos y Telégrafos de Rosario

Licitación N.º 6505. — Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 2, $ 96.— m|n.

Siemens Schuckert S. A., renglones 3, 4 y 5, por $ 26.64 m|n.

Aduana de Rosario

Licitación N.º 6509. — Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 2, $ 96.— m|n. sos 123.76 m|n.

Pire-Grudsky-Podestá, renglones 5, 6 y 7, por $ 37.40 m|n.

Licitación N.º 6510. — Provisión metal desplegado a la firma Wilson Sons y Cía Ltda., por $ 357.50 m|n.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe)

Licitación N.º 6518. — Provisión ladrillos a la firma Umberto Glorio, por $ 720.— m|n.

Licitación N.º 6519. — Molaschino Hnos., provisión arena, por $ 120.— m|n.

Art. 2.º — El importe total de tres mil setecientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y un centavos ($ 3.746.51 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 197, $ 2.265.21 m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 4, $ 122.64 m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 119, $ 418.66 m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 167, $ 840.— m|n.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

49.808. — 3.882. — Expediente 18.161-A 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (Acta N.º 4353);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo, (Buenos Aires)

Licitación N.º 5220. — Provisión antepecho y zócalos de mármol a la firma Piero Porro, por $ 4.635.75 m|n.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)

Licitación N.º 5244. — Provisión armadura de hierro a la firma Combes y Milani, por $ 555.— m|n.

Colegio Nacional Mariano Moreno

Licitación N.º 5250. — Provisión calefón y cocina a gas adjudicada en la siguiente forma:

Dante Martiri, renglón 1, por pesos 95.— m|n.

Roberto Mertig, renglón 2, por pesos 205.— m|n.

Policía de la Capital - Garage y Taller

Licitación N.º 5295. — Provisión artefactos eléctricos a la firma Siemens Schuckert S. A., por $ 125.53 m|n.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires)

Licitación N.º 5298. — Provisión caños de F. F. V., a la firma Juan Faccaro, por $ 487.39 m|n.

Morgue

Licitación N.º 5302. — Provisión metal desplegado a la firma Truscon Steel Co., por $ 156.— m|n.

Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco)

Licitación N.º 5303. — Provisión cemento portland a la firma Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., por $ 640.— m|n.

Art. 2.º — El importe total de seis mil ochocientos noventa y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 6.899.67 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, $ 300.— m|n.

Presupuesto vigente -Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 143, $ 4.635.75 m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 128, $ 555.— m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 11, $ 125.53 m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 152, $ 487.39 m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 173, $ 156.— m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 192, $ 640.— m|n.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

49.809. — 3883. — Exp. 17.926-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provi-

sión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4365),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Licitación N.° 5253. — Provisión prismáticos de cristal a la firma Hagberg y Cía., por m$n 104.—.

D. G. Arquitectura. — División Construcciones. — Almacenes y Talleres.

Licitación N.° 5255. — Provisión acero planchuela,, a la firma Boker y Cía., por m$n 705.60.

—Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Licitación N.° 5266. — Provisión pino tea, a la firma Pedro Landó y Cía., por m$n 785.28.

Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires

Licitación N.° 5270. — Provisión pileta cerámica blanca, a la firma Juan Faccaro, por m$n 158.—.

Cárcel de Encausados

Licitación N.° 5280. — Provisión aislación para caño, a la firma Johns-Manville Boley Ltda., por m$n 424.10.

D. G. Arquitectura. — Fuerza Motriz, Calefacción etc. — Casa de Gobierno y Antiguo Cabildo.

Licitación N.° 5285. — Provisión lámparas eléctricas a la firma Westinghouse Electric S. A., por m$n 1.753.—.

Licitación N.° 5286.— Provisión cristales biselados adjudicada en la siguiente forma:

Palacio del Congreso. — Senado

Pinard, M. Noseda y Cía., Renglones 1 al 4, por m$n 161.—.

Palacio del Congreso. — Secretaría del Senado

Pinard, M. Noseda y Cía., Reglón 5, por m$n 132.60.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil doscientos veintitrés pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.223.58 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, m$n 717.70.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2, m$n 1.753.—.

Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 124, m$n 104.—.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, m$n 785.28.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 154, m$n 158.—.

A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", m$n 705.60.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

49.810. — 3884. — Exp. 17.715-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4336),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalle:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos

Licitación N.° 5.105. — Provisión artefactos eléctricos, a las siguientes firmas:

Etienne Mejean Hnos. y Bini, renglón 1, por m$n 50.—.

José Thenee, reglón 3, por m$n 124.

Licitación N.° 5172. — Provisión caños de cemento armado, a la firma Boccazzi y Cía., por m$n 530.—.

Licitación N.° 5198. — Provisión bañadera a la firma, Colmegna y Machhi, por m$n 485.—.

Universidad Nacional del Litoral

Licitación N.° 5175. — Provisión vidrios a la firma, Hagberg y Cía., por m$n 130.—.

Licitación N.° 5179. — Provisión polvo tacurú amarillo y blanco, a la firma Víctor Maggi, por m$n 520.—.

Licitación N.° 5217. — Provisión arcilla, a la firma Estrabou y Cía., por m$n 95.—.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná

Licitación N.° 5206. — Provisión arenisca, a la firma Alfonso Aust, por m$n 1.462.80.

Licitación N.° 5207. — Provisión cemento blanco a las siguientes firmas:

Sido Ltda. S. A. renglón 1, por m$n 1.295.12.

Eugenio P. Quadri y Cía., renglón 2, por m$n 2.202.06.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.893.98 m|n.) seis mil ochocientos noventa y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1934, m$n 1.189.—.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161, Presupuesto 1934, m$n 745.—.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214, Presupuesto 1934, m$n 4.959.98.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

49.811. — 3885. — Exp. 17.705-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4337);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe

Licitación N.° 7459. — Provisión baldosas, a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por m$n 1.564.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná

Licitación N.° 7470. — Provisión pedregullo, a la firma Francisco Travella, por m$n 300.—.

Licitación N.° 7473. — Provisión hidrófugo ceresita, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por m$n 123.—.

Universidad Nacional del Litoral

Licitación N.° 7477. — Provisión maderas a la firma José B. Rodríguez y Cía., por m$n 2.054.66.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.041.66 m|n.) cuatro mil cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132, Presupuesto 1934, m$n 1.564.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214, Presupuesto 1934, m$n 423.—.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161 Presupuesto 1934, m$n 2.054.66.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

49.812. — 3886. — Expediente 17.700-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha mayo 16 de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 4349),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la privisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo

Licitación N.° 11. — Provisión tirantes, a la firma Luis Farinati e hijos, por m$n 131.05.

Correos y Telégrafos de Mercedes

Licitación N.° 133. — Provisión materiales varios a las siguientes firmas:

Literas Hnos. — Renglones 1 al 4, 6 al 9 y 13 al 16, por m$n 90.95.

A. S. González y Cía., renglones 5, 10, 11, 12 y 17, por m$n 33.60.

Escuela Normal de Lincoln

Licitación N.° 133. — Provisión mensulas de pino tea, a la firma Carlos S. Acquistapace, por m$n 424.15.

Licitación N.° 136. —Provisión artículos sanitarios, a las firmas:

Murgiondo y Cía. —Renglones 1, 10, 13, 18 y 19, por m$n 30.60.

Brocos, Espeso y Cía. — Renglones 2, 3, 5, 16, 17 y 21, por m$n 61.—

Saleines y Cía. — Renglones 4, 6 al 9 11, 12, 14, 15, 20 y 22, por m$n 34.22.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 805.57 m|n.) ochocientos cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143, Presupuesto 1934, m$n 131.05.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934, m$n 124.55.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, Presupuesto 1934, m$n 549.97.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Rossi M. A. y Cía. —Negando segunda reconsideración, resolución confirmatoria de un fallo de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

2207. — Exp. 15.495-R-934. — R. F. N.° 107. — Vista la presentación de la firma M. A. Rossi y Cía., en la que nuevamente solicita se reconsidere la resolución de fecha 16 de diciembre de 1932 (R. F. N.° 293), confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital, en la parte que dispone el despacho de las mercaderías motivo del sumario 142-R-932, como válvulas de hierro con hasta 40 o|o de bronce, por el inciso J. del decreto de julio 21 de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio denegó un pedido análogo al que ahora se interpone, por resolución de fecha diciembre 27 ppdo., (R. F. N.° 316), que confirmó la citada en el preámbulo;

Que las razones que se invocan no desvirtúan las tenidas en cuenta al dictarse esos pronunciamientos, por lo que corresponde estarse a lo resulto;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y no siendo posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

La Mesa de Entradas no admitirá escrito alguno que verse sobre este asunto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo, apelado por Julio Dell' Oca, que sobresee denuncia por diferencia de calidad en "zócalos, listones y filetes sin relieve para baldosas".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

2208. — Exp. 16.291-D-934. — R. F. N.° 108. — Visto que el señor Julio Dell' Oca interpone, de hecho, recurso de apelación contra el fallo de la Aduana de la Capital recaído en el sumario número 208-C-928, que al sobreseer en la denuncia por diferencia de calidad en "zócalos, listones y filetes sin relieve para baldosas mayores de 15 centímetros" pedidos a plaza por manifiesto de directo número 53.246 del año 1..., ordena su despacho por la partida 1850 de la Tarifa (kilo $ 0.06 más 60 o|o al 40 o|o), por tratarse en realidad de "mosaicos de cualquier forma, para patios, zaguanes, etc., hasta 14 milímetros de espesor"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión de previo pronunciamiento que se plantea, relativa al procedimiento observado por la Aduana al denegar el recurso de apelación oportunamente impuesto, ha sido resuelta por este Ministerio en diversas ocasiones, en el sentido de que el recurso, en casos como el presente, debe otorgarse (véase, entre otras, R. F. número 139 de marzo 31 de 1933 y R. F. número 64 de junio 26 ppdo.);

Que en lo que atañe a la impugnación del apelante a la clasificación resuelta por la Aduana, el asunto ha sido ampliamente debatido en el sumario número 532-R-927, referente a mercadería análoga a la cuestionada, por lo que, siendo que este Ministerio dejó establecido en el mismo, que el despacho debía efectuarse por la partida 1850, corresponde estarse a lo resuelto en esa oportunidad;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase el fallo apelado, en lo que ha podido ser materia de recurso.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. —Confirmando fallo apelado por Julio Dell'Oca que sobresee denuncia por diferencia de calidad en "listones y piezas para zócalos".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2209. — Exp. 16.293-D-934. — R. F. N.° 109. — Visto que el señor Julio Dell'Oca interpone, de hecho, recurso de apelación contra el fallo de la Aduana de la Capital recaído en el sumario número 751-M-927, que al sobreseer en la denuncia por diferencia de calidad en "listones y piezas especiales para zócalos, para baldosas mayores de 15 centímetros", pedidos a plaza por despacho directo número 204.426 del año 1927, ordena su despacho por la partida 1851 de la Tarifa de Avalúos (aforo, kilo $ 0.05 más 60 o|o al 40 o|o); atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que la cuestión de previo pronunciamiento que se plantea, relativa al procedimiento observado por la Aduana al denegar el recurso de apelación oportunamente interpuesto, ha sido resulta por este Ministerio en diversas ocasiones, en el sentido de que el recurso, en casos como el presente, debe otorgarse (véase entre otras, R. F. número 139 de marzo 31 de 1933 y R. F. número 64 de junio 26 ppdo.);
Que en lo que atañe a la impugnación del apelante a la clasificación resuelta por la Aduana, el asunto a sido ampliamente debatida en el sumario número 332-R-927, referente a mercadería análoga a la cuestionada, por lo que, siendo este Departamento dejó establecido en el mismo, que el despacho debía efctuarse por la partida 1851, corresponde estarse a lo resuelto en esa oportunidad;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase el fallo apelado, en lo que ha podido ser materia de recurso.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo, apelado por Julio Dell'Oca, que sobresee denuncia por diferencia de calidad en "zócalos y listones para baldosas".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2210. — Exp. 16.289-D-934. R. F. N.° 110. — Visto que el señor Julio Dell' Oca interpone, de hecho, recurso de apelación contra el fallo de la Aduana de la Capital recaído en el sumario número 1-M-928, que al sobreseer en la denuncia por diferencia de calidad en "zócalos y listones para baldosas mayores de 15 centímetros", pedidos a plaza por despacho directo número 223.006 año 1927, ordena su despacho por la partida 1851 de la Tarifa de Avalúos (aforo, kilo $ 0.05 más 60 o|o al 40 o|o) atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que la cuestión de previo pronunciamiento que se plantea, relativa al procedimiento observado por la Aduana al denegar el recurso de apelación oportunamente interpuesto, ha sido resuelta por este Ministerio en diversas ocasiones, en el sentido de que el recurso, en casos como el presente, debe otorgarse (véase, entre otras R. F. número 139 de marzo 31 de 1933 y R. F. número 64 de junio 26 ppdo.);
Que en lo que atañe a la impugnación del apelante a la clasificación resuelta por la Aduana, el asunto ha sido ampliamete debatido en el sumario número 332-R-927, referente a mercaderías análoga a la cuestionada, por lo que, siendo que este Departamento dejó establecido en el mismo que el despacho debía efectuarse por la partida 1851, corresponde estarse a lo resuelto en esa oportunidad;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase el fallo apelado en lo que ha podido ser materia de recurso.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Pinedo.

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Julio Dell'Oca que sobresee denuncia por diferencia de "zócalos y listones sin relieve, para baldosas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2211. — Exp. 16.290-D-934. —R. F. N.° 111. — Visto que el señor Julio Dell' Oca interpone, de hecho, recurso de apelación contra el fallo de la Aduana de la Capital recaído en el sumario número 68-G-928, que al sobreseer en la denuncia por diferencia de calidad en "zócalos y listones sin relieve, para baldosas mayores de 15 centímetros", documentados por despacho directo número 8683 del año 1928, ordena su despacho por la partida 1851 de la Tarifa de Avalúos (aforo, kilo $ 0.05 más 60 o|o al 40 o|o); atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que la cuestión de previo pronunciamiento que se plantea, relativa al procedimiento observado por la Aduana al denegar el recurso de apelación oportunamente interpuesto, ha sido resuelta por este Ministerio en diversas ocasiones, en el sentido de que el recurso, en casos como el presente, debe otorgarse (véase, entre otras R. F. N.° 139 de marzo 31 de 1933 y R. F. número 64 de junio 26 ppdo.);
Que en lo que atañe a la impugnación del apelante a la clasificación resuelta por la Aduana, el asunto ha sido ampliamente debatido en el sumario número 332-R-1927, referente a mercadería análoga a la cuestionada, por lo que, siendo que este Departamento dejó establecido en el mismo, que el despacho debía efectuarse por la partida 1851, corresponde estarse a lo resuelto en esa oportunidad;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase el fallo apelado en lo que ha podido ser materia de recurso.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Julio Dell'Oca, que sobresee denuncia por diferencia de calidad en "listones y zócalos".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2212. — Exp. 16.292-D-934. — R. F. N.° 112. — Visto que el señor Julio Dell'Oca interpone, de hecho, recurso de apelación contra el fallo de la Aduana de la Capital recaído en el sumario número 279-R-1927, que al sobreseer en la denuncia de diferencia de calidad en "listones y zócalos sin relieve para baldosas, no tarifados" pedidos a plaza por manifiesto de directo número 118.622 del año 1927, ordena su despacho por las partidas 1850 y 1851 de la Tarifa de Avalúos por tratarse de "mosaicos de cualquier forma", comprendidos en esas partidas, según su espesor sea hasta de 14 milímetros, o más; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que la cuestión de previo pronunciamiento se plantea, relativa al procedimiento observado por la Aduana al denegar el recurso de apelación oportunamente interpuesto, ha sido resuelta por este Ministerio en diversas ocasiones, en el sentido de que el recurso, en casos como el presente, debe otorgarse (véase, entre otras R. F. N.° 139 de marzo 31 de 1933 y R. F. número 64 de junio 26 ppdo.);
Que en lo que atañe a la impugnación del apelante a la clasificación resuelta por la Aduana, el asunto ha sido ampliamente debatido en el sumario número 332-R-1927, referente a mercadería análoga a la cuestionada, por lo que, siendo que este Departamento dejó establecido en el mismo, que el despacho debía efectuarse por las partidas 1850 y 1851, según el espesor, corresponde estarse a lo resuelto en esa oportunidad;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase el fallo apelado en lo que ha podido ser materia de recurso.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por Julio Dell'Oca, que sobresee denuncia por diferencia de calidad en "zócalos y filetes biselados".

Buenos Aires,Septiembre 19 de 1934.
2213. — Exp. 16.364-D-934. — R. F. N.° 113. — Visto que el señor Julio Dell'Oca interpone, de hecho, recurso de apelación contra el fallo de la Aduana de la Capital recaído en el sumario número 699-M-1927, que al sobreseer en la denuncia por diferencia de calidad en "zócalos y filetes biselados, para baldosas mayores de 15 centímetros", pedidos a plaza por manifiesto número 201.223 del año 1927, ordena su despacho por la partida 1851 de la Tarifa de Avalúos (aforo, kilo $ 0.05 más 60 o|o al 40 o|o); atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que la cuestión de previo pronunciamiento se plantea, relativa al procedimiento observado por la Aduana al denegar el recurso de apelación oportunamente interpuesto, ha sido resuelta por este Ministerio en diversas ocasiones, en el sentido de que el recurso, en casos como el presente, debe otorgarse (véase, entre otras R. F. N.° 139 de marzo 31 de 1933 y R. F. número 64 de junio 26 ppdo.);
Que en lo que atañe a la impugnación del apelante a la clasificación resuelta por la Aduana, el asunto ha sido ampliamente debatido en el sumario número 332-R-1927, referente a mercadería análoga a la cuestionada, por lo que, siendo que este Departamento dejó establecido en el mismo, que el despacho debía efectuarse por la partida 1851, corresponde estarse a lo resuelto en esa oportunidad;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase el fallo apelado en lo que ha podido ser materia de recurso.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Carlos Guazzone, comiso por exceso constatado en "hilado de seda artificial para el telar".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2.214. — Expte. 18.518-C-934. — R. F. N.° 114. — Vista la apelación deducida por el señor Carlos Guazzone, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que le impone la pena de comiso al exceso, fuera de tolerancia, constatado en el despacho N.° 44.534 del corriente año; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que se manifiesta 100 cajones, cada uno 99 kilos, total 9.900 kilos neto hilado de seda artificial para el telar, con un peso bruto total de 12.300 kilos; y se denuncia igual cantidad de cajones con 10.380 kilos neto de idéentica mercadería con peso bruto conforme;
Que el fallo apelado se ajusta a las constancias de autos, ya que el exceso ha sido constatado y reconocido por el apelante, si bien en esta instancia éste alega en su favor que el aumento de peso neto se debe a la humedad, dado que, según manifiesta, el hilado de seda artificial absorbe con facilidad una proporción que puede llegar hasta un 12 por ciento;
Que la ley, sólo admite una tolerancia de 4 o|o para los textiles, de modo que no cabe tomar en consideración la argumentación hecha; tanto más cuanto que queda destruída la razón alegada con sólo observar que el peso bruto declarado ha resultado conforme en la verificación;
Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por C. Soza Ponce, disponiendo el despacho de cuatro chassis para camión de reparto, como semidesarmados.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2.215. — Exp. 16.232-C-1934. — R. F. N.° 115. — Vista la apelación interpuesta por la firma C. Soza Ponce, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que condena a dobles derechos la diferencia existente entre lo manifestado por despacho de depósito N.° 56.730 de 1933 (3 cajones formando en junto 4 chassis completamente desarmados para camión de reparto, marca Fiat, valor total de cada uno, $ 147), y lo denunciado por los Vistas verificantes (chassis semidesarmados, valor de cada uno $ 214,80); atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que la pena de que se recurre ha sido aplicada a mérito de que a los vehículos automotores desarmados correspondía (de acuerdo a la norma vigente en la fecha del despacho), un descuento de 30 o|o, mientras que a los semidesarmados correspondía sólo un descuento de 15 o|o;
Que el recurrente ha alegado que, en primer término no ha falseado su manifestación, y en segundo lugar, que los chassis discutidos venían menos armados que los chassis International, resueltos semidesarmados por la solicitud N.° 2723-R-1931;
Que por esta solicitud se consideró el caso de chassis pintados, con guardabarros y motor colocado, con sus ruedas completamente armadas, con su cabinas pintadas, tapizado el techo, vidrios colocados, etc., razón por la cual no se hizo lugar al pedido, advirtiéndose que por desarmados deberían entenderse los vehículos carentes del montaje enumerado;
Que, aparte que esta circunstancia haría inequitativa la imposición de pena, es de advertir que la calificación de semi-desarmados se ha hecho en virtud de que el motor viene completo, con el ventilador y correas, bujías, cables, caja de velocidades con su palanca, todo ya colocado en el motor, las cubiertas y cámaras colocadas en las ruedas, etc. Si la calificación de desarmado hubiera correspondido únicamente a los chassis en el caso (entre otras condiciones) de que el motor viniera completamente desarmado, es evidente que de la manifestación comprometida en detalle surgía la verdadera naturaleza y condición de la mercadería, pues aquélla habla de "4 motores completos con sus cajas de velocidades", "veinte ruedas de disco con sus cámaras y cubiertas", "4 bastidores de chassis completos", etc., de donde se desprende que, en realidad, no ha existido falsa manifestación, concretándose el caso a una simple cuestión de aforo;
Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Sobreséese, debiendo despacharse los chassis de que setrata como semidesarmados.
Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Rosario, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Echeverría y Morcillo, que impone comiso a "útiles de hierro pintado" y multa a "portacandados de hierro latonado".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2.216. — Exp. 17.034-R-1934. — R. F. N.° 116. — Vista la apelación deducida por la firma Echeverría y Morcillo, del fallo de la Aduana de Rosario, que comisa "60 kilos útiles de hierro pintado, para la construcción de baúles", declarados en el despacho directo N.° 2813 del año 1932, como "portacandados de hierro charolado", y aplica una multa igual a la diferencia de derechos existente por haberse manifestado en el mismo despacho "13 kilos portacandados de hierro latonado", que resultaron ser "útiles de hierro bronceado para la construcción de baúles"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la clasificación que de la mercadería hace el fallo apelado, se basa en los dictámenes de la Junta del ramo y Tribunal de Clasificaciones, en los que se establece que su despacho debe efectuarse por las partidas 1526 y 1527 de la Tarifa, comprendiendo la primera los "útiles de hierro pintado" y la 1527 "útiles bronceados";

Que si sobre este particular el fallo es inobjetable, no ocurre lo propio en cuanto impone pena, pues, como quiera que en fecha posterior al mismo, la Junta del ramo ha reconocido que la mercadería litigada se denomina comercialmente "portacandado", término empleado en la manifestación comprometida, cabe decidir que, por no existir norma de despacho, el caso reviste los caracteres de una simple cuestión de aforo, no punible;

Que, finalmente, ante los conceptos vertidos por la apelante en su expresión de agravios, corresponde hacerle saber que en las peticiones que efectúe ante las autoridades administrativas, debe guardar estilo en sus manifestaciones;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y atento lo dispuesto en la resolución de mayo 8 de 1901,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, sin reposición de sellos.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Modificando fallo apelado por Antonio Peralta, que impone multa por diferencia de embarque en bovinos enfriados.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2.217. — Expte. 16.633-C-934. — R. F. N.° 117. — Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital, señor Antonio Peralta, del fallo de la misma que sobresée en su denuncia de infracciones cometidas por los Agentes del vapor nacional "El Zárate", entrado al puerto de la Capital el día 13 de noviembre de 1932, procedente de La Plata; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que entre la carga conducida por el citado vapor, figuraban 1898 cuartos bovinos enfriados, de los que se embarcaron 1643 cuartos en el puerto de la Capital, a bordo del vapor "Arlanza", zarpando luego el buque "El Zárate", sin haberse solicitado a la Aduana el permiso de permanencia por los 255 cuartos a los que no se les dió empleo, y asimismo, sin la respectiva relación de cargo;

Que estas omisiones implican una contravención a lo dispuesto en el artículo 83° y una infracción al artículo 87° de las Ordenanzas de Aduana en cuya virtud es obligatoria la revisación de los bultos pedidos a retorno por las autoridades del Resguardo, antes de la salida del buque;

Que los productos de que se trata, estaban gravados con el derecho general de 25 o|o al importarse del extranjero, en la fecha de la infracción;

Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 924° de las Ordenanzas de Aduana, procede el pago de derechos como si se introdujeran a plaza;

Que es de tener en cuenta, sin embargo, que no ha existido en el caso perjuicio fiscal, correspondiendo entonces ejercitar la facultad acordada por el artículo 1056° de las Ordenanzas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, imponiéndose una multa igual al (3) tres por ciento del valor, como si se se introdujeran a plaza, a favor del denunciante.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Olivera Raúl F., que sobresee denuncia por diferencia de calidad en "artículos de loza".

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2218. — Expte. 15.091-C-934. — R. F. N.° 118. — Vista la apelación deducida por el señor Raúl F. Olivera, del fallo de la Aduana de la Capital, que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad en la mercadería comprendida en los cajones marca K, números 1|8, cuyo despacho a plaza, conjuntamente con otros, fué solicitado por manifiesto de directo N.° 110.797 del año 1932; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en el manifiesto mencionado, la firma documentada declaró un contenido de artículos de loza lisa blanca - Sección Cerámica y Cristales de la Tarifa de Avalúos, para los cajones en cuestión, denunciando el apelante ser dichos artículos de loza pintada de un solo color, sujetos al recargo del 30 o|o en sus aforos, de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 10° de esa Sección del Arancel;

Que los informes técnicos producidos en autos, justifican ampliamente la procedencia de la denuncia, por lo que sólo resta decidir si corresponde el sobreseimiento resuelto por la Aduana;

Que en autos se citan las resoluciones recaídas en los sumarios números 569 S. (año 1926) y 424-C. (año 1930), para sostener que la mercadería en litigio, ha sido bien manifestada, y se indican las dictadas en los sumarios números 544-M. (año 1929) y 235-A. (año 1931), para desvirtuar esa apreciación;

Que en el sumario 424-C-1930, se discutió la situación arancelaria de unos artículos de loza similares a los cuestionados, resolviendo la Aduana que, de conformidad con las resultas del 569-S-1926, debían despacharse en la forma que se manifestaron, es decir como loza lisa blanca;

Que siendo la decisión recaída en el sumario número 544-M. de 1929, anterior a la adoptada en el N.° 424-C-1930, ella no puede ser tenida en cuenta, porque aunque se admitiera que aquélla clasificó como lozas pintadas a artículos iguales al debatido, es obvio que esta última, la ha invalidado por ser de fecha posterior;

Que en consecuencia, sólo resta apreciar el grado de obligatoriedad que con relación al documentante ha podido tener la resolución administrativa recaída en el sumario N.° 235-A. de 1931, antecedente en que el apelante funda su denuncia;

Que para ello cabe destacar que el Ministerio en fecha 25 de enero de 1933 (R. V. N.° 119), confirmó la clasificación resuelta por la Aduana de la Capital, en la consulta N.° 2298-G. de 1932, por la que se revocó la dictada en el citado sumario, quedando así aclarado que las lozas que lo originaron eran sin decorado ni pintado;

Que por lo tanto, la norma establecida en el sumario N.° 235-A-1931, se ha referido a un artículo distinto al cuestionado y su inobservancia por el documentante se justifica si se tiene en cuenta que la dictada en el sumario N.° 424-C-1930, por ser aplicable a la mercadería que pedía introducir a plaza, quedaba firme;

Que de lo expuesto se deduce que el sobreseimiento resuelto por la Aduana es procedente, máxime si se tiene en cuenta que por haber reglado el despacho de la mercadería litigada diversas normas administrativas antinómicas, la equidad justificaría asimismo ese pronunciamiento;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado, en cuanto ha sido materia del recurso interpuesto.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Malvar, Alfredo. — Negando inscripción como despachante de aduana

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
2.219. — Expte. 16.201-M-934. — R. F. N.° 119. — Vista la apelación interpuesta por el señor Alfredo Malvar, contra la resolución de la Aduana de la Capital, confirmada por la Dirección General de Aduanas, que le deniega su inscripción como Despachante de Aduana, y Exportador en virtud de no haber desaparecido las causas que motivaron la resolución de fecha 27 de diciembre de 1932 y apoyando su decisión en lo dispuesto por el artículo 22°, inciso c) de la reglamentación vigente (Decreto de noviembre 24 de 1933); atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición establece que constituirá inhabilidad para ser inscripto en cualquier carácter ante las Aduanas, entre otras previstas en los incisos a) a d), la circunstancia de que las personas o entidades que pretenden la inscripción no ofrezcan suficiente confianza o que por sus antecedentes no merezcan un juicio favorable de la repartición respectiva;

Que fundándose en esta circunstancia la resolución denegadatoria de que se apela, este Ministerio no puede admitir se discuta la propiedad o discreción con que la Dirección General de Aduanas y la Aduana de la Capital han ejercido la facultad de juzgar el grado de confianza que pueda inspirar el recurrente a la repartición respectiva, sin poner en tela de juicio el grado de confianza que, a su vez, los funcionarios al frente de las citadas dependencias merecen al Poder Ejecutivo;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Ildebrando Mellini, que sobresee denuncia por diferencia de calidad en "tela de algodón con una capa de caucho"

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.
2.220. — Expte. 16.437-C-1934. — R. F. N.° 120. — Vista la apelación deducida por el señor Ildebrando Mellini, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario N.° 100-L-1933, que, al sobreseer en la denuncia por diferencia de calidad en un cajón con 211 kilos tela de algodón con una capa de caucho, documentado por manifiesto de directo N.° 71.578 del año 1933, ordena su despacho como hule de la partida N.° 2514 de la Tarifa de Avalúos (aforo: $ 0,70 más 60 o|o al 30 o|o); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el apelante ha dejado expresa constancia en el documento de despacho que la mercadería de que se trata es igual en composición y calidad a la denunciada en el expediente, sumario N.° 95-S-1933;

Que el pronunciamiento de la Aduana recaído en este sumario ha sido adverso a las pretenciones del recurrente, dejando establecido, en consonancia con el informe de la Junta del ramo y el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, que la mercadería en litigio, debe despacharse por la partida 2514 del Arancel;

Que dicha clasificación ha sido confirmada por este Departamento por resolución de fecha 28 de agosto ppdo., (R. F. N.° 95), adoptada en atención a que de las actuaciones producidas se desprende que es, incuestionablemente, la que corresponde;

Que, en consecuencia, no existe mérito para rever el fallo impugnado, cuya aprobación procede, como lo expresa en su dictamen el señor Procurador del Tesoro;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Negando anulación reparo por derechos de 25 o|o piezas para carruajes o carros.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2.222. — Expte. 16.536-S-1934. — R. V. N.° 834. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en la que solicita la anulación del reparo N.° 1607, formulado por la Contaduría General, en concepto de derechos al 25 o|o, sobre las "piezas para carruajes o carros" (ejes), frenos, etc.", documentadas por permiso de importación número 39 del año 1930, de la Receptoría de Comodoro Rivadavia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que del acuerdo con la manifestación comprometida en el documento de despacho, debió aplicarse a la mercadería el aforo de la partida 370 de la Tarifa y el derecho de 25 o|o establecido en la misma;

Que no puede aceptarse que el gravamen no haya sido aplicado por tratarse de "repuestos para tractores", liberados de derechos por el artículo 4.° de la Ley N.° 11.281 —lo que justificaría la franquicia acordada por la Receptoría al requerirla la interesada en los términos del artículo 20.° de la Reglamentación de la citada Ley— pues, siendo inalterable la manifestación aduanera, ha de estarse a las constancias del documento de despacho, de acuerdo a las cuales el reparo resulta inobjetable;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno en una demanda entablada por la Cía. Swift de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
2.223. — Expte. 18.759-J-1934. — R. V. N.° 835. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha presentado la Compañía Swift de La Plata S. A., entablando demanda contra la Nación, sobre devolución de la suma de ($ 40.079.09 m|n.) cuarenta mil setenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional, con sus intereses y costas, pagados en concepto de derechos de importación por maquinarias y materiales; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Comuníquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 30

8.197. — Obra inédita.
8.198. — Obra inédita.
8.199. — Obra inédita.
8.200. — La Nación. N.° 22.713 a 22.742. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Anónima "La Nación". Buenos Aires, 1934.
8.201. — El Orden. N.° 1.875 a 1.892. Año XX. Colaboración Anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1934.
8.202. — Glos Polski. N.° 1.173. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Federación "DomPolski". Buenos Aires, 1934.
8.203. — El Horizonte. N.° 3 a 5. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1934.
8.204. — Esnea. N.° 828 a 835. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
8.205. — Alborada. N.° 292 a 295, y de 289 a 291. Colaboración anónima y suscripta. Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1934.
8.206. — La Scena Illustrata. N.° 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
8.207. — El Ahorro Postal. N.° 61. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.
8.208. — Jihoamerican (El Sudamericano). N.° 42 a 44. Colaboración anónima y suscripta. Jaroslav Jandera. Buenos Aires, 1934.
8.209. — Novini (Novedades). N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta Banko Petroff. P. R. Sáenz Peña (Chaco), 1934.
8.210. — L'Almoina. N.° 255 a 258. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Almoina. Buenos Aires, 1934.
8.211. — Nuestra Arquitectura. N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
8.212. — Arbiter. N.° 152. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
8.213. — Casas y Jardines. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
8.214. — La Guardia. N.° 46 a 74. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
8.215. — El Auto Argentino. N.° 275. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
8.216. — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 59. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
8.217. — Patentes y Marcas. N.° 10. Año 35. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.218. — Hortus Conclusus. N.° de Oct. y Nov. I. Colaboración anónima y suscripta Inst. de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
8.219. — Variedades Médicas. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
8.220. — El Cronista Comercial. N.° 8.417 a 8.446. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.221. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 229. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1934.
8.222. — Unión. N.° 398 a 401. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
8.223. — Billar. (Revista Mensual Deportiva). N.° 113 a 115. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
8.224. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 85 y 86. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.225. — Síncopa y Ritmo. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
8.226. — Heroica. N.° 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
8.227. — Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 11. Año IV. Colaboración anónima y suscripta Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires, 1934.
8.228. — Revista de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. N.° 147. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
8.229. — La Voz del Comercio. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Eugenio Seghini. La Plata (Buenos Aires), 1934.
8.230. — Obra inédita.
8.231. — La Acción. N.° 12 y 15. Colaboración anónima y suscripta. José Luis Panario. Bánfield (Buenos Aires), 1934.
8.232. — Obra inédita
8.233. — Obra inédita.
8.234. — Obra inédita.
8.236. — El Noticioso. Año II. N.° 271. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Rodríguez. Buenos Aires, 1934.
8.237. — Obra inédita.
8.238. — Obra inédita.
8.239. — Obra inédita.
8.240. — ¡Basta!. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Oscar R. Castilla. Buenos Aires, 1934.
8.241. — Trámite Administrativo.
8.242. — Todo Corazón (Have a heart). Película cinematográfica. B. G. De Sylva y David Butler. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.243. — Sola contra el mundo (Outcast Lady). Película cinematográfica. Michael Arlem. Metro Goldwgn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.244. — Obra inédita.
8.245. — Obra inédita.
8.246. — Obra inédita.

DICIEMBRE 1.°

8.247. — Cuaderno Naturaleza. (Dibujo de la tapa); lámina 1. Fauna. Serie "la naturaleza"; El Gato en la primera página y mapa de la Pcia. de San Juan en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1934.
8.248. — Obra inédita.
8.249. — Obra inédita.
8.250. — Obra inédita.
8.251. — Obra inédita.
8.252. — Obra inédita.
8.523. — Calzado muy fino "Guante", (Catálogo), A. Cabantons & Cía. Buenos Aires, 1934.
8.254. — Manzanas Macedo (Affiches y rótulos). F. G. y A. E. Leloir. Buenos Aires, 1934.
8.255. — Obra inédita.
8.256. — Obra inédita.
8.257. — Obra inédita.
8.258. — Obra inédita.
8.259. — Obra inédita.
8.260. — Obra inédita.
8.261. — Ignorabimus. Ernst August Otto. Diario Alemán. Buenos Aires, 1934.
8.262. — Obra inédita.
8.263. — ¿Posadas fué Itapúa?. Antonio F. Gentile. José Melot. Posadas (Misiones), 1934.
8.264. — El Demócrata. Año V. N.° 287. Colaboración anónima y suscripta. Mosca y Cía. Bolívar (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.265. — La Semana. N.° 4 a 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Martín Palma. San Juan, 1934.
8.266. — La Reacción. N.° 3338. (24 de Nov. de 1934). Colaboración anónima y suscripta. F. Beltrán Duchein. (Rosario, Santa Fe), 1934.
8.267. — La Palabra. Año I. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. Amir A. Melian. Bernasconi (Gob. de La Pampa), 1934.

DICIEMBRE 3

8.268. — Obra inédita.
8.269. — Arabia. (Tango árabe). Música J. Martínez Oyanguren. Celestino Fernández. Buenos Aires, 1934.
8.270. — Obra inédita.
8.271. — Alas Azules. Versos. Agustín Demore. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.272. — Obra inédita.
8.273. — La Nueva Provincia. N.° 12.157 a 12.185. Año 37. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Buenos Aires), 1934.
8.274. — El Pueblo. N.° 12.202 a 12.227. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.
8.275. — El Censor. N.° 11.468 a 11.492. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
8.276. — Pays Libre. (País Libre). N.° 734 a 737. Colaboración anónima y suscripta. Theo. Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
8.277. — La Nota. N.° 802 a 805. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (S. Fe), 1934.
8.278. — Pro Familia. N.° de Nov-1934. Colaboración anónima y suscripta. José A. Sanguinetti. Buenos Aires, 1934.
8.279. — La Semana. N.° 1137 a 1140. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
8.280. — El Orden. N.° 292 a 295. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes. (Buenos Aires), 1934.
8.281. — A. Fouce. N.° 75. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
8.282. — Wochenpost. N.° 46 a 53 y 1 a 4. Año VI y VII. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Holanda, 1934.
8.283. — Baluarte. N.° 22. — Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.284. — El Arquitecto Constructor. N.° 512. Colaboración anónima y suscripta. Héctor D. Cometta. Buenos Aires, 1934.
8.285. — Maribel. N.° 107 a 110. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
8.286. — La Industria de Cueros y Calzados. N.° 453. Colaboración anónima y suscripta. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
8.287. — El Rotativo Cervecero. N.° 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Buenos Aires), 1934.
8.288. — Evolución. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.289. — Revista Marítima. N.° 145 y 146. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
8.290. — Buenos Aires, Magazine Scots. (1.° de Diciembre). Colaboración anónima y suscripta. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1934.
8.291. — El Lirio de San José. N.° 9. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
8.292. — La Industria Azucarera. N.° 493. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
8.293. — El Pueblo. N.° 2632. Año XXVIII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Thomas Coutiño. Saladillo. (Buenos Aires), 1934.
8.294. — Obra inédita.
8.295. — Atado Contigo. (I'll String along whith you) Fox-trot. Letra: Al Dubin. Música: Harry Warren. Southern Musis Internacional. Buenos Aires, 1934.
8.296. — Tiempo bueno y caluroso. (Fair and warmer) Fox-trot. Letra: Al Dubin. Música: Harry Warren. Southern Musis Internacional. Buenos Aires, 1934.
8.297. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 2 fauna. Serie la Naturaleza. La Vaca en la 1.ª página y mapita de la Prov. de Buenos Aires en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.298. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 1, Cuerpo Humano. Serie "La Naturaleza". La Cabeza en la 1.ª pág. y mapita de Prov. de S. Fe. en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.

8.299. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 2, Cuerpo Humano, Serie "La Naturaleza". La Cabeza de la 1.ª pág. y mapita de la Rep. Argentina en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.

8.300. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 4, Flora Argentina, Serie "La Naturaleza", el Trigo en la primera pág. y mapita de la Prov. de S. Fe, en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.

8.301. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 3, Fauna, Serie 'La Naturaleza'', La Paloma en la primera pág. y mapita de la Prov. de Entre Ríos en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.

8.302. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 1, Flora Argentina, Serie "La Naturaleza". El Rosal en la primera pág. y mapita de la Prov. de Mendoza en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.

8.303. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 2, Flora Argentina, Serie "La Naturaleza". El Naranjo en la primera pág. y mapita de la Prov. de Corrientes en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.

8.304. — Quién más ... Quién menos ... Tango. Rosicler. Vals Americano. Disco Víctor N.º 37.678 A-B. Enrique S. Dicépolo. M. Ferradás Campos-Ruddy Ayala. RCA Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1934.

8.305. — Riachuelo. Tango. Máximo Orsi-Edgardo Donato. Realidad. Tango. Disco Víctor N.º 37.684 A-B. Máximo Orsi-Edgardo Donato M. A. Meaños-C. Puglisi. A. Gómez. RCA Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1934.

8.306. — Nota Porteña. Canción tango. Perfume Gaucho. Ranchera. Disco Víctor N.º 37.677 A-B. Juan de la Calle y Adolfo V. Ortiz. Alfredo A. Pelaia y Domingo Pelle. RCA Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1934.

8.307. — La Canción de la Ribera. Tango. La Farolera. Ranchera. Disco Víctor N.º 37.679 A-B. Alfredo Bigeschi y Miguel Bonano. Nolo López, Teófilo y Mario Lespes. RCA Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1934.

8.308. — Corriente Contínua. N.º 212 a 213. Año IX y X. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.

8.309. — Obra inédita.

8.310. — Obra inédita.

8.311. — Obra inédita.

8.312. — La Gallinita Ciega. Drama para música en verso y prosa, en tres actos, dividido en 7 cuadros. Antonio González Marmolejo. Edit. por por el autor. Buenos Aires, 1934.

8.313. — Obra inédita.

8.314. — Obra inédita.

8.315. — Obra inédita.

8.316. — Buenos Aires, Popular, Año I. N.º 1. Colaboración anónima y suscripta. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1934.

8.317. — Una mujer porteña. Novela. Sara de Etcheverts. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.

8.318. — Obra inédita.

8.319. — Obra inédita.

DICIEMBRE 4

8.320. — Obra inédita.

8.321. — Humorismo Taquigráfico. José Quintero. Buenos Aires, 1934.

8.322. — Obra inédita.

8.323. — Obra inédita.

8.324. — Expreso Magazine. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y suscripta. Juan San Emeterio. Buenos Aires, 1934.

8.325. — Obra inédita.

8.326. — Proyectos y Dirección de Obras. César Augusto Berra. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.

8.327. — Obra inédita.

8.328. — Obra inédita.

8.329. — M. Darly. Seudómino.

8.330. — Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. Año I. N.º 8. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1934.

8.331. — Obra inédita.

8.332. — Breviario. Sara Alvarez Valdés. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.

8.333. — Canción de la luna bruja. Sara Alvarez Valdés. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.

8.334. — Obra inédita.

8.335. — Obra inédita.

8.336. — Obra inédita.

8.337. — Obra inédita.

8.338. — Obra inédita.

8.339. — Il Mattino d'Italia. N.º 1614 a 1641. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.

8.340. — El Diario Israelita. N.º 6064 a 6089. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

8.341. — Buenos Aires, Herald. N.º 10.118 a 10.147. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

8.342. — La Prensa. N.º 23.620 a 23.649. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.

8.343. — Telégrafo Mercantil. N.º 338 al 390. Colaboración anónima y suscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.

8.344. — La Intermediaria Panaderil. N.º 35 a 36. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado & Naranjo. Buenos Aires, 1934.

8.345. — El Observador Mercantil. N.º 1016. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.

8.346. — Industria Panaderil. N.º 1318 a 1321. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.

8.347. — La Verdad. N.º 3112 a 3124. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1934.

8.348. — La Verdad. N.º 13 y 14. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina (Buenos Aires), 1934.

8.349. — El Diario Sirio Libanés. N.º 1703 a 1753. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.

8.350. — Inf. Marítima "Sud Americana". N.º 2063 a 2083. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.

8.351. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.º 2648 a 2672. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.

8.352. — Inf. Marítima "Sud Americana". (Importación y Exportación) N.º 2648 a 2672. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.

8.353. — The Times of Argentina. N.º 2157 a 2160. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

8.354. — El Purrete. N.º 403 a 407. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1934.

8.355. — Syd og Nord. N.º 2784 a 2799. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.

DICIEMBRE 5

8.356. — Al Servicio del País. (Algunos discursos e iniciativas). José Heriberto Martínez. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.

8.357. — Obra inédita.

8.358. — Obra inédita.

8.359. — Obra inédita.

8.360. — Obra inédita.

8.361. — Obra inédita.

8.362. — Obra inédita.

8.363. — Obra inédita.

8.364. — Obra inédita.

8.365. — Obra inédita.

8.366. — Obra inédita.

8.367. — Obra inédita.

8.368. — Obra inédita.

8.369. — Obra inédita.

8.370. — Obra inédita.

8.371. — Obra inédita.

8.372. — El Imparcial. N.º 2071 a 2079. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

8.373. — Revista de los Impuestos Internos. N.º 173. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Carlos Marquois, 1934.

8.374. — La Literatura Argentina. N.º 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

8.375. — El Negrito. (Diciembre). Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.

8.376. — El Eco de Africa. N.º de Dic. Colaboración anónima y suscripta. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.

8.377. — Neptunia. N.º 160. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.

8.378. — La Tribuna Odontológica. N.º de Diciembre. Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.

8.379. — Tambo y Chacra. N.º 241 a 246. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1934.

8.380. — La Industria Lechera. N.º 183 a 184. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1934.

8.381. — La Situación. Revista Oriental. N.º 1. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.

8.382. — El Gráfico. N.º 799 a 802. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.383. — Billiken. N.º 781 a 784. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.384. — Marilú. N.º 87 a 91. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.385. — La Chacra. N.º 49. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.386. — Para Tí. N.º 652 a 655. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.387. — Cinegraf. N.º 32. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.388. — El Golfer Argentino. N.º 39. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.389. — Atlántida. N.º 8 y 22. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.390. — Tipperary. N.º 208 a 209. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

8.391. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.º 153. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.

8.392. — El Plata Seráfico. N.º 11. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.

8.393. — Copecarril. N.º 114. Colaboración anónima y suscripta. La Inst. Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.

8.394. — La Educación Católica. N.º 62 a 64. Colaboración anónima y suscripta. El Consejo Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1934.

8.395. — Juventud. N.º 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Arcos. Humberto 1.º, 1934.

8.396. — El Semanario. N.º 248 a 252. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. S. Salvador (E. Ríos), 1934.

8.397. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.º 12. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.

8.398. — Vida Espiritual. (Duhovno Zivljenje). N.º 65. Colaboración anónima y suscripta. Ciro Jekovec. Buenos Aires, 1934.

8.399. — Vida Espiritual. N.º 66 a 68. (Duhovno Zivljenje). Colaboración anónima y suscripta. Viro Jekovec. Buenos Aires, 1934.

8.400. — Tiro Nacional Argentino. N.º 291. Colaboración anónima y suscripta. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.

8.401. — Folia Biológica. N.º 34 a 45. Colaboración anónima y suscripta. Inst. Bacteriológico del Departamento Nac. de Higiene. Buenos Aires, 1934.

8.402. — Primeras Luces. Texto de lectura para primer grado. Silvio Eguren. Outón y Lippold. (Edit. Independencia). Buenos Aires, 1934.

8.403. — Asturias. Año XVI. N.º 131. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Asturiano de Bs. As., Buenos Aires, 1934.

8.404. — Obra inédita.

8.405. — Obra inédita.

8.406. — Obra inédita.

8.407. — Revista de Arquitectura. N.º 167. Colaboración anónima y suscripta. (E.) Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.

8.408. — Obra inédita.

8.409. — Decime Pebeta. Tango. Letra: Juan Castañé. Música: Manuel A. Ellera. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
8.410. — Obra inédita.
8.411. — Anti-Vivisección. El Grito de la Justicia. N.° 1 a 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Rosa J. de Pierangeli. Buenos Aires, 1934.
8.412. — Obra inédita.
8.413. — Obra inédita.
8.314. — Obra inédita.

DICIEMBRE 6

8.415. — Obra inédita.
8.416. — Obra inédita.
8.417. — Obra inédita.
8.418. — Amor. Vals. Letra y música. Nicolás del Pizzo. Edit. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.419. — Errores y Omisiones de una Seudo Bibliografía Guaraní. Ricardo Victorica. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.420. — Obra inédita.
8.421. — Obra inédita.
8.422. — Obra inédita.
8.423. — Obra inédita.
8.424. — Obra inédita.
8.425. — Piérides Adrogueñas. Poemas y versos. José Luis Durañona. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.426. — Boletín Parroquial. N.° 147 a 150. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Parroquia de Laboulaye. Laboulaye, 1934.
8.427. — El Municipio. N.° 91 a 93. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Armellini. San Martín (Prov. de Bs. As.), 1934.
8.428. — El Diario. N.° 16.641 a 16.671. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Manuel Láinez S. A. Buenos Aires, 1934.
8.429. — El Pueblo. N.° 3296 a 3303. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Senini. Pehuajó (Bs. As.), 1934.
8.430. — El Día. N.° 2882 a 2907. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
8.431. — El Nichia Niimura. N.° 58 a 65. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
8.432. — Nueva Didáctica. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva Croome. Avellaneda (Bs. As.), 1934.
8.433. — Raca. Rev. Arg. de Colorantes y Aux., en la Ind. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
8.434. — L'Italia del Popolo. N.° 6163 a 6192. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
8.435. — El Alma que canta. N.° 510 a 513. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
8.436. — El Oeste (Revista). N.° 166 a 167. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
8.437. — Leoplán. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
8.438. — The Bridge World. (En Castellano). N.° 5. Año II. Colaboración anónima y suscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
8.439. — Le Correspondant Scolaire. N.° 13 y 14. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
8.440. — La Provincia. Año XXV. N.° 7388. Colaboración anónima y suscripta. Reynaldo Gouarderes. Mercedes (Bs. As.), 1934.
8.441. — Obra inédita.
8.442. — Revista del Colegio de Médicos. Año III, N.° 18. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1934.
8.443. — Obra inédita.
8.444. — Ser Maestro ... ¡qué significa?. Blanca A. Cassagne Serres. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1934.
8.445. — Por la Defensa y Moralidad de la Niñez. Blanca A. Cassagne Serres. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1934.
8.446. — Trámite Administrativo.
8.447. — Contrato.
8.448 a 8.462. — Obras inéditas.
8.463. — New York Herald Tribune. N.° 32.137. Vol. XCIV. Colaboración anónima y suscripta. New York Herald Tribune Syndicate. New York (Est. Unidos de N. A.), 1934.
8.464. — Desierto. Verdades inéditas. Nicolás Teófilo Kraglievich. El Autor. Buenos Aires, 1934.
8.465. — Obra inédita.
8.466. — Magnesia S. Pellegrino. Agencia Ravenscroft. Leveratto y Bacigaluppi. Buenos Aires, 1934.

DICIEMBRE 7

8.467. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
8.468. — La Cancha. N.° 336 a 339. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.
8.469. — El Orden. N.° 1893 a 1916. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, (Bs. As.), 1934.
8.470. — El Mundo. N.° 2349 a 2378. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
8.471. — La Acción. N.° 5416 a 5446. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1934.
8.472. — Revista de Instrucción Primaria. N.° 703 a 706. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Brunet. La Plata (Buenos Aires), 1934.
8.473. — Boletín Oficial (Paraná). N.° 240 a 264. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
8.474. — Revista Odontológica. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.475. — Bollettino Ufficiale Mensile della Cámera di Commercio Italiana di Bs. As. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1934.
8.476. — Boletín de la Asoc. Odontológica Argentina. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.477. — La Semana Católica. N.° 924 a 925. Colaboración anónima y suscripta. La Curia Diocesana. Tucumán, 1934.
8.478. — El Cruzado. N.° 972 a 973. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. (1934), (Córdoba), 1934.
8.479. — Catalunya. N.° 50. Colaboración anónima y suscripta. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1934.
8.480. — Criolla. N.° 2 y 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Melecio Lorenzo Pérez. Buenos Aires, 1934.
8.481. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 114. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
8.482. — Icarm. (Revista). N.° 1 a 6, y 7 a 12. Colaboración anónima y suscripta. Círculo Argentino de Inventores. Buenos Aires, 1934.
8.483. — Revista de Agricultura y Ganadería. N.° 1072 a 1075. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
8.484. — Luján. N.° 264 a 272. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
8.485. — Delamerikai Magyarsag. N.° 747 a 759. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
8.486. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 12. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
8.487. — Sintonía. N.° 80 a 83. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
8.488. — Obra inédita.
8.489. — El Telégrafo. N.° 1464. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Celestino A. Spagnol. Gral. Belgrano (Bs. As.), 1934.
8.490. — El Argentino. N.° 672. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Celestino A. Spagnol. Gral. Paz (Bs. As.), 1934.
8.491. — La Tarde. N.° 344. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Celestino A. Spagnol. Cnel. Brandzen (Bs. As.), 1934.
8.492. — Obra inédita.
8.493. — Obra inédita.
8.494. — Obra inédita.
8.495. — Educación. Francisco Legarra. Pedro Legarra. Lomas de Zamora (Bs. As.), 1934.
8.496. — Devoto-Oeste. Año V. N.° 57. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular, Devoto-Oeste. Buenos Aires, 1934.
8.497. — Obra inédita.
8.498. — Obra inédita.
8.499. — Obra inédita.
8.500. — Obra inédita.
8.501. — Obra inédita.
8.502. — Obra inédita.
8.503. — Obra inédita.
8.504. — Obra inédita.
8.505. — Obra inédita.
8.507. — Obra inédita.
8.508. — Obra inédita.
8.509. — Obra inédita.
8.510. — Obra inédita.
8.511. — Obra inédita.
8.512. — Obra inédita.
8.513. — Despertar. Año III. N.° 144. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Socialista de Lobería. Lobería (Bs. As.), 1934.
8.514. — Juventud. N.° 88. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Berrocal (h). Darregueira (Bs. As.), 1934.
8.514. bis. — Victoria. (Revista). N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Font. Gral. Alvear (Mendoza), 1934.
8.515. — La Hora. N.° 251. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Hilarión Linares, (1934). Tucumán, 1934.
8.516. — La voz de la Escuela. N.° 53. Año 9. Colaboración anónima y suscripta. Domingo de Oro. Rafaela (Santa Fe), 1934.
8.517. — Libre Sufragio. N.° 72. Año II. Colaboración anónima y suscripta. José S. Marín. Arribeños (Bs. As.), 1934.
8.518. — Criterio. N.° 93. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Nazario Mendoza. Jobson (Est. Vera. Santa Fe), 1934.

DICIEMBRE 10

8.519. — Obra inédita.
8.520. — Obra inédita.
8.521. — Obra inédita.
8.522. — Obra inédita.
8.523. — Mi Dios ¡Qué papelón!. Ranchera. Letra y música. Roque V. Pagano. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
8.524. — Di Presse. N.° 6341 a 6370. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1934.
8.525. — La Lucha. N.° 19 a 21. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná (E. Ríos), 1934.
8.526. — Voz Proletaria. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y suscripta. El Partido Socialista. Villa Angela (Chaco), 1934.
8.527. — Aduna. N.° 31 a 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.528. — Boletín Informativo (Mensual). N.° 21. — Colaboración anónima y suscripta. Horacio J. Cánepa. Buenos Aires, 1934.
8.529. — El Hogar. N.° 1307 a 1311. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
8.530. — Mundo Argentino. N.° 1242 a 1245. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
8.531. — El Día. N.° 256 a 269. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata (Bs. As.), 1934.
8.532. — Revista del Centro de Arquitectos, Consts. de O. y Anexos. N.° 91. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Arqts. Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
8.533. — Casas y Jardines. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
8.584. — Tribuna del Magisterio. N.° 164. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1934.
8.535. — Monitor de Soc. Anónimas. N.° 344 a 347. Colaboración anónima y suscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
8.536. — Revista de Educación. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Dirección Gral. de Escuelas. La Plata (Bs. As.), 1934.
8.537. — Revista de la Soc. Filatélica Argentina. N.° 282 a 283. Año 38. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.538. — Iris. N.° 28 a 34. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Guerrero. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

8.539. — Crítica. N.° 7382 a 7411. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
8.540. — La Locura Amorosa en la religión y los pueblos. Guido Paci "Edit. Claridad". Buenos Aires, 1934.
8.541. — Obra inédita.
8.542. — Obra inédita.
8.543. — It's time to say good-night. Fox-trot. Música: Henry Hall. Letra: Kate Gibson. Southern Music Internacional. En Representación de Ascherberg. Hopwood & Crew Ltd. de Londres (Inglaterra) y de Londres Inglaterra. Buenos Aires, 1934.
8.544. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
8.545. — Cristina. Juan B. Mihura. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
8.546. — La Semana. N.° 27. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1934.
8.547. — My first book. Alice Evans. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
8.548. — Obra inédita.
8.549. — Alice Evans. Seudónimo.
8.550. — Ideas y Sugestiones para vender más neumáticos Firestone. Firestone de la Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.551. — Affiche San Nicolás, 1935 y almanaque. M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
8.552. — Obra inédita.
8.553. — Obra inédita.
8.553. bis. — Obra inédita.
8.554. — Obra inédita.
8.555. — Obra inédita.
8.556. — Obra inédita.

e.15 dic.-v.27 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de **1902.**

Desde el 3 de Noviembre **inclusive** hasta nueva orden, regirá el tipo de **Ley** N.° 3871, de 4 de Noviembre de **1899, o** sea de un peso curso legal por **cuarenta** y cuatro centavos oro, para **cobrar el** curso legal **los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 20 de Diciembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,08
Francia	20,04	22,81
Bélgica	71,07	80,89
España	41,56	47,23
Italia	25,97	29,57
Suiza	98,41	111,99
Estados Unidos .	303,35	345,42
Alemania	122,10	138,86
Holanda	205,03	233,75

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos-Malal (Neuquén).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22°, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 dic. v.29 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de tres días a partir del día 20 de Diciembre cte. para la adquisición de 3760 metros cuadrados de metal desplegado, nervado nervio de 0.019 (3|4'') y 4300 mts. lineales de caño negro de hierro de 0.038 de diámetro (medida exterior) por 0.003 de espesor, especial para barandas, con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Esquel (Chubut).

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Victoria 344, donde se efectuará el acto de la apertura de las propuestas, el día 22 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.20 dic. v.22 dic.

PENITENCIARIA NACIONAL
Ofrecemos en venta:

Los residuos de comida que se produzcan durante el año 1935.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 26 del corriente, a las 15 horas.

El importe total que resulte de dicha venta, habrá que pagarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.
El Secretario

e.20 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 14 de Enero de 1935—
"Santa Fe"

Hora 12,30. — "Construcción de un pabellón alojamiento de Oficiales, verja y portones", con destino al Cuartel de Infantería. — (Presupuesto Oficial: pesos 288.076,20 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe, hasta el día 10 de enero de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.
Pedro Basílico, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.20 dic. v.29 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 21 de Enero 1935, entre las 14 y 15 y 20 horas por: Tanques (pliego 2774); Cañería de conducción (2775). Provisión e instalación de banco-bases (2776); Chapas para techos y desagües (2777); Tubos para calderas (2778). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 dic-v.29 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quiá, en el camino de Resistencia a Río Bermejo, $ 31.940; y puente sobre el Río Quintana, en el camino de Margarita Belén a Resistencia, $ 21.054. — Territorio del Chaco.

Hasta el día 7 de Enero en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 15 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 1474-v.24 dic.
e.12 ene.-N.° 1474-v.16 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de madera de Pino Tea, y Spruce respectivamente, con fecha de apertura al 21 de Enero de 1935, expediente O. C. 1753|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° Piso), el día señalado, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.20 dic.-v.29 dic.

Exptes. O. C. 1823|34 — O. C. 764|34. A. 1. — O. C. 1874|34. — O. C. 1717|34. — O. C. 1725|34. — O. C. 1667|34. — O. C. 1726|34. — O. C. 1891|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de Enero de 1935: Carpas metálicas (O. C. 1891|34).
21 de Enero de 1935: Cemento portland (O. C. 1823|34).
22 de Enero de 1935. — Sillones tapizados de caña (O. C. 1874|34).
23 de Enero de 1935: Chapas de acero inoxidable (O. C. 764|34 A 1).
24 de Enero de 1935: Chapas de hierro galvanizado canaleta (O. C. 1725|34).
25 de Enero de 1935. — Gatos para vía (O. C. 1726|34).
28 de Enero de 1935: Sierras circulares y sin fin (O. C. 1717|34).
31 de Enero de 1935: Llantas para locomotoras (O. C. 1667|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones — San José 180, a las 16 horas, la primera y a las 15 horas las siguientes de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración.
e.20 dic.-v.29 dic.

AVISOS DIVERSOS

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Acta del sorteo "Cuarenta y uno"

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número 570, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondientes al mes de Diciembre de 1934, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 1345, 1346, 1347, 1348, 1349 de la primera serie; 13.845, 13.846, 13.847, 13.848, 13.849 de la segunda serie; 26.345, 26.346, 26.347, 26.348, 26.349 de la tercera serie; 38.845, 38.846, 38.847, 38.848, 38.849 de la cuarta serie; 51.345, 51.346, 51.347, 51.348, 51.349 de la quinta serie. — Con lo que terminó el acto.

Firmado: Tomás E. de Estrada. — M. Jelinski. — Alberto Hoeffner. — Leonor A. de Augé. — M. Fernández.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 1348, suscripto por el señor Juan Cruz Goñi, domiciliado en la calle Lavalle 1312, Capital Federal, emisión del mes de Agosto de 1931, valor nominal $ 2.500 curso legal.

N.° 13.846, suscripto por el señor José Trino, domiciliado en Bartolomé Mitre 1348, Capital Federal, emisión del mes de Diciembre de 1932, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 26.345, suscripto por el señor Enrique Castro, domiciliado en Maipú 545, 2.° piso, Capital Federal, emisión del mes de Agosto de 1933, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 26.346, suscripto por la Sta. Angélica Laura Millán Quiroga, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1084, Capital Federal, emisión del mes de Agosto de 1933, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 26.347, suscripto por el señor Luis Gliglione, domiciliado en Congreso 2534, Capital Federal, emisión del mes de Agosto de 1933, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 26.349, suscripto por la señorita Josie Rault, domiciliada en Güemes 4246, 3er, piso -F-, Capital Federal, emisión del mes de Agosto de 1933, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 38.845, suscripto por la señorita Raquel Warsavsky, domiciliada en Tellier 2379, Capital Federal, emision del mes de Marzo de 1934, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 38.846, suscripto por el señor Aarón Glusman y Israelsky domiciliados en Antezana 138, Capital Federal, emisión del mes de Marzo de 1934, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 38.848, suscripto por el señor Julián Modesto Moreno, domiciliado en Estación Oliden (F. C. S.), emisión del mes de Marzo de 1934, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

Acto continuo se procedió al sorteo suplementario que se resolvió llevar a cabo en la sesión del Directorio de la Sociedad Anónima, de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, en las condiciones establecidas en la comunicación pasada a la Inspección General de Justicia y aceptadas por esta Repartición con fecha 5 del corriente mes y año.

Dividido por cuatro el último número de la emisión cerrada, que es el 51.307 se obtuvo por coeficiente el número 12.827, encontrándose comprendidas las cuatro series a sortearse entre los números:

1a. Serie entre los Nros. 00.000 al 12.826.
2a. Serie entre los Nros. 12.827 al 25.652.
3a. Serie entre los Nros. 25.653 al 38.479.
4a. Serie entre los Nros. 38.480 al 51.307.

Establecidas así las cuatro series, se puso en movimiento por uno de los señores concurrentes la rueda Fichet y repetido cuatro veces el mismo procedimiento se obtuvo el número cuarenta mil novecientos sesenta y dos. — Y practicadas las operaciones de suma y resta en la forma establecida en la nota pasada a la Inspección General de Justicia, de la cual se agrega copia, se obtuvieron los siguientes números sorteados:

Dos mil cuatrocientos ochenta y uno de la 1a. Serie; quince mil trescientos nueve de la 2a. Serie; veintiocho mil ciento treinta y cinco de la 3a. Serie, y cuarenta mil novecientos sesenta y dos de la 4a. Serie. — Con lo que terminó el acto.

Firmado: Tomás E. de Estrada. — M. Jelinski. — Alberto Hoeffner. — Leonor A. de Augé. — M. Fernández.

Títulos amortizados

N.° 2481, suscripto por el señor Fermín Gibaja, domiciliado en Liniers 167, Capital Federal, emisión del mes de Septiembre de 1931, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

N.° 15.309, suscripto por el señor Juan Torres, domiciliado en General Crespo 228, Rosario (Santa Fe), emisión del mes de Enero de 1933, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 28.135, suscripto por las señoritas Carmen y Delia Fidalgo, domiciliadas en Miramar 1237, Ciudadela (F. C. O.), emisión del mes de Septiembre 1933, valor nominal $ 2.500.— curso legal.

N.° 40.962, suscripto por el señor Arnold Runge, domiciliado en América 165, Villa Ballester, (F. C. C. A.).

e.20 dic.-N.° 10.819-v.20 dic.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

"Se hace saber que el aviso publicado con motivo de la oposición dispuesta en expediente N.° 472-B-1933, sobre cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4.600, los cupones Nros. 101.101|2 y 109.072|3 de o$s. 2.50 cada uno, que aparecen en aquél, deben ser Nros. 101.191|2 y 119.072|3".

e-14 dic.-v-19 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que el señor **Apolinar González**, vende al señor **Arturo Boyd**, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Republiquetas 4601 esquina Acha, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

e.20 dic.-N.° 10817-v.26 dic.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de **lechería** sito en la calle Cochabamba 2343, al señor **Evaristo Iglesias**, domiciliado en la calle Constitución 2338. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: **Juan A. López**. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

e.20 dic.-N.° 10815-v.26 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1101 esquina Cerrito. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Teófilo Mateo**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **Calvo y Beade**, domiciliados Brasil 1200. **Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.**

e.20 dic.-N.° 10814-v.26 dic.

Aviso al comercio que vendo al señor **José Fernández Fernández**, mi negocio de restaurant, chocolatería, calle Maipú 384, libre gravámenes. Reclamaciones, término ley, en Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedora: **Casta Martínez de Miguel.**
Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.20 dic.-N.° 10.807-v.26 dic.

Moisés D. Sacca e Hijo, domiciliado en Larrea 578, vende a don **Jacobo Dabbah**, domiciliado en Ecuador 781, un negocio de tejidos, sito en Corrientes 2493.

e.20 dic.-N.° 10.782-v.26 dic.

Bernardo Kaplam, domiciliado en Seguí 1167, vende a **Jaime Szewach**, domiciliado Llerena 2827, la mitad proindivisa del almacén y despacho de vino y cerveza, sito en Llerena 2827.

e.20 dic.-N.° 10.781-v.26 dic.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol of. Roque Sáenz Peña 628, he vendido libre de gravámenes, a los señores **Riestra y Cueva**, el negocio Bermúdez 749. Reclamos en el mismo dentro del término de ley. **Angela T. de Tomarchio.** — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934.

e.20 dic.-N.° 10.780-v.26 dic.

"**The Anglo-American Private Hospital Sanatorio Anglo-Americano, Sociedad Anónima**", en formación, domiciliada en Freyre 2182, comprará a la sociedad "**Mac Lean y Halahan**", el "The Anglo-American Private Hospital", sito en Freyre 2182, ante el Escribano Oscar J. Giudice, Reconquista 144, donde constituyen domicilio.

e.20 dic.-N.° 10.779-v.26 dic.

Nuevas Convocatorias

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Diciembre, a las 21 y 30 horas, en el local social: Corrientes 965, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de 8 Vocales titulares por dos años, 2 Vocales titulares por un año, 5 Vocales suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° — Designación de 3 socios para refrendar el acta.

Domingo Sabbatiello, presidente. — Manuel Do Pazo Rodríguez, secretario.

Nota. — Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — (Artículo 24 de los Estatutos Sociales).

e.20 dic.-N.° 10.811-v.22 dic.

TEXEDA
S. A. INDUSTRIAL DE TEJIDOS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la calle Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria e informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1934, y destino de las utilidades;
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, con el Presidente y el Secretario de la Asamblea firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 10, depositar sus acciones en la Caja Social, (Calle Sáenz Peña 105, entrepiso), con tres días de anticipación, por lo menos, al designado por la Asamblea.

El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10.818-v.8 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de enero de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1934.
2.° Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 11 de 1934.

El Directorio

e.20 dic.-N.° 10.776-v.8 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1843.—

PEDRO STORM & Cía. LIMITADA

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Calle ALSINA 845 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por decreto del Sup. Gob. el 10 de Octubre, 20 de Noviembre de 1918, 22 de Marzo de 1921 y 16 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 24 de Agosto de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad Rodríguez 438 (Rosario)		31.000.—		
Terreno en San Fernando		1.770.75	32.770.75	
Edificios y construcciones: Ubicados en la calle Misiones 61 y Victoria 2721		37.082.62		
Desvalorizaciones anteriores y actuales .		19.500.—	17.582.62	
Talleres, comprendiendo:				
Maquinarias	22.535.35			
Adquisiciones	2.500.—	25.035.35		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		17.132.20		
		7.903.15		
Herramientas		149.70		
Materiales		5.736.05	13.788.90	
Instalaciones	11.811.07			
Adquisiciones	2.639.92	14.450.99		
Desvalorizaciones anteriores y actuales .		5.824.63	8.626.36	
Muebles y útiles		98.200.42		
Desvalorizaciones anteriores y actuales .		98.199.42	1.—	
Maquinarias "Tally Ho"		11.955.19		
Desvalorizaciones anteriores y actuales .		2.183.06	9.772.13	
Automóviles	22.654.82			
Adquisiciones y venta	2.700.—	25.354.82		
Desvalorizaciones anteriores y actuales .		18.980.05	6.374.77	88.916.53
Activo circulante:				
Mercaderías generales			347.383.21	
Títulos y acciones			200.097.—	
Material propaganda			2.926.69	550.406.90
Activo disponible:				
Caja			3.000.—	
Bancos			3.571.68	6.571.68
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				
Menos reserva para deudores dudosos y morosos			508.796.40	
Letras a cobrar en cartera			23.109.40	531.905.80

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo transitorio:			
Pagos adelantados		3.853.39	
Licitaciones		1.656.67	
Cuentas en suspenso		12.762.37	18.272.43
Activo nominal:			
Llave del negocio		150.000.—	
Desvalorizaciones ant. y actuales:		112.500.—	37.500.—
Saldo año anterior	100.908.09		
Menos: Utilidad del ejercicio	307.31		100.600.78
			1.334.174.12
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—	
Consignaciones recibidas		15.590.16	
Mercaderías dadas en consignación		53.231.57	71.821.73
			1.405.995.85
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado: 10.000 acciones de $ 100.— m|n. c|u.		1.000.000.—	
Reserva legal		7.379.46	1.007.379.46
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		88.503.52	
Depositantes		154.553.91	
Documentos a pagar (exterior y bancarios)		96.476.51	
		339.533.94	
Menos depósito garantía letras		44.607.03	294.926.91
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		8.678.26	
Consignaciones		12.023.81	
Descuentos a conceder, ajustes y cuentas en suspenso		10.576.31	
Impuesto a las Transacciones		589.37	31.867.75
			1.334.174.12
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (ios Directores)		3.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		15.590.16	
Mercaderías dadas en consignación		53.231.57	71.821.73
			1.405.995.85

Juan Storm, presidente. — F. Vallebella - A. O. Béjer, directores. — Gerardo Stolz Petersen, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1934

Buenos Aires

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		100.908.09
Desvalorizaciones:		
Sobre edificios y construcciones	1.000.—	
Sobre talleres (maquinarias)	1.450.—	
Sobre instalaciones	1.116.91	
Sobre muebles y útiles	4.457.24	
Sobre automóviles	2.615.48	
Sobre maquinarias "Tally Ho"	987.55	11.627.18
Amortización "Llave"		7.500.—
Deudores morosos		7.932.91
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, viajantes, seguros, etc.		83.744.68
Intereses		17.597.22
Cambios		13.957.71
		243.267.79
HABER		
Ganancias s|explotación		142.667.01
Pérdida anterior	100.908.09	
Menos saldo ejercicio actual	307.31	100.600.78
		243.267.79

Juan Storm, presidente. — F. Vallebella - A. O. Béjer, directores. — Gerardo Stolz Petersen, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-20 dic. N.º 10.808-v20 dic.

2016:

"MENDEZCA"

COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 378 — Piso 5º. Buenos Aires
Aprobada por Decreto del P. E. del 10 de marzo de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1933.
Capital autorizado........ $ 200.000.—
» suscripto........ » 200.000.—
» realizado........ » 200.000.—

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado con modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 14 de septiembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Propiedades varias	90500 —	
b) Terrenos, chacras y campos	149000 —	
c) Muebles y útiles	2 —	
d) Lienzos vacíos	2 —	239504 —
II. Activo circulante:		
a) Títulos y acciones	9000 —	
b) Mercaderías generales	3282 29	
c) Compras	438 81	12721 10
III. Activo disponible:		
a) Caja	902 37	
b) Banco de Londres y América del Sud	19037 01	
c) » » la Nación Argentina	6844 49	26783 87
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	154506 04	
b) » » con garantía	92008 81	
) Obligaciones a cobrar	30081 69	
c) Compradores plaza	26078 30	
d Deudores «Buchanan»	1303 66	303978 50
V. Activo transitorio:		
a) Fletes varios	2622 52	
b) Operaciones pendientes	1150 —	3772 52
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de constitución		17252 65
		604012 64
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70000 —	
Bolsas en consignación	988 50	70988 50
		675001 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	200000 —	
b) Fondo de previsión	50000 —	
c) Reserva legal	202 82	250202 82
II. Pasivo exigible:		
a) Banco Hipotecario Nacional	75444 75	
b) Cuentas corrientes	217796 23	
c) » » especiales «Suscriptores de acciones»	34000 —	
d) Acreedores varios	800 32	
e) Obligaciones a pagar	12093 06	
f) Remitentes de consignaciones	4101 50	314285 86
III. Pasivo transitorio:		
a) Fletes varios		5720 44
Ganancias:		
Utilidad líquida primer ejercicio		3853 52
		604012 64
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores	70000 —	
La Primitiva S. A., en consignación	988 50	70988 50
		675001 14

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 14 de septiembre de 1934.

DEBE	$ m|n.	$ m/n.
1. Amortizaciones:		
Castigo en la cuenta muebles y útiles	720 —	
2. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, etc.	16310 01	
3. Explotación inmuebles:		
Saldo de este rubro	650 32	
4. Reserva legal 5 % s/ $ 4.056.34 c/l.	202 82	
Saldo utilidad del 1er. ejercicio	3853 52	
	21736 67	
HABER		
1. Compras		232 51
2. Intereses y descuentos		2784 79
3. Comisiones		16526 45
4. Representaciones		2194 92
		21736 67

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-20 dic. N.º 10.778-v-20 dic.

—1974.

SOCIEDAD ANONIMA
"FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."

Calle Canga lo N.° 2933 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 1[illegible] de Septiembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Octubre de 1922

Capital autorizado, suscripto y realizado....... $ 7.500.000. — c/l.

Dividido en 50.000 Acciones Ordinarias de $ 100 c/l. cada una y 25.000 » Preferidas de » 100 » » »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Septiembre de 1934

ACTIVO	Valor de adquisición $ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios............	3402700 16		
Amortizado al 30 Junio de 1934	1081940 32	2320759 84	
Edificios y construcciones:			
Montevideo.........................	12049 31		
Amortizado al 30 Junio de 1934	9856 59	2192 72	
Máquinas...........................	612483 70		
Amortizado al 30 Junio de 1934	326334 01	286149 69	
Herramientas	121302 33		
Amortizado al 30 Junio de 1934	112232 49	9069 84	
Muebles y útiles	95884 17		
Amortizado al 30 Junio de 1934	80362 65	15521 52	
Instalaciones.......................	171303 95		
Amortizado al 30 Junio de 1934	159926 73	11377 22	
Toneles de madera y tanques.........	136810 97		
Amortizado al 30 Junio de 1934	82129 15	54681 82	
Vehículos y animales de trabajo.......	129924 53		
Amortizado al 30 Junio de 1934	129901 53	23 —	2699775 65
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados e importados.........		1805409 42	
Diversos títulos:			
Empréstito Argentino 1933 — 4 %...	100343 12		
Acciones de otras Sociedades	2204 69	102547 81	1907957 23
III. Activo disponible:			
Caja		67196 30	
Bancos..............................		609273 98	676470 28
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........			4113547 33
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			51410 11
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y de comercio: (Art. 6, 36 y 38 de los Estatutos)....			2500000 —
			11949160 60
Cuentas de orden:			
Directorio:			
Depósito de acciones en garantía....		100000 —	
Depósito de títulos en custodia........		177970 —	277970 —
			12227130 60
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
50.000 Acciones Ordinarias de $ 100 cada una......................	5000000 —		
25.000 Acciones Preferidas de $ 100 cada una (Art. 6, 36 y 38 de los Estatutos).........................	2500000 —	7500000 —	
Reserva legal:			
Fondo de reserva ordinario		365387 49	
Reservas facultativas:			
Fondo extraordinario de previsión....		548081 25	8413468 74
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2013127 08	
Obligaciones a pagar		158511 56	2171638 64
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........................		64734 61	
Dividendos a pagar....................		1286 20	66020 81
Ganancias			1298032 41
			11949160 60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía: (Los Directores).....................		100000 —	
Depositantes de títulos en custodia		177970 —	277970 —
			12227130 60

Dionisio Armari, presidente-interino. — Gustavo Malan, director-general. — Antonio C. Alemanni, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Septiembre de 1934

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	75696 24	
Edificios y construcciones — Montevideo...........	730 90	
Máquinas..	44915 56	
Herramientas	6[illegible]09 27	
Muebles....	5588 98	
Instalaciones..	8570 21	
Toneles de madera y tanques.......................	9[illegible]39 64	
Vehículos y animales de trabajo.........	14107 85	164388 65
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, propaganda, acarreos, fletes, seguros, gastos por falsificaciones, gastos para marcas de fábrica, gastos de fábrica, de escritorios y agencias.......................		854435 87
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		54115 94
Patentes e impuestos.................................		106748 25
Quitas y quebrantos..............................		1[illegible]83 08
Saldo:		
Utilidad del ejercicio................................	1277421 53	
Más ganancia anterior	20610 88	1298032 41
		2490004 20
HABER		
Saldo:		
Del ejercicio anterior................................		20610 88
Mercaderías fabricadas e importadas.................		2469393 32
		2490004 20

Dionisio Armari, presidente-interino. — Gustavo Malan, director-general. — Antonio C. Alemanni, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 dic. N.° 10.642-v-20 dic.

2088·

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL COMERCIAL E INDUSTRIAL

Autorizada por el P. E. el 6 de Julio de 1932.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Octubre de 1932.

Capital autorizado............................ $ 500.000.—
» suscripto y realizado.................. » 374.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Correspondiente al 2º ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Septiembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I — Activo fijo:			
Edificio fábrica.........................		116997 47	
Terreno Pal que 987		17852 65	
Maquinarias y equipos fábrica	35047 35		
5 % amortización	1752 35	33295 —	
Herramientas diversas..................	456 05		
20 % amortización	91 25	364 80	
Muebles y útiles	5140 94		
10 % amortización	514 09	4626 85	
Laboratorio	181 08		
10 % amortización	18 18	162 90	
Camiones	2937 —		
10 % amortización	293 70	2643 30	
Moldes................................	7061 16		
10 % amortización	706 16	6355 —	
Máquinas a recibir		12614 10	194912 07
II — Activo circulante:			
Productos elaborados.....................		23258 77	
Materias primas..........................		46806 86	
Valores fiscales..........................		80 03	70145 66
III — Activo disponible:			
Caja		892 66	
Bancos.................................		23594 12	24486 78
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		69374 36	
Documentos a cobrar....................		742 01	70116 37

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
V — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros......			2206 39
VI — Activo nominal:			
Marcas de fábrica......................			12205 —
Pérdida del 1er. ejercicio..............		70589 75	
» de este »		34646 02	105235 77
			479308 04
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........................			45000 —
			524308 04

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I — Pasivo no exigible:			
Capital autorizado......................		500 00 —	
» subscripto y realizado.........			374000 —
II — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........		60084 14	
» hipotecarios..................		43541 —	103625 14
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........................			1682 90
			479308 04
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los señores Directores).................			45000 —
			524308 04

Pedro Sala, presidente. — Roberto Llauró, secretario. — Francisco Zampini, tesorero. — Edmundo Pantuliano, contador. — Rubén Zampini, síndico.

Informe del síndico:

Señores Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio, me es grato dejar constancia, por el presente informe, que habiendo examinado con toda detención la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Perdidas y Ganancias, que se os presentan por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y estando en un todo de acuerdo con sus conclusiones y cifras, que son exactas, os aconsejo les prestéis a esos documentos vuestra aprobación.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1934.

Rubén Zampini.

Certificamos que el presente Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva, reflejan fielmente, en nuestra opinión, la situación financiera de la Sociedad Anónima «Laboratorios Austral» Comercial e Industrial al 30 de Junio de 1934 y los resultados de las operaciones del segundo ejercicio vencido en la mencionada fecha, de acuerdo con las constancias de los libros y las explicaciones que nos han sido suministradas.

(firmado): Colombo, Pico, Duni y Cía. (Contadores auditores)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 2.° EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Septiembre de 1934.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior..................................		70589 75
Amortizaciones:		
Maquinarias y equipo fábrica...............	1752 35	
Herramientas diversas......................	91 25	
Muebles y útiles..............................	514 09	
Laboratorio....................................	18 18	
Moldes..	706 16	
Camiones......................................	293 70	3375 73
Gastos generales:		
Propaganda, sueldos, gastos de ventas, papelería y útiles, correos, teléfonos, alquileres, luz eléctrica, subscripciones, varios, encomiendas varias, publicaciones oficiales, tranvías, autos etc y derechos de inspección.		99183 14
Intereses y gastos financieros:		
Intereses hipotecarios, bancarios, comisiones s/giros y sellos....		4361 07
Impuestos y patentes:		
Impuestos fiscales y municipales, a las transacciones y patentes....		2.22 —
Quebrantos:		
Del ejercicio..................................		2669 05
		182600 75
HABER		
Productos elaborados:		
Saldo de esta cuenta..........................		77364 98
Saldo:		
Pérdida del 1er. ejercicio..................	70589 75	
» » ejercicio..............................	34646 02	105235 77
		182600 75

Pedro Sala, presidente. — Roberto Llauró, secretario. — Francisco Zampini, tesorero. — Edmundo Pantuliano, contador. — Rubén Zampini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 dic. N.° 10.713-v-20 dic.

(2015)

"CONACO"

COMPAÑIA DE COMERCIO (S. A.)

25 de Mayo 515—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre 1931

Reformas: 25 de Abril de 1933

Inscripta en el R. P. de Comercio 21 de Enero 1932 y 28 de Junio 1933

Capital autorizado .... $ 100.000 — m/n. c/l.
suscripto .... » 100.000 — » »
realizado .... » 100.000 — » »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1934

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles..	84088 75	
Muebles y útiles..................................	23626 87	107715 62
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores varios..................................		75564 05
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio..............		35803 88
Activo nominal:		
Marcas..		904 —
		219987 55
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía.............	6000 —	
Deudores por cuenta ajena....................	2251216 43	2257216 43
		2477203 98
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto.................................		100000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios................................		66813 72
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar..................................		4 095 88
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio.....................	13053 67	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior........	9005 72	4047 95
		219987 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía..........	6000 —	
Cobranzas a efectuarse por cta. terceros......	2251216 43	22572 6 43
		2477203 98

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior..................		9005 72
Gastos generales, sueldos, comisiones y corretajes.....		6 5071 71
Patentes e impuestos............................		2409 17
Cuentas incobrables.............................		1 81 44
Amortizaciones:		
Muebles..	7875 62	
Marcas..	905 —	8780 62
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio.....................	13053 67	
Menos: Pérdida anterior........................	9005 72	4047 95
		680499 61
HABER		
Comisiones..		680079 61
Alquileres..		420 —
		680499 61

Germán A. Stein, presidente.—Alejandro Dukarevich,—Luis Mayer, directores. Ernesto Landi, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 dic. N.° 10.774-v20 dic.

F. 77. — 2130.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social

Fondos de reserva .... £ 38.827.821

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Todos los fondos responden a las Pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Perteneciente al ejercicio N.° 25 desde el 1.° de Julio de 1934 hasta el 30 de Septiembre de 1934

(3er. Trimestre)

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		[illegible]
Caja y Bancos		119.245.96
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		12.843.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		97.450.96
Siniestros pendientes		15.441.—
	75.400.—	414.297.47

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		15.441.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		368.856.47
	75.400.—	414.297.47

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Julio de 1934 hasta el 30 de Septiembre de 1934	m$n.	m$n.
DEBE		
Corretajes y comisiones	368.924.42	
Gastos generales	94.469.35	
Impuestos y patentes	43.091.29	
Pólizas vencidas	105.649.25	
Siniestros pagados	191.320.45	
Valores de rescate	240.075.83	
Saldo	368.856.47	
	1.412.387.06	
HABER		
Primas		1.337.115.59
Intereses		75.271.47
		1.412.387.06

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° 10.159-v.21 dic.

F. 72. — 2009.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1934
Correspondiente al 1er. Trimestre del 48.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	o$s.	c$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	1.537.294.02	
Edificios	1.333.148.22	
Maquinarias	2.325.626.80	
Instalación para petróleo	133.832.47	
b) Materiales y herramientas:		
Vías férreas	47.030.34	
Herramientas, útiles y materiales		96.376.15
Combustible		1.061.91
c) Muebles y útiles:		
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio		11.918.98
	5.376.931.85	109.357.04
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja		1.516.20
b) Bancos		14.396.69
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		3.884.518.35
b) Deudores hipotecarios		403.450.56
c) Servicios de obligaciones hipotecarias:		
Depósitos en moneda legal		407.764.25
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio 1933 - 1934	320.735.44	
Sueldos y gastos generales		41.515.74
Explotación:		
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía		6.000.000.—
Conversión	502.300.36	
	6.199.967.65	10.862.518.83

PASIVO		o$s.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Fondo de renovación:	o$s.		
s|Edificios y sus accesorios	669324 65		
s|Maquinaria	1451524 81		
s|Instalación para petróleo	27241 22		
s|Vías férreas	20538 49	2.168.629.17	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			3.693.748.96
b) Debentures (Obligaciones)		1.804.824.—	
c) Servicios de obligaciones hipotecarias		23.373.29	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1.610.—	
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres, etc.			27.178.14
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			1.141.591.73
		6.199.967.65	10.862.518.83

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Refinería Argentina
Ed. A. Tornquist, presidente. — José Ma. Landajo, director - secretario.— Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 dic.-N.° 10.464-v.21 dic.

F. 21. — 2423.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" realizado, 1a., 2a. y 3a. Series .... " 12.957.172.—
" suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series .... " 12.975.100.—

BALANCE SEMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital de la Sección Hipotecaria		17928 —		
Por integración de Fondo de Reserva de la Sección Hipotecaria		4482 —		22410 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	6053510 97		
Depositado en otros Bancos ..				
Clearing	569 14	765111 86		
Corresponsales en el extranjero	65937 92			
Corresponsales en la República		208051 20	67614 53	7026674 03
Descuentos y efectos a cobrar		41852191 31		
Adelantos		7925019 01		
Títulos en cartera	31694 70	1747243 45		
Valores diversos		120754 14		
Letras de Tesorería		20117627 28	31694 70	71762835 19
Deudores en gestión				3516 41
Sucursales en la Capital				9614933 73
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				370267 48
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6169986 29		
Sucursales		1028824 17		
Otros inmuebles		850034 94		8048845 40
Muebles y útiles				555034 36
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				339633 56
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			13987 62	436794 15
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				722927 23
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				2676922 03
Metalización				237694 75
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		47?32335 99		
Otras cuentas		5802964 76		52985300 75
			113296 85	154803789 07
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			961677 —	87480592 91
Depósito de valores recibidos en caución			826630 —	11642571 99
Emisión de cartas de crédito ..			13824 49	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			24310 03	3071732 82
Acciones del Banco al portador a canjear				246340 —
Acciones nominales firmadas .				175100 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				2139332 79
Otras cuentas de orden			215488 10	176685 40
			2155226 47	260032644 98

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2957172 —		
Capital suscripto Sección Crédito Hipotecario		17928 —		12975100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2621698 48		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		790253 86		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario ...		4482 —		3416434 34
Fondo de garantía dividendos futuros				500000 —
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	17407440 25		
Depósitos a plazo		18205842 21		
Depósitos en Caja de Ahorros .		23946516 26		
Depósitos diversos		569894 87	227 26	60129693 59
Letras de Tesorería				14000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9614933 73
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				38339 12
Otras cuentas				803129 36
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				722927 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				350000 —
Ganancias y pérdidas				3234638 41
Metalización			104585 68	
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		41839100 —		
Sección descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		6346202 —		
Otras cuentas	8483 91	1033291 29	8483 91	49218593 29
			113296 85	154803789 07
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			961677 —	87480592 91
Depositantes de títulos en garantía			826630 —	11642571 99
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			13824 49	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			24310 03	3071732 82
Depósito de acciones al portador				246340 —
Depósito de acciones nominales firmadas				175100 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir ..				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2139332 79
Otras cuentas de orden			215488 10	176685 40
			2155226 47	260032644 98

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.º 10.540-v.20 dic.

F. 1862. — 2155.

H. GOLDENBERG LDA. S. A. DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

Bartolomé Mitre 1399 y Uruguay — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 14 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Noviembre de 1926

Capital:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... " 2.000.000.—
Realizado .... " 1.640.000.—

BALANCE GENERAL DE CASA MATRIZ Y SUS TRES SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1934 — 8.º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios.................	110.588.84		
Menos: Amortizaciones	6.535.80	104.053.04	
Galpones	350.—		
Menos: Amortizaciones	140.—	210.—	
Muebles y útiles	103.727.50		
Menos: Amortizaciones	56.319.74	47.407.76	
Autos y carros	6.752.74		
Menos: Amortizaciones	4.752.74	2.000.—	153.670.80
Activo circulante:			
Mercaderías valuadas al costo o menos, según los artículos		1.596.935.12	
Catálogos		1.000.—	
Acciones de otras Sociedades		101.—	1.598.036.12
Activo disponible:			
Caja		17.080.—	
Bancos		65.456.05	82.536.05

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	181.946.09	
Documentos a cobrar	22.583.53	
	204.529.62	
Menos: Reserva para deudores	15.000.—	
	189.529.62	
Depósitos en garantía	237.75	
Accionistas	360.000.—	549.767.37
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.486.25
Activo nominal:		
Marcas y patentes		1.—
Pérdidas:		
Ejercicios anteriores	140.778.58	
Menos: Utilidad de este ejercicio	51.002.32	89.776.2(
		2.475.273.85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)	22.000.—	
Depósito de títulos en préstamo, H. Goldenberg	9.000.—	
Consignaciones (recibidas)	2.855.66	
Deudores por mercaderías consignadas	7.092.—	40.947.66
		2.516.221.51

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.000.000.—	
Reserva legal	9.558.39	
Fondo de reserva especial	21.000.—	2.030.558.39
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	46.385.30	
H. Goldenberg	387.892.46	
Bancos	79.79	434.357.55
Pasivo transitorio:		
Previsión para cambios	7.000.—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3.312.91	
Dividendos a pagar	45.—	10.357.91
		2.475.273.85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	22.000.—	
Depositante de títulos en préstamo, H. Goldenberg	9.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	2.855.66	
Mercaderías consignadas	7.092.—	40.947.66
		2.516.221.51

H. Goldenberg, presidente. — J. Howie Brown, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934

DEBE	Pesos curso legal	
Saldo anterior		140.778.5
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6.030.72	
Inmuebles	3.218.14	
Autos y carros	277.47	
Deudores	27.596.50	
Existencias	14.982.88	
Catálogos	1.591.83	
Acciones y títulos	99.—	
Marcas y patentes	616.—	53.412.5
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		236.372.8
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		19.806.5
Patentes e impuestos		11.584.0
Previsión para cambios		7.000.-
		468.954.5

HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		357.918.2
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		15.300.4
Arrendamientos, alquileres, etc.		5.959.5
Saldo: Pérdida anterior	140.778.58	
Menos: Utilidad del ejercicio	51.002.32	89.776.2(
		468.954.5(

H. Goldenberg, presidente. — J. Howie Brown, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.° 10.458-v.20 dic.

F. 181. — 2234.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Registro Público el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" suscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
14.° EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	69.252.05	
Depósitos en otros Bancos	218.488.21	287.740.26
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		4.160.486.59
Adelantos		154.565.12
Deudores en gestión		378.914.19
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		19.747.55
Inmuebles		187.058.81
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		28.844.20
Muebles y útiles		16.916.71
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		172.769.44
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		327.298.46
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		168.700.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21.993.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.989.234.33

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9.393.93
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista	348.325.85	
Depósitos a plazo fijo	1.677.014.17	
Depósitos en Caja de Ahorros	592.464.89	
Depósitos diversos	5.866.17	2.623.671.08
Redescuentos		632.622.27
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	27.180.28	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	20.730.40	47.910.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		335.445.27
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		168.700.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21.993.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.989.234.33

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario.
Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. —
Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.° 10.551-v.20 dic.

F. 73. — 2269.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928; e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital:

Autorizado	o$s. 6.000.000.—
Suscripto	„ 4.525.400.—
Realizado	„ 4.525.400.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

3er. TRIMESTRE 1934 — EJERCICIO 26

ACTIVO	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
I.— Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			5.265.240.02	
b) Construcciones			43.100.—	
c) Acciones de otra Sociedad			122.757.36	
d) Modelos y útiles de fundición			60.655.67	
e) Máquinas			253.580.43	
f) Herramientas			1.—	
g) Muebles y útiles			5.514.99	
h) Autos y camiones			13.310.28	
i) Instalaciones			67.132.72	
j) Vías, caminos y muelles			1.—	
k) Inversiones nuevas en curso			139.721.44	5.971.014.91
Debentures de la misma Sociedad				787.786.34
II. — Activo circulante:				
a) 1) Materias primas		1.356.392.07		
2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso		4.086.104.25	5.442.496.32	
b) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, y acciones varias			136.698.40	5.579.194.72
III. — Activo disponible:				
a) Caja			17.485.08	
b) Bancos			783.708.87	
c) Depósitos con Agentes en el Exterior			101.150.21	902.344.16
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos			3.413.689.11	
b) Depósitos en garantía			15.607.65	3.429.296.76
V. — Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar, etc.			121.057.76	
b) Gastos generales			1.509.737.70	
c) Intereses			54.932.81	1.685.728.27
VI. — Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y patentes				2.—
				18.355.367.16
Conversión	4.777.571.05			
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía	120.000.—			
b) Títulos depositados en garantía			124.199.97	
c) Mercaderías recibidas en consignación			253.335.74	
d) Deudores a cobrar por cuenta de terceros, etc.			12.929.89	
e) Garantías recibidas sobre cuentas a cobrar			23.013.76	
f) Existencia Hierro Columeta en Consignación			697.794.97	
g) Mercaderías dadas en consignación			16.600.—	
h) Valores al cobro			5.432.03	
i) Mercaderías en depósito			7.283.20	
j) Títulos recibidos en préstamo			12.000.—	1.152.589.56
	4.897.571.05			19.507.956.72

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado	4.525.400.—			
b) Reserva legal	161.393.54	4.686.793.54		
c) Reservas facultativas				800.000.—
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			933.372.33	
b) Acreedores Hipotecarios			36.008.—	
c) Debentures			2.219.890.93	3.189.271.26

ACTIVO	o$s.	o$s.	$ m|n.	$ m|n.
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio			325.626.75	
b) Previsiones varias			969.547.04	
c) Dividendo a pagar			68.22	
d) Productos elaborados			2.066.204.45	
e) Reservas para amortizaciones			146.533.46	3.507.979.92
Ganancias:				
Saldo año 1933		90.777.51		
Conversión				10.858.115.98
		4.777.571.05		18.355.367.16
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía		120.000.—		
b) Títulos en garantía depositados			124.199.97	
c) Consignación de mercaderías recibidas			253.335.74	
d) Acreedores por cuentas a cobrar de terceros, etc.			12.929.89	
e) Varios por garantías recibidas			23.013.76	
f) Consignación Hierro Columeta			697.794.97	
g) Consignaciones entregadas			16.600.—	
h) Remitentes de valores al cobro			5.432.03	
i) Mercaderías a entregar			7.283.20	
j) Títulos dádonos en préstamo			12.000.—	1.152.589.56
		4.897.571.05		19.507.956.72

José María Landajo, presidente interino. — Werner Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 dic.-N.° 10.522-v.21 dic.

F. 124. — 2191.

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA

DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
,, subscripto	„ 2.000.000.—
,, realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Correspondiente al 3er. trimestre - 44.° Ejercicio (2.ª época)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		204.276.09
Propiedades inmuebles		1.882.361.82
Títulos de renta y valores diversos		1.503.647.60
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		8.272.94
Obligaciones a cobrar		13.573.03
Mobiliario y material		2.000.—
Diversos deudores		122.220.47
Comisiones descontadas Sección Vida		21.806.55
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		507.193.76
Siniestros		57.003.78
Cuentas de orden		2.845.561.12
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nom.: 50.500.— Crédito Arg. Interno 1934 - 5 o|o, S. F.	48.950.—	
Cuentas de orden (valores depositados)	50.500.—	99.450.—
		7.267.367.16

PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		1.413.080.69
Beneficios de los asegurados Vida		28.945.15
Siniestros pendientes		46.200.—
Diversos acreedores		117.965.23
Cuentas de orden		2.845.561.12
Cuentas de explotación		759.074.02
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		3.040.95
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden (depósitos de títulos)	50.500.—	53.500.—
		7.267.367.16

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 dic.-N.° 10.430-v.21 dic.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, U. T. 38-5423, con mi intervención se vende el despacho de pan Belgrano 3607.
Vendedora: **Oneglia B. de Villarino.** — Comprador: **Martín Cortés.** — Reclamos término de ley, en mis oficinas, domicilio de ambos.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.
e.19 dic.-N.° 10.802-v.24 dic.

Cumpliendo la Ley 11.867, hago saber que **Benita Copa**, compró a **Buenaventura Homs**, el negocio de despensa Ituzaingó 829. — Constituyendo ambos domicilio en el mismo.
e.19 dic.-N.° 10.739-v.24 dic.

Cumpliendo la Ley 11.867, hacemos saber que **Serafín Fariña**, vendió a **Víctor Poyo y Hno.** su negocio de almacén Honduras 5900, donde constituyen ambos domicilio.
e.19 dic.-N.° 10.738-v.24 dic.

Al comercio aviso, que bajo inventario tasación, practicado por el balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Serafín Fariña**, mi negocio de almacén sito en la calle Triunvirato 3301, esquina Holmberg.
Vendedor: señor **Manuel Otero.**— Reclamos en el término de ley, en las oficinas del balanceador, domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.
e.19 dic.-N.° 10.742-v.24 dic.

Al comercio, bajo inventario tasación, practicado por el balanceador público, señor Jordano Asensio, Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido a los señores **García y Mallo**, mi negocio de almacén de comestibles, sito calle Deseado 2601.
Reclamaciones término de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio legal los contratantes. — Vendedor **Saturnino Osorio.**
e.19 dic.-N.° 10.745-v.24 dic.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, U. T. 38 5423, con mi intervención se vende la panadería y confitería Cevallos 581.
Vendedor: **Juan Castro.** — Comprador **Fernando Bessega.** — Reclamos término de ley, en mis oficinas domicilio de ambos.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.
e.19 dic.-N.° 10.803-v.24 dic.

Por la Escribanía a mi cargo, don **Camilo Mazzoni**, vende a **Anselmo Freire y Ramón López**, el negocio de panadería, Humboldt 2341, domicilio de ambos.
José Cúneo, Esmeralda 61.
e.19 dic.-N.° 10.736-v.24 dic.

ANSELMO SANJURJO
Balanceador y martillero público, Oficinas, Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa, que por su intermedio el señor **Bernardino Nepote**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en Lavalle 3095|99, a los señores **J. Martínez y Compañía**, constituyendo domicilio en el negocio. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, 19|12|34.
e.19 dic.-N.° 10.768-v.24 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención la señora **María Dolores Suquet de Maestre**, vende al señor **Daniel Raffonaud**, su negocio de carnicería, Uruguay 233, donde se domicilian los contratantes, para las reclamaciones de ley. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.
e.19 dic.-N.° 10761-v.24 dic.

José Velasco, avisa que por su intermedio formalizóse la venta de la Farmacia "Moreno", sita calle Moreno 1300, del señor **Enrique Bussolati** a favor del señor **Aldo Ludovico Petruzzo.** Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Avenida de Mayo 1439, donde los contratantes constituyen domicilio.
e.19 dic.-N.° 10763-v.24 dic.

MARTIN BISAÑEZ
Oficinas Pozos 33 — U. T. 47 (Cuyo) 0591
Café y billares, Salta número 1786, propiedad de **José Pérez,** domiciliado en el mismo, remataré sin base, **el Lunes 24 del Cte.,** a las 9 de la mañana. Reclamos, término de ley, en mis oficinas, Pozos 33, Bisáñez.
e.19 dic.-N.° 10764-v.24 dic.

Al comercio: con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido al señor **Ceferino Colinas,** mi negocio de almacén, calle Zelarrayán 602. Reclamaciones término de ley, en el mismo. Vend.: **Fidel Colinas.**
e.19 dic.-N.° 10767-v.24 dic.

Se avisa al comercio que quedó disuelta la firma **Kopit y Beker,** con negocio de peletería, sito en Azcuénaga 416, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo **Israel Beker.** Reclamaciones en el término de ley. Bs. As. 18| 12|934.
e.19 dic.-N.° 10770-v.24 dic.

Adolfo Giunta, Alberti 1059 U. T. 45-0954, avisa que **Vicente Pizarro** vendió su negocio carnicería, Navarro 3149|51, a **José Barrueco.** Reclamaciones Alberti 1059 domicilio constituído por las partes.
e.17 dic.-N.° 10.699-v.21 dic.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Ramón Arredondo** vendió su negocio despensa, Liniers 2001 a **Antonio Otero Otero.** Reclamaciones Alberti 1059 domicilio constituído por las partes.
e.17 dic.-N.° 10.700-v.21 dic.

Aureliano Ortíz, balanceador y rematador público, ofic. Victoria 1163. Avisa al comercio que con su intervención se ha vendido la despensa, sita calle Azcuénaga 229, al señor **Antonio Alfaya.** Vendedor **Gumersindo Tome.** Reclamaciones dentro del término de ley en mis ofic.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.
e.17 dic.-N.° 10.688-v.21 dic.

Se avisa al comercio: Que el señor Leandro E. Fascioli, vende a su socio José C. Casaschi, su parte mitad indivisa que tenía en la sociedad **"Casaschi y Fascioli"**, consignatarios de aves y huevos, calle Cochabamba N.° 2090. Vendedor: **Leandro E. Fascioli.** — Comprador: **José C. Casaschi.** — Ambos constituyen domicilio en el mismo. — Reclamaciones de ley.
e.17 dic.-N.° 10.689-v.21 dic.

Vicente Giglio y Cía., oficina Picheuta 1320, rematará negocio de despensa calle Santander 1945, prop. del señor **Máximo Mattei,** domiciliado en la misma, **el Sábado 22 de Diciembre a las 9 horas.**
e.18 dic.-N.° 10.707-v.22 dic.

Juan J. Casanova, avisa que vende a la Sta. **Emma A. Ricardes,** la farmacia denominada "El Cóndor", calle Migueletes 1299 donde ambas partes constituyen domicilio legal.
Reclamaciones dentro del término de ley.
e.18 dic.-N.° 10.716-v.22 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, oficinas Avellaneda 381, U. T. (60) 0341, avisan haber vendido el negocio de carbonería, sito Azcuénaga 1617. — Reclamaciones término legal. — Vendedor: **Pedro Garoffini.** — Comprador: **Santiago Gastaldo.**
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.
e.18 dic.-N.° 10728-v.22 dic.

S. Vaccaro, balanceador y rematador público, con escritorio y domicilio particular Sgo. del Estero 683, U. T. 37 N.° 4550, comunica al comercio que con su intervención se ha vendido el negocio de bar restaurant, sito en la calle Corrientes N.° 2685, libre de todo pasivo, los que se consideren con derecho alguno deberán interponerlo dentro del término de ley, ante los vendedores, señores **Nogueira y Cía.,** domiciliados en el mismo negocio.
Comprador: señor **Héctor Grimozzi,** domiciliado Florida 746.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.
e.18 dic.-N.° 10.702-v.22 dic.

Ricardo Juárez, martillero público, oficina Santa Fe 2667, avisa término de ley, que **Raúl Lusquiños,** vende a **Antonio Alvarez,** libre de gravamen, su negocio de despensa, Monte Dinero 700, domicilio de ambos.
e.18 dic.-N.° 10.725-v.22 dic.

Se hace saber al comercio y público en general, que don **Domingo Bucci** (Hoy su sucesión) vende a **"Carlos y Enrique Pieres"**, domiciliados Rioja 1981, el taller mecánico ubicado en calle Guido 1769, debiendo formularse cualquier reclamo en la Escribanía J. Allende Iriarte, Diag. Sáenz Peña 943, donde se otorgará la escritura correspondiente.
e.18 dic.-N.° 10.723-v.22 dic.

Francisco de la Vallina. — Aviso al comercio que **el día 22 del corriente,** a las 10 horas, remataré el negocio de cerámica de don **Pablo Ingeniero,** ubicado en la calle Traful N.° 3881. Acepto ofertas en block en mis oficinas, Lavalle 1593.
e.18 dic.-N.° 10.710-v.22 dic.

Aviso al comercio que vendo al señor **Enrique Figueiras,** mi parte mitad del negocio Chocolatería-Lunch, calle Las Heras 3101, libre gravámenes. — Reclamaciones dentro de término de ley, en Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: **Romero Enríquez.**
Intermediario: Eduardo Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.18 dic.-N.° 10.703-v.22 dic.

Aviso que con intervención del escribano A. Schellemberg, oficinas Avda. Roque Sáenz Peña 917, vendo a doña **Sara Garnopolsky de Giller,** mi negocio de ropería y zapatillería, sito, Lavalle 3214, donde constituímos ambos domicilio a los efectos de reclamaciones de ley.
Vendedor: **Mauricio Garnopolsky.**
e.18 dic.-N.° 10.704-v.22 dic.

Santiago Cassarino, balanceador público, oficinas Sanabria N.° 4515. Avisa que por su intermedio se ha vendido libre de gravamen el almacén de comestibles, vinos y cerveza, sito en la calle Wenceslao Villafañe N.° 1600 esq. Isabel la Católica. Vendedor **Andrés Peña Llanos.** Compradores, **Roberto Severo Cúneo y Jacinto Valerga,** todos domiciliados en el mismo. Reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.
e.18 dic.-N.° 10.644-v.22 dic.

Avisamos que ha quedado sin efecto, la operación de compraventa, del negocio de café y casa de comida, sito en la calle Córdoba 3137, que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, los señores Vázquez Hnos., vendían al señor **José Sauret,** haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores **Vázquez Hnos.**
Diciembre 17 de 1934.
e.18 dic.-N.° 10.727-v.22 dic.

Saturnino Sixto Sáenz, domiciliado en Candelaria 154, vende a los señores **Telémaco A. Viñals y Juan Tomá,** domiciliados, Barragán 212, su negocio de fiambrería, Rivadavia 11498. Reclamos término de ley.
e.18 dic.-N.° 10.726-v.22 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardaiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, ubicado en esta Ciudad calle Estados Unidos N.° 502 y 506, esquina Bolívar. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Stocco y Compañía,** Comprador: **Claudio Regueira Falcón,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.15 dic.-N.° 10.680-v.20 dic.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. martilleros y balanceadores públicos, ofic. Sarmiento 2972, U. T. 62-2995, avisan que se ha vendido el café, calle Pedro Mendoza 1465, libre de deuda: comprador **Adolfo Costas,** Vdor. **Ricardo Saavedra.** Recl. en Ofic. término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.
e.15 dic.-N.° 10.667-v.20 dic.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-2333, se ha disuelto la sociedad de **Fernández y Kobaru,** que tenían para la explotación del negocio almacén, calle Avenida América N.° 2702|8, esq. Condarco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Manuel Fernández.** Reclamaciones dentro del término legal. Ambos domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.
e.15 dic.-N.° 10.632-v.20 dic.

Al comercio: Avisamos haber vendido al señor **Manuel De Pedro,** el negocio de fainá y café, calle Brandsen 572 y 574. Reclamaciones dentro el término de ley. Domicilio de los contratantes Brandsen 572. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934. — Vendedores: **Juan B. Ballero e Hijos.**
e.15 dic.-N.° 10.665-v.20 dic.

Avisamos: Que venderemos nuestro negocio de tintorería y taller de planchado de la calle Santa Fe 3600, esq. Aráoz 2485, de esta Ciudad. — Vendedor: **Alejandro Takemura o "A. Takemura y Cía."**, compuesta por **Alejandro y Takeyoshi Takemura.** — Compradores: **Sakae Heanna y Kamero Hamamura.** — Interviene el escribano Horacio E. Rossi, con domicilio en la Av. R. Sáenz Peña 852, donde las partes constituyen domicilio y se reciben los reclamos por el término de ley.
e.15 dic.-N.° 10.630-v.20 dic.

Al comercio aviso, por intermedio del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficina C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí a don **Manuel González** la parte que me correspondía en el negocio de almacén, Sarmiento 2901 esquina Boulogne Sur Mer, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Vendedor: **Manuel Rodríguez.** Reclamos dentro del término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.
e.15 dic.-N.° 10.628-v.20 dic.

Vendo a doña **Benita Abalo de Sabbatiello,** negocio ramo: agencia de lotería, peluquería, cigarrería y salón lustrar calzado, sito Avenida de Mayo 782, donde constituímos domicilio.
Escribanía Seta. — Avenida de Mayo 580. — **José Sabbatiello**
e.15 dic.-N.° 10.671-v.20 dic.

ANSELMO SANJURJO
Balanceador y martillero público, al comercio avisa, que **el 20 del corriente,** a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de su dueño, señor **Manuel López,** el negocio de almacén y bebidas, trasladado de Tablada, a la calle Victoria 2102.
Reclamaciones término ley, en mis oficinas Paraná 335, U. T. (38) 4858, Sanjurjo.
e.15 dic.-N.° 10.621-v.20 dic.

Avisamos que con intervención del martillero público señor Agustín Fandiño, domiciliado en la calle Castro 2261, se vende el negocio de almacén sito Ron-

deau 2599 esquina Jujuy. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Canosa**, domiciliado Cochabamba 2431. Comprador: **Timoteo Tarazona y Cía.** dociliado en el mismo negocio. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.
e.15 dic.-N.° 10.674-v.20 dic.

Se hace saber que con intervención de la Escribanía Emilio Crotto, Avda. Diagonal R. Sáenz Peña 615, el señor **Camilo Portella** vende al señor **Manuel González**, la parte mitad que le corresponde en las instalaciones, mercaderías y demás existencias del negocio de almacén y casa de comida sito en la calle Camarones Nros. 2444 y 2448, donde se domicilian las partes.
e.15 dic.-N.° 10.676-v.20 dic.

Al comercio aviso, por intermedio del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí a **Eduardo y Camilo González**, la parte que me correspondía en el negocio de rotissería, Independencia 1799 esquina Entre Ríos, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo negocio. Vendedor **Gabriel Espina.** Reclamos término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.
e.15 dic.-N.° 10.675-v.20 dic.

SCABBIOLO Y CIA.
Martilleros Públicos
Of. Humboldt 678 - U. T. 54 Darwin 2428

Remataremos **el Jueves 20 del cte.**, en Jorge Newbery 3875, la despensa con todas sus mercaderías e instalaciones por c. y o. de su dueño **José Pascual**, con domicilio en el mismo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.
e.15 dic.-N.° 10.687-v.20 dic.

Aviso: David Heredia Hnos. y Cía. (martilleros públicos), ofic. Talcahuano 154, U. T. 37 Riv. 0492, que remataron el día 14 del cte., la carnicería calle Triunvirato 2901, del señor **Carlos Marcuzzi.** Reclamaciones de la ley 11.867, en Talcahuano 154, donde constituye domicilio legal el vendedor.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.
e.17 dic.-N.° 10.693-v.21 dic.

Al comercio: David Heredia Hnos. y Cía., ofic. Talcahuano 154, U. T. 37 Riv. 0492, (balanceadores y martilleros públicos matríc.), comunican que bajo nuestra interv. el señor **José Salgueiro**, domiciliado en la calle Córdoba N.° 1899, firmó boleto de venta, libre de gravámenes de su negocio de café y bar, situado en esta Capital, calle Córdoba N.° 1899, esq. Río Bamba, a favor de los señores **Víctor Montes e hijos**, quienes constituyen domicilio en esta Capital, calle Talcahuano N.° 154, reclamaciones en los domicilios constituídos dentro del término de la Ley N.° 11.867.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.
e.17 dic.-N.° 10.692-v.21 dic.

Al comercio: David Heredia Hnos. y Cía. (balanceadores, contadores y martilleros públicos), oficinas Talcahuano 154, U. T. 37|0492, avisan que los señores **González Hermanos**, venden a favor de la señora **Aida S. de Chichotzky**, libre de todo gravamen, su negocio de almacén de com. y desp. de vinos y cervezas, sito en esta Cap. calle Cochabamba N.° 4202 esq. Mármol, domicilio éste constituído por ambas partes, para toda reclamación de la Ley N.° 11.867.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.
e.17 dic.-N.° 10.691-v.21 dic.

ANSELMO SANJURJO

Balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de venta de **helados al por menor, sito Gaona 2933, vendedor: Francisco Delpech; compradora: Angela D'Amato**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones de ley. Bs. As. 19|12|34.
e.19 dic.-N.° 10.746-v.24 dic.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Palluca**, vendió al señor **Joaquín Galindo**, el negocio de restaurant, calle Independencia 2899, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.
e.17 dic.-N.° 10.640-v.21 dic.

Se hace saber que se ha formalizado una promesa de venta entre el señor **Emilio César Ocampo** y el señor **Mario Lorenzani** del negocio de bar instalado en el 19° piso del edificio Corrientes N.° 222. Reclamos dentro del término legal, en el domicilio constituído por el primero, calle Corrientes N.° 222 (9.° piso) y por el segundo en la calle 25 de Mayo 515.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.
e.17 dic.-N.° 10.635-v.21 dic.

Aureliano Ortiz, balanceador y rematador público, ofic. Victoria 1163. Avisa al comercio que con su intervención se ha vendido la cervecería y bar, calle Somellera 5701 esq. Murguiondo a los Sres. **José y Andrés Andión.** Vendedor **Manuel González Vásquez**, los que constituyen domicilio en el mismo a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.
e.17 dic.-N.° 10.634-v|21 dic.

Al comercio: Por la oficina García Pallarés, Helguera 1988, U. T. (59) Paternal 0091, vendí al señor **Manuel Blanco y Blanco** la panadería mecánica sita Avda. La Plata N.° 618|20. Vend. **Domingo de Vinent**, domiciliados en la misma para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1934.
e.17 dic.-N.° 10.636-v.21 dic.

Convocatorias Anteriores

"LA PROPIEDAD COMUN"
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Propiedad Común", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de Enero 1935, a las 19 horas en el local social Rodríguez Peña 1366, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondiente al 17.° ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1934 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.19 dic.-N.° 10.760-v.3 ene.

Sociedad Anónima VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 5 de enero de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado. Artículo 24 de los Estatutos.

Esteban De Lorenzi, Vicepresidente.
e.19 dic.-N.° 10.748-v.5 ene.

SPRINGER & MOELLER S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Enero 1935, a las 17.30 horas en la calle Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de un terreno.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.19 dic.-N.° 10.741-v.7 ene.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO
General Güemes 216 — Resistencia
Llamado a Asamblea General Ordinaria
Diciembre 8 de 1934.

Señor socio:

De acuerdo a lo que establece el artículo 55 de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 23 del corriente a las 9 horas, en el local social, Güemes 216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
3.° Designación de las siguientes autoridades.

Un Presidente en reemplazo de don José Cuartero por dos años.
Un Secretario en reemplazo de don Hugo M. Briolini por dos años.
Un Tesorero en reemplazo de don Santiago Pereno por dos años.
Dos Vocales en reemplazo de los señores Pallini, Hons. y Maracci y Plácido Urdapilleta por dos años.
Dos Vocales Suplentes en reemplazo de los señores José López Alvarez y José Serra por dos años.
Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores: Viuda de R. Gabardini y Cía., por un año.
Pompeo Feccio, Quebrachales Fusionados, Atorrasagasti Piazza y Cía., y Comero y Cía. por un año.
Un Síndico en reemplazo de los señores Rogelio Puglioli y Hno. por un año.
Un Síndico Suplente en reemplazo del señor Martín Farías por un año.
Saluda a Ud. muy atentamente.

El Presidente.

Nota: La Asamblea tendrá lugar, con el número de socios que concurra, después de media hora de transcurrida la fijada. — Art. 55 de los Estatutos.
e.19 dic.-N.° 10.734-v.22 dic.

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS
Asociación Civil
Brandsen 805
Asamblea General Ordinaria

Estimados consocios:

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 45 y 101, de los Estatutos, esta C. D. tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, el día 27 de Diciembre próximo, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria correspondiente al 30.° Ejercicio Administrativo.
3.° Consideración del Balance General, correspondiente al 30.° Ejercicio Administrativo.
4.° Autorizaciones que solicita la C. D. referentes al futuro Estadio, de acuerdo al informe incluído en la Memoria.
5.° Fijación de la cuota de ingreso que regirá el año 1935.
6.° Proyecto presentado por un grupo de asociados sobre amnistía y reconocimiento de antigüedad a ex socios caducados, renunciantes o castigados. (artículo 51 de los Estatutos).
7.° Proyecto de un grupo de asociados sobre liberación del servicio militar obligatorio (Art. 51 de los Estatutos).
8.° Nombramiento de cinco miembros para constituir la Junta Escrutadora de votos. (Art. 31 del R. G. de Elecciones).
9.° Elección parcial de la C. D., de acuerdo a la Convocatoria a Elecciones.

Nota: La Asamblea Ordinaria, luego de nombrar la Junta Escrutadora de votos, pasará a cuarto intermedio para continuar en nuestro local social el Domingo 30 de Diciembre a las 20 horas, en cuya oportunidad se proclamarán los miembros electos.

Esperando quieran los señores asociados concurrir con puntualidad a este acto, salúdale atte.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934. — Ruperto Molfino, presidente. — Juan F. Caronni, secretario general.
e.19 dic.-N.° 10.740-v.21 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG SOC. AN.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar **la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.10 dic.-N.° 10.499-v.27 dic.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a los dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad, vacante por renuncia.
2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio
e.10 dic.-N.° 10.534-v.27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.
El Directorio.
e.29 nov.-N.° 10.246-v.20 dic.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social, Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Presidente.

e.7 dic.-N.° 10.488-v.26 dic.
e.7 dic.-N.° 10.507-v.31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.
2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.386-v.22 dic.

MERCADO Y FRIGORIFICO "AMERICA"

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que han terminado el mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

c.5 dic.-N.° 10404-v. 22 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre 1934, a las 18 horas, en su local calle Gelly N.° 3593, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10340-v. 21 dic.

SAINT FRERES LTDA.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la S. A. Finaco, Reconquista 165, tercer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1934.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10557-v.29 dic.

F I N A C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 165, tercer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.558-v.29 dic.

F E D E R A C I O N
Cía. Argentina de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 1401, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes por tres años, Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que cesan.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10570-v.29 dic.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres días (3) antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10572-v.29 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para efectuar una nueva emisión de Debentures y proceder al rescate del saldo en circulación de la actual emisión.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art.° 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.6 dic.-N.° 10.467-v.24 dic.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso)

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al noveno ejercicio. Informe del Síndico.
2.° Disolución anticipada de la sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de plazo para el desempeño de su cometido.
3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, reducción a tres del número de Directores, elección de un Director por tres años y elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.453-v.24 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.
(Exportación de lana)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.°) Elegir miembros del Directorio y Síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.457-v.24 dic.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, siempre que la considere oportuna la Asamblea.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934-1935.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Directorio

e.3 dic.-N.° 10.362-v.20 dic.

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Cítase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la memoria, balance general, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.483-v.26 dic.

CIRCOLO ITALIANO
Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1934 a las 21,30 horas, en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Renuncia de los Miembros de la Comisión Directiva.
2.° Elección de once Vocales efectivos y de tres Vocales suplentes.
3.° Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, hallándose presentes en la hora establecida, la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Rodolfo Saraceni, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.575-v.22 dic.

LUIS BOZZINI e HIJO LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Enero de 1935, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 dic.-N.° 10.622-v.3 ene.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio (Primero Septiembre 1933 al 31 Agosto 1934).
2.° Elección Directores, en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Titulares: señores Alejandro C. Bonzo; Juan Bautista Bonzo y doctor Juan Tenconi.
Suplentes: señores: Vicente E. Domenella y doctor Edmundo Tenconi.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Furnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.
Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.
e.4 dic.-N.° 10.339-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas parar firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10.337-v.21 dic.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de las modificaciones de varios artículos de los Estatutos.
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10342-v.21 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 21° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934

2.° Distribución de Utilidades.
3.° Resolver sobre el Fondo de Reserva Legal y otras Reservas.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
El Directorio
e.30 nov.-N.° 10.291-v.20 dic.

ASOCIACION BANCARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre, a las 17,30 horas, en nuestro local social, calle Defensa 269, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente, Secretario General y el Secretario de Actas.
La Junta Directiva.
e.18 dic.-N.° 10.755-v.20 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES

Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque S. Peña 832, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
2.° Consideración de la renuncia de los Directores y el Síndico.
3.° Determinación del número de Directores que compondrán la Comisión Liquidadora, elección de los Directores y del Síndico que la integrará.
4.° Determinación del término del mandato de la Comisión, sus facultades y honorarios.
5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio
e.11 dic.-N.° 10.523-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Diciembre de 1934 a las 11 horas, en el local social, Córdoba N.° 487, 1.° piso para:
1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.
El Directorio.
e.11 dic.-N.° 10.439-v.28 dic.

SPARKLETS LIMITED

Soc. Anón. Comercial e Industrial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Enero de 1935, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.12 dic.-N.° 10.559-v.29 dic.

BANCO FAMILIAR
(En Liquidación)
San Martín 296 (2.° piso)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local del Banco, San Martín 296, (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del plazo fijado para la liquidación del Banco.
2.° Asuntos varios.
3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
El Directorio Liquidador.
Art. 38. El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas, que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.
Nota: Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes y de capital depositado.
El Directorio Liquidador.
e.11 dic.-N.° 10.524-v.28 dic.

CIA. GRAL. DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Confirmación o reemplazo del Síndico.
El Directorio
e.11 dic.-N.° 10.525-v.28 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del actual, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al ejercicio del corriente año.
3.° Elección del Presidente y tres Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Francisco Ceballos, Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson.
4.° Elección del Síndico Titular por el término de dos años, en reemplazo del doctor Juan Carlos Cruz, que termina su mandato.
5.° Elección de tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez y doctor Ismael V. Mercado, que terminan su mandato y doctor Juan J. Poggio, que renunció.
6.° Elección del Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del doctor Daniel Amadeo Videla (hijo), que termina su mandato.
Carlos R. Moy, Secretario Honorario.
Nota: Se recuerda el artículo 8 del Estatuto, en la parte que dice "El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados, no logrando este número en la primera convocatoria la Asamblea quedará constituída una hora después con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número".
e.11 dic.-N.° 10.431-v.27 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 9.° Ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores, Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbue que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.°, Artículo 20 de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.
e.7 dic.-N.° 10.479-v.26 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
El Secretario Tesorero.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
e.4 dic.-N.° 10.373-v.28 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros
Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de diciembre de 1934, a las 15 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.10 dic.-N.° 10418-v.27 dic.

PASTORIL CORRENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Diciembre 1934, a las 15.30 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.º Elegir Directorio y Síndicos, y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos Accionistas, para firmar acta.

El Directorio.

e6 dic.-N.º 10.455-v.24 dic.

"CURTIUNIDAS" COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Habiendo presentado la renuncia de sus cargos los Directores titulares y suplentes y el Síndico titular y suplente de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle B. Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección del Presidente, Vicepresidente, 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
2.º Elección de Síndico titular y del Síndico suplente.
3.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, B. Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

El Directorio.

e.15 dic.-N.º 10.669-v.7 ene.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 26 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1934.
2.º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Salta número 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.º 10.338-v.21 dic.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Diciembre, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los Artículos números 1, 8, 10, 11, 13, 15, 29 y 34 de los Estatutos.
2.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.

e.3 dic.-N.º 10.366-v.20 dic.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.
2.º — Distribución de utilidades.
3.º — Elección del nuevo Directorio, y fijación de su remuneración.
4.º — Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
5.º — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 dic.-N.º 10347-v.21 dic.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA
Pro Hospital Sirio-Libanés

La Asociación de Beneficencia Pro-Hospital Sirio-Libanés, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local Avenida América N.º 3346, el día Viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.
3.º Elección de 9 miembros titulares y 9 suplentes en lugar de los que terminan sus períodos.
4.º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar en nombre de la Asamblea el acta correspondiente.

María A. de Allace, presidenta. — Stela de Chacor, secretaria general.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

e.18 dic.-N.º 10.646-v.20 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MISIONES
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 30 de Diciembre actual, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Ayacucho 371, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre ppdo., e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, tres (3) Consejeros Titulares y seis (6) Suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.º Elección de cinco (5) miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
4.º Elección de dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
5.º Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

Posadas, Diciembre 16 de 1934.

Jaime Pagés, presidente. — Ricardo Mercadal, secretario.

e.18 dic.-N.º 10.759-v.20 dic.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en Callao 86, piso 3.º, derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.
2.º Elección de tres Directores y Síndico.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente

e.10 dic.-N.º 10.505-v.27 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día veinte y ocho de Diciembre, a las once horas, en el local calle Bmé. Mitre N.º 430, escritorio N.º 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.º Designación de un Director titular por el término de dos años.
3.º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo N.º 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, Bmé Mitre 430, 7.º piso, escritorio 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director gerente.

e6 dic.-N.º 10.461-v.28 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el jueves 27 de diciembre a las 16,30 (artículo 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1.º Lectura de la memoria correspondiente a 1934, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estattuos.
3.º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.
4.º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).
5.º Elección de la Comisión revisora de cuentas (artículo 51).
6.º Escrutinio (Artículo 50).

Advertencia

1.º Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. Ricardo P. Mignaqui, Presidente Interino, Pedro J. Castagnino, Prosecretario.

e.6 dic.-N.º 10.473v.24 dic.

CENTRO VITIVINICOLA

Señor consocio

Muy señor mío:

Es virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 22 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 39-, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1934.
2.º Denominación que se dará a la Institución en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 20 de Mayo de 1934.
3.º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Pedro Brandi, Juan Bellagamba, Isaac Flichman, doctor Horacio Graffigna, Julio P. Lagorio y Dr. Jorge C. Augone. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Benjamín F. Nazar Anchorena, Alejandro F. Vicchi y Salvador López Mansilla.
4.º Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. attc.

Pedro Brandi, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1934.

e.7 dic.-N.º 10.485-v.22 dic.

ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.º 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado m$n. 8.181.000. Emitido e integrado m$n 4.090.500.—

El consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1934 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.º 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Comunicaciones del Consejo de Administración referentes al estado en que se encuentran los trámites relacionados con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934, para llevar a efecto la reducción del Capital Social emitido e integrado.
2.º Propuesta de ampliación de la reducción del Capital Social emitido e integrado, mediante la adquisición de un mayor número de acciones propias con el producto de la venta de acciones en cartera.
3.º Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.º 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.7 dic.-N.º 10.451-v.26 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2848, Buenos Aires, el día 21 del corriente, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Willard T. Clark, director gerente.

e.5 dic.-N.° 10.397-v.21 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934, para su discusión y aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, El Presidente.

e.4 dic.-N.° 10.380-v.26 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.407-v.22 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas en la sala de espera de Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la Aprobación del Acta de la sesión.

2.° Modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario especial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de $ 3 c|l.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario especial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10405-v.22 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA. Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1934 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.401-v.22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1934 a las 15 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.350-v.22 dic.

WILL L. SMITH, SOC ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 46 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

3.° — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.359-v.20 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.360-v.20 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 11, 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.361-v.20 dic.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.333-v.20 dic.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1934, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10415-v.27 dic.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° 4.°, 8.°, 14°, 15°, 16°, 18°, 19°, 21°, 24°. 25°, 26° y 28° de los Estatutos sociales

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

El Directorio

e.6 dic.-N.° 10.475-v.24 dic.

Cía. DE MINAS SUD ARGENTINO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas, para resolver acerca del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por los asistentes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Directorio

e3 dic.-N.° 10.328-v.20 dic.

FORTUNATO FRANCONE LTDA antes DUNI S. Anónima Carrocerías y Automóvi

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el ticulo 14 de los Estatutos, el Directo convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tend lugar el día 5 de enero de 1935, a 16 horas en su local de la calle Jo Newbery N.° 1751, para tratar la guiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, I lance General y Cuenta de Ganancias Pérdidas correspondiente al octavo ej cicio, cerrado al 30 de septiembre 1934 y considerar el informe del S dico.

2.° Elección de Síndico y Síndico plente (artículo 13 de los Estatutos).

3.° Designación de 2 Accionistas p firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos:

Para poder concurrir a la Asambl los Accionistas depositarán sus accio o en las Cajas de la Sociedad, o en Banco de la Capital, hasta dos días an de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 19 — Fortunato Francone, presidente.

e.18 dic.-N.° 10.643-v.5 e

CENTRO LAURAK-BAT EL HOGAR DE LOS BASKOS Belgrano 1144 — Buenos Aires

Estimado Consocio:

Son del conocimiento de todos los ñores socios, las actuaciones de esta D., así como las medidas tomadas bien del orden interno en contra de gunos señores socios, hasta el 27 de nio ppdo.

A juicio de esta C. D., fueron esas didas, ya que se tomaron otras, las originaron un pedido de Asamblea traordinaria a esta C. D., la cual den dicho pedido por las razones siguient

1.° Por considerar que dichas medi eran atributivas de esta C. D. según establece el Reglamento del Centro por haber sido confirmadas las mis por el H. Jurado.

2.° Que aun cuando el pedido ve con 73 nombres que correspondían a cios activos de esta Capital, esta C. consideró legal solicitar la ratificac de dichas firmas a cuyo pedido solam te respondieron 4 socios.

Y bien; en virtud de todo ello, los ñores Enrique Asenjo y Pedro Gurrue ga, elevaron estos antecedentes a la I pección General de Justicia. La mis resolvió que correspondía la Asamb Esta C. D. apeló de dicha resoluc ante el Ministerio de Justicia e Insti ción Pública, y éste confirmó la reso ción de la Inspección.

En virtud de ello y por dichas disp ciones viene esta C. D. a convoca Asamblea General Extraordinaria convocatoria), para el día 22 del corri te a las 17,30 horas, para lo cual se rá de base la orden del día de los citantes

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la actitud de la C. D., las medidas tomadas recientemente de junio de 1934), en detrimento de Institución y sus asociados.

A pedido del socio señor Jacinto tuna y de acuerdo con el Reglame artículo 57:

"Amnistía General. — Levantamie de las penas impuestas a varios señ socios".

Nota: Art. 55. — Las Asambleas dinarias se consideran con "quóru legal obteniendo la asistencia de la cera parte de los socios activos, y las traordinarias con la mitad más uno los socios activos, en lo que se refi a la primera convocatoria.

Art. 56. — Si a la primera citac no concurriera el número de socios i cado en el artículo anterior, se retir la citación, resolviéndose entonces asuntos que la motiven por la may de socios presentes, sea cual fuere el mero de éstos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1 — Félix Girault, presidente. — José Lecea, secretario.

e.18 dic.-N.° 10.706-v.20

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1935, a las 15 horas, en su local Piedras 156|60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio al 30 de septiembre de 1934.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Mugica y René Perissé y un Director suplente señor Juan B. Gaona (hijo).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 156|60, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

El Directorio.

e.15 dic.-N.° 10.677-v.3 ene.

COMPAÑIA LA CAMONA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial 39-Maipú-43, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 3 de Enero de 1935 a las 16 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

El Secretario

e15 dic.-N.° 10.625-v3 ene.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bmé. Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Emisión de Acciones Preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° dic.-N.° 10.297-v.21 dic.

V. G. VIAU Y CIA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Art. N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.408-v.27 dic.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas conforme al artículo 27 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria para el día 31 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y nombramiento de escrutadores y accionistas conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10421-v.27 dic.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el día 19 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de pan, por el término de seis meses, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e.18 dic.-v.27 dic.

Ministerio de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación para los días 14 y 15 de Enero de 1935, para tomar en arrendamiento una casa con destino a la Oficina de la Inspección Seccional de Impuestos Internos de la Nación, bajo las siguientes condiciones:

1.° Se requiere un edificio en perfectas condiciones de habitabilidad, que conste como mínimum de cinco habitaciones principales y dependencias, cuarto de baño con sus artefactos necesarios, w. c. para servicio, cocina, servicio de agua con molino o motor en perfectas condiciones de funcionamiento, ubicado a no más de cinco cuadras del Banco de la Nación, Aduana y Oficina de Correos y Telégrafos, dentro de la asignación mensual de ($ 80.— m|n. c|l.) ochenta pesos moneda nacional de curso legal, mensuales y de las condiciones establecidas por decreto del Superior Gobierno del 30 de Mayo ppdo., cuyo texto se halla a disposición de los interesados, en la Oficina de Impuestos Internos de la localidad.

2.° Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en un papel sellado nacional de dos pesos y será acompañado de un croquis del inmueble, con detalle de sus medidas, habitaciones y construcciones que existan y de una información detallada, firmada, de su valuación oficial y relación de los impuestos o contribuciones que abone la propiedad, en la Oficina local de Impuestos Internos de la Nación, antes de las once horas del día 15 de Enero de 1935, día y hora en que se procederá a la apertura de la licitación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Jefe de la Sección 29ª. — Paso de Los Libres.

e.15 dic v.24 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 17 de diciembre corriente, para la adquisición de los artículos de uso y consumo declarados desiertos en la licitación pública efectuada el 1.° de octubre ppdo., indispensables durante el primer semestre de 1935 a los Establecimientos dependientes de este Ministerio.

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Almacén—

26 Kgs. achicoria, en paquetes de 100 gr.
5 Kgs. azafrán en rama, Motilla.
188 lts. alcohol de quemar desnaturaliz.
9½ Kgs. Levadura Royal o similar.
6.530 Kgs. harina de maíz de 1ra.
7.200 Kgs. sémola de 1ra.
100 Kgs. Fideol o Fidelina colorante.

Hacienda en pie para consumo—

270 animales: novillos o vacas para consumo, gordos, carne de primera calidad, de 500 a 570 kilos de peso, cada uno, en pie (no se aceptarán bueyes, toros ni torunos), con un total aproximado de 153.900 kilos (puestos en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, F. C. S.)

Verduras y frutas—

6.600 kilos verduras frescas surtidas, acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.
6.000 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
70 kilos arvejas.
146 kilos apios.
304 kilos ajos.
1.500 kilos acelgas.
991 kilos ajíes.
30 kilos albahaca.
2.460 kilos batatas.
7.900 kilos cebollas de cabeza, blancas libres de brotes.
200 kilos coliflor.
120 kilos chauchas.
1.140 kilos espinacas.
70 kilos espárragos.
2.350 kilos lechuga.
10 docenas limones.
424 kilos nabos.
188 kilos perejil.
2.150 kilos puerros.
40 kilos porotos frescos.
80 kilos radicha.
475 kilos repollo brócoli.
62.250 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
4.412 kilos tomates.
800 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.
4.026 kilos zanahorias sin hojas.
7.380 kilos zapallos angola.
100 docenas zapallitos.
1.200 kilos verduras de estación.
13.250 docenas frutas frescas de estación, especificando clases.

2.646 docenas bananas.
716 docenas mandarinas.
580 docenas manzanas.
1.616 docenas naranjas.
916 docenas ciruelas.
340 kilos uvas y otras frutas de estación.
650 docenas duraznos.

Combustible—

600 unidades astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.
5 toneladas carbón para fragua.
100 kilos carbón p|fragua, p|fundición, molido.
5 toneladas carbón antracita de 1.ª, embolsado.
6 toneladas carbón de coke inglés.
96 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
134 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas, "Corona", especial p|lavadero.
200 kilos carbón p|fragua, p|fundición, molido, de leña.

Artículos de limpieza—

2.262 litros agua lavandina.
2.168 unidades cepillos de dientes, buena clase.
20 unidades esponjas grandes, blandas, para auto.

Ropería — Tejidos — Mercería—

1.500 metros brin rayado, azul y amarillo, de 1.30 de ancho, fajas de 4 cm., c|u.
24 camisas para diario, fuertes, con cuello, talles 31 y 36.
24 unidades camisetas de lana para mujer, medidas surtidas.
100 metros entretela de hilo.
2 piezas Nanzoock.
150 metros molletón para enaguas.
50 metros percalina p|mangas.
50 metros sarga negra p|forro de saco.
100 metros paño de lana azul marino para sacos de uniformes de niña. (Ver la muestra en la Oficina de Suministros).
10 unidades trajes encerados completos, para estatura mediana.
2 trajes impermeables, reforzados, buena clase.
100 metros Zephir celeste para blusas de uniformes de niña.
9.115 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, números 16 al 70, carreteles de 455 metros.
980 unidades peines grandes, de hueso, largos.
300 unidades peines para caspa.
70 pares zapatillas Champion o similar, buena clase, blancas, números 18 al 34.
100 ovillos algodón p|hilvanar, marca "Llave".

Materiales de calzado—

50 kilos betún negro, latas de ½ kilo.
2 carreteles alambre cobreado, p|fijar vira.
120 unidades cerdas.
70 docenas cera negra en bolillas.
10 kilos cerote.
3½ m.² cuero cabras de colores surtidos para forros.

2 m.² cuero de charol, grueso.
60 kilos clavos de bronce, N.° 12.
75 kilos clavos de bronce, N.° 14.
20 kilos clavos de bronce, N.° 16.
40 kilos clavos de hierro p|tacos, números 7, 8 y 9.
44 kilos clavos con cabeza, punta París, números 15 al 25.
4 kilos clavos sin cabeza, punta París, números 18 al 25.
20 kilos clavos para tacos, N.° 20.
32 kilos clavos imitación, N.° 9 al 12.
52 kilos clavos imitación, N.° 13 al 18.
100 kilos clavos para máquina, N.° 16, cabeza 12.
6 unidades decímetros de zapatero.
50 unidades fundas p|máq. de formar, N.° 7.

1.000 unidades ganchitos de celuloide, negros.
15 metros entretela p|barretas.
2 ovillos hilo para puntear, N.° 7, tubular.
372 carreteles hilo lustre, N.° 22 al 30, negro y marrón.
24 ovillos hilo para atar cortes.
6 ovillos hilo número 4, p|máquina Black.
2 ovillos hilo, número 7, p|máquina Black.
26 ovillos hilo de cáñamo p|plantillar.
40 ovillos hilo de talabartero, negro y amarillo, p|coser, números 4, 6, 8 y 9.

100 hojas papel de lija p|boca tapa.
50 unidades pinceles p|engrudo.
24 unidades piedras chatas p|zapatero, para afilar cuchillos.
2 unidades martillos para aparador.
88 paquetes semillas b|c., N.° 8.
50 paquetes semillas b|c., N.° 7.
108 paquetes semillas b|c., N.° 10.
68 paquetes semillas b|c., N.° 12.
20 paquetes semillas b|c., N.° 14.
2 unidades sacabocados con repuesto.
18 paquetes tachuelas p|armar, números 7 al 12.
4 unidades tafiletes, colores surtidos.
22.000 unidades ojalillos negros.

Talabartería—

30 unidades chalecos de fuerza.
12 docenas chapones surtidos, 8 al 18.
4 gruesas hebillas niqueladas dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10 y 12 líneas.
1 gruesa hebillas de pulgada alta, estañadas.
6 docenas hebillas dobles, niqueladas, de ½ de ancho.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

72 cajas broches Gripón, N.° 3.
30 metros bombasí.
50 cajas compases completos, p|dibujantes.
5 rollos cinta p|coser libros, 45 cm. ancho.
12 docenas cuero imitación chancho.
125 kilos cuero N.° 30.
5 bobinas p|pespuntear, 4 hebras.
10 kilos hilo de coser, N.° 6.
25 unidades libros "Letra" Bounoseuto.
40 unidades libros de geografía "La Tierra".
30 unidades Historia Argentina, de Grosso.
1 resma papel p|máquina de sumar, 60 cm. de diámetro.
3 unidades pinceles p|cola, N.° 3.
3 unidades pinceles p|engrudo.
28 unidades reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
30 paquetes tirantes para carpetas.
12 frascos tinta Superb, para sello Reloj.
2.000 kilos metal b|calidad, p|máquina de componer.
1.800 kilos tinta negra p|imprimir en Dúplex.

Maderas—

200 metros alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
30 metros alfajías spruce, de 0.04 x 0.075.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, de 0.025 x 0.30.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, de 0.050 x 0.30.
19 metros cuadrados cedro paraguayo, de 1 x 12".
9½ metros cuadrados cedro paraguayo, de 1 x 12", aserrada a ½.
9½ metros cuadrados cedro paraguayo, de 1 x 12", aserrada a 1|3.
yo, de 1 x 12", aserrada a 1|3.
2 chapas caoba veteado, para enchapar, indicar medida.
20 chapas de madera terciada "Okumé", de 0.004, 1 x 2.
10 chapas de madera terciada "Roble", de 0.005, 1 x 2.
30 hojas de pino spruce, de 0.013 x 0.305 x 4.270 metros.
10 hojas de pino spruce, de 0.018 x 0.305 x 4.270 metros.
35 hojas de madera terciada Aliso, de 1.54 x 1.41 de 3mm. espesor, cada una, 2.1714 metros cuadrados, AA.
20 hojas ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.
156 metros cuadrados pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
25 metros cuadrados pino Paraná, 0.038 x 0.30.
25 metros cuadrados pino Paraná, de 0.050 x 0.30.
92 metros cuadrados pino Paraná, de 1 x 12".
61 metros cuadrados pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a ½.
46 metros pino Paraná, de 1 x 12" aserrado a 1|3.
50 metros cuadrados roble N. A., de 0.025 x 0.30.
20 metros cuadrados roble N. A., de 0.050 x 0.30.
20 metros cuadrados roble N. A., de 0.038 x 0.30.
1 chapa roble para enchapar, indicar medida.
30½ metros cuadrados roble, de 1 x x 12".
30½ metros cuadrados roble de 1½ x 12".
30½ metros cuadrados roble, de 2 x 12".
30½ metros cuadrados roble, de 1 x 12", aserrado a ½.
30½ metros cuadrados roble, de 1 x 12", aserrado a 1|3.
6 metros cuadrados roble, en tablas de metros 0.50 de ancho.
8 unidades tableros terciados de 140 x 183 x 0.06 mm.
50 metros tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
50 metros de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
40 chapas abedul terciado, de 5 mm. de espesor.
10 chapas terciado abedul, de 10 mm. de espesor.
20 metros cuadrados terciado abedul de 25 mm. de espesor.
50 tablas pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.4 x 0.305 x 4.270.
30 tablas de madera pino Paraná. 1ra. calidad, de 0.38 espesor.
50 tablas de raulí, 1ra. calidad, de 3.80 m. de largo por 0.25 de ancho, por 27 mm. espesor.
25 tablas raulí, 1ra. calidad, de 3.80 metros de largo por 0.25 de ancho por 0.39 mm. espesor.
12 metros cuadrados vivaró en tablas, de 25 x 40 mm. espesor.
12 metros cuadrados vivaró en tablas, de 50.80 mm. espesor.
2 vigas de cedro paraguayo, 1ra. calidad, medida aproximada 6 mm. de largo por 0.50 de ancho, por 0.80 de alto, cortadas en tablas de 52 mm. de espesor, 2 a 3 años estacionamiento.
2 ídem, cortadas en tablas de 27 milímetros.
1 ídem, cortada en tablas, de 40 milímetros.

Materiales de electricidad—

500 unidades aisladores roldana de porcelana, de 40 x 30.
12 unidades caño de acero p|luz. de 3|4.
12 unidades caño de acero p|luz de 25 mm.
50 unidades lámparas esmaltadas. amarillas, 150 x 220 v.
6 ídem, ídem, 300 x 220 v.

Ferretería—

25 unidades filtros redondos de hojalata.
20 hojas de latón, 6 cruces x 0.90 x 0.65 mt.
10 unidades mechas p|madera blanda, de 3 mm.
10 unidades mechas p|madera blanda, de 4 mm.
2 kilos remaches blancos, estañados, 6 x 20.
2 kilos remaches blancos, estañados, 5 x 15.
2 kilos remaches blancos, estañados, 7 x 20.

Armería y relojería—

60 pares esposas de seguridad.
48 unidades revólveres, calibre 38, caño largo.
20 unidades máquinas p|cortar pelo, número 0.
20 unidades máquinas p|cortar pelo, número 1.
20 unidades máquinas p|cortar pelo, número 2.
30 unidades tijeras p|cortar pelo.
24 unidades relojes de pared, redondos, medianos, buena clase.

Escobería y canastería—

20 kilos cerda pura, de 0.16 de largo.
10 kilos cerda blanca y negra.
10 docenas fondos para ranchos, 4 tamaño.
3 kilos caña de la India, N.° 3.
2 kilos caña de la India, N.° 5.
1.200 unidades madera de sauce p|cepillos número 3.
100 unidades madera de sauce p|cepillos, N.° 20, c|tapa.
500 unidades madera de sauce p|cepillos, N.° 10, c|tapa.
1 docena madera p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas madera p|cepillos de uñas.
2 docenas madera p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas madera p|cepillos de ropa.
2 docenas madera p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas madera p|cepillos de piso, N.° 20.
300 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
150 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
12 kilos mimbre esterilla.
15 kilos mimbre finito.
100 kilos latón negro.
60 kilos palos amarillos.
24 kilos pita, de 0.16 de largo.
30 kilos piazábal.
200 unidades moldes de cepillo de piso, N.° 25.
100 unidades madera contratapa, p|. cepillo de mano, N.° 20.
165 atados paja de Guinea de 1ra. calidad, de 0.86 de circunferencia, cada atado.
20 kilos palos de mimbre.
120 unidades rondines de 50 agujeros.
101 kilos trevia de 1ra.

Artículos sanitarios—

1 unidad bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 unidades brochas p|cloaquero buena clase.
50 unidades cañas p|cloaqueros, de 2.00 metros 0.02 de grueso, b|c
10 unidades cepillos circulares para caña.
2 unidades tirabuzones p|caña de cloaquero.

Semillas—

500 kilos alfalfa para zona sin riego.
¼ kilo borraja oficinal.
20 kilos espinaca de Viroflay.
2 kilos escarola Imperial.
3 kilos grelos.
6 kilos lechuga negra, criolla.
2 kilos lechuga Rossin colorada.
1 kilo mostaza blanca.
¼ kilo rabo de Vertus.
1.000 kilos pasto mezcla especial, tierno, para formación de praderas artificiales de pastoreo, compuesta de cebadilla australiana, ray grass y alfalfa, 85 o|o, el resto de dactilo, poa. trébol etc.
5 kilos porotos de Bélgica, 40 días.
2 kilos rabanitos de punta blanca.
2 kilos repollo blanco de invierno.
2 kilos repollo de Pisa, grande.

Forrajes y alimentos para aves—

1.000 kilos avena aplastada.
10.000 kilos conchillas para aves.
5.000 kilos glúten de maíz.
500 kilos grit para pollitos.
1.500 kilos grit para aves adultas.
30.000 kilos maíz amarillo.
100 kilos triguillo.

Artículos de uso veterinario—

36 litros Spraying Oil, o similar.
5 dosis piojicida para cerdos, líquido para baño, de 10.00 litros.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria 344.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.17 dic.-v.21 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 19 del mes en curso, para adquirir hasta 4.000 mapas, con destino a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial dependientes de este Departamento.

El detalle de los mapas a proveer es como sigue:

República Argentina	428
Diferentes provincias y territorios de la Rep. Arg.	1.235
Diferentes estados de la América del Norte	237
Diferentes estados de la América Central	104
Diferentes estados de la América del Sud	418
Diferentes estados de Europa	1.043
Diferentes estados de Asia ..	219
Diferentes estados de Africa	152
Antillas	15
Oceanía	93
Continentes	50
Mapamundi	77
Planisferios	66

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Diciembre cte. a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.19 dic-v.24 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llama a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Enero de 1935, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado, situado en el Territorio del Chubut, Fracción A., Sección D II, Legua Sud-Este del lote N.° 19 (denominado) "El Tropezón", compuesto de 2.500 hectáreas. Datos en D. Administrativa, Charcas 1668.

El Secretario General.

e.15 dic.-v.24 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 11 de Enero de 1935:

Mendoza

Hora: 12,30 — "Construcción de una plataforma para decolaje de aviones", con destino a la Base Aérea Militar "Los Tamarindos". — (Presupuesto Oficial: $ 173.656,25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, deben-

do los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 7 de Enero de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.14 dic.-v22 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Concurso de Planos

La Dirección de Parques Nacionales llama a concurso de anteproyectos para construir un hotel en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, cuya presentación vence el 15 de febrero de 1935. Bases e informes, 25 de Mayo 267.

e.18 dic.-v.27 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 de enero 1935, de 14 a 15 horas, por la construcción piso para comedores en edificio de la Dirección General (pliego 2771); construcción edificio para paño! en Destilería Fiscal de La Plata (2772); construcción edificios planta almacenaje en San Juan (2773); retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el 17 de Enero de 1935, entre las 14 y 16,20 horas por: Maquinarias (Pliego 3067); Pinturas (3068|69); Material de perforación (3070); Material de laboratorio (3071|74). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.18 dic-v.27 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 29.555-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 40.000 kilógramos de sulfato de cobre, de conformidad con un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934 — J. Ivaldi, secretario.

e.18 dic-v.27 dic.

(Expte. 26.799-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 75.000 kilogramos de cloro líquido, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Enero de 1935, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.18 dic. v.27 dic.

(Expte. 28.251-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la red de colectoras de aguas servidas en la Ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de enero de 1935, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 23 del mencionado mes de enero próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 dic-v.24 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike — Río Bote. — Santa Cruz. — $ 203.184.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.11 dic. v.11 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena. Santa Cruz. $ 83.754.—.

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el del 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª, Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallego.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública conjunta de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue, tramo Luján - Agrelo; camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo San Martín - Alto Verde y camino de San Juan a Mendoza, tramo Klm. 0 a Klm. 20. $ 901.013.

Hasta el día 31 de diciembre en los Juzgados Federales de Mendoza y San Juan o para el día 7 de enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 dic.-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tohué en el camino de Formosa a Río Bermejo .Formosa. $28.097.—

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Letrado de Formosa o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 17 dic.-N.° 1467-v.20 dic.
e.11 ene.-N.° 1467-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste—Arroyo Verde.- Río Negro. $ 41.652.—

Hasta el día 9 de enero en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 dic.-N.° 1469-v. 20 dic.
e.14 ene.-N.° 1469-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el riacho Pucú en el camino de Formosa a Río Bermejo. Formosa. $ 35.363.—

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Formosa o para el 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 dic.-N.° 1465-v.20 dic.
e.12 ene.-N.° 1465-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán-Lules y puente sobre sobre el arroyo Bajo Hondo. Tucumán $ 697.887.—.

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 14 del mismo mes, a las 15, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 dic.-N.° 1459-v.20 dic.
e.11 ene.-N.° 1459-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto. Río Negro. $ 51.532,—.

Hasta el día 9 de enero en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 dic.-N.° 1471-v.20 dic.
e.14 ene.-N.° 1471-v.17 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a Km. 27,200. Chubut. Pesos 26.131.—.

Hasta el día 3 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Parada Km. 163 a Huemules. — Chubut. $ 19.807.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos - Aymond, $ 37.879.

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.12 dic.-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Punta Ninfa a Empalme Ruta 32, Km. O, a Km. 50. — Chubut. — $ 10.207.—

Hasta el 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección A. (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Seco, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro, Tartagal y Yacuibá. — Salta. $ 108.610.—

Hasta el día 18 de Diciembre próximo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.24 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Puesto Castró y Las Arrias. — Córdoba. — $ 55.018.—

Hasta el día 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov. -v.28 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Villa Ana. — Santa Fe. — $ 12.168.—

Hasta el día 19 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 48.170.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Yeruá, en el camino de Paraná a Concordia por Basavilbaso. Entre Ríos, $ 66.347.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra. El Portezuelo. — San Juan, pesos 22.840. — Plan de conservación de 1934.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° dic. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Curileuvu y accesos. — Camino de Chos Malal a Andacollo. — Neuquén. — $ 52.442.—

Hasta el 24 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Sarmiento a Comodoro Rivadavia. — Chubut. — $ 113.087.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.11 dic. v.11 ene.

Se hace saber a las firmas que retiraron pliego de condiciones de la licitación pública N.º 383, para la provisión de repuestos para dragas, grúas y material rodante, cuya apertura se había fijado para el día 3 de Enero próximo que la misma ha sido postergada para el día 14 de Enero de 1935, a las 15 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.

e.14 dic. v.22 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas de quebracho colorado y lapacho, respectivamente, con fecha de apertura, al 14 de Enero de 1935, expediente O. C. 1472|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.º piso), el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 hs.

La Administración

e.14 dic. v.22 dic.

Expte. O. C. 1554|934

Llámase a licitación pública para la provisión de grúas eléctricas corredizas, en las cantidades y de acuerdo con las características que figuran en el pliego N.º 1554|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1554|34, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 25.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.18 dic. v.27 dic.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — **Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:**

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex estafetero de la Sucursal 2 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Manuel Méndez Vaamonde**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 31.12 m|n., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. Notifícase a la Sucesión de su fiador solidario, don Sixto Villar. (Expte. 19|2-M|929).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 dic.-N.º 473-s.p|p.-v.22 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Vicente Herrera**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 200.— m|n., a que asciende la fianza otorgada a favor del ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, don Justino Navarro, quien dejó una deuda por un importe mayor.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.º 119|934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.12 dic.-N.º 470 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Juan Enrique Risler**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de pesos 1.347.— m|n., por las causas y conceptos de que informa la resolución N.º ..., bajo apercibimiento de ley. — Causa Fiscal N.º 47|932.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 dic.-N.º 471 s|p.p.-v.22 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los causantes de los cargos formulados por resolución N.º 4604|933, que se determinan a continuación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar dichos cargos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Por la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la Oficina Expedición al Interior de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Víctor Antinori, Antonio Dante La Grecca, Manuel N. Videla, Tomás Ferrero, Julio Minojetti, Roque Tamone, Nicolás C. González, José Ternavasio, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Tomás Boniche, Roberto Pezzano, Emilio Rossi, Arístides Perigi y Francisco L. Scampini, todos empleados de esa oficina, por violación o desaparición de la pieza N.º 894, conteniendo el valor declarado N.º 3104 por $ 20.— m|n., remitido por don E. Almeida a don Rogelio F. Almeida y que tenía destino a la oficina "Achiras" (Córdoba), fojas 497.

Por la suma de ($ 96.25 m|n.) noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a don José Romero ex Encargado de la Estafeta "Cañadón Lagarto" (Distrito 23), por la pérdida de un valor declarado consistente en $ 95.— m|n., con más el franqueo correspondiente de $ 1.25 m|n. (fojas 497 y 498).

Por la suma de ($ 100.85 m|n.) cien pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a Nicolás Marticorena, Jefe de la citada Oficina, Tomás Boniche, Roque Tamone, Luis A. Narváez, Antonio Lozada, Benigno Boo, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Manuel N. Videla, Armando H. van der Bosch, Alejandro T. Ramírez, Rizogano Fernández, Arturo Padilla, Manuel Araujo, Alfonso Gil, Francisco Martuchi, Roberto del Villar, Juan Rodríguez, Luisa Casareto, Alberto A. Spreafico, Jobo S. Núñez, Carlos Guglielmi y Constantino Roboa, (todos empleados de la misma oficina), por violación del paquete valor declarado N.º 25, conteniendo $ 100.— m|n., y el franqueo respectivo de $ 0.85 m|n. y sustracción de la pieza N.º 22 dirigida a la casa de M. Ferrari (Río Gallegos), fojas 498 y 499.

Por la suma de ($ 167.05 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena Jefe de la referida Oficina, Víctor Antinori, Manuel N. Videla, Julio Minojetti, Tomás Ferrero, Ceferino Rodríguez, Arístides Parigi, Emilio J. Rossi, Nicolás C. González, Antonio Dante La Grecca, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Luis Posadas, Edmundo J. Fernández, Francisco Portillo, Isidro J. Fernández, Roberto Pezzano, Juan J. Ballesteros, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Roque Tarini y Tomás Boniche, (todos empleados de la precitada oficina), por violación del saco N.º 3275 C. y sustracción del valor declarado N.º 261 que contenía éste por $ 165.— m|n., con más el franqueo de $ 2.05 m|n., impuesto en la sucursal 21 B., por doña Petra C. de Moll a consignación del señor Enrique Moll, domiciliado en "Colonia Escalante" (Córdoba), fojas 499.

Por la suma de ($ 25.45 m|n.) veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la nombrada Oficina, Roque Tamone, Enrique Martínez, Alfonso Gil, Víctor Antinori, Julio Minojetti y Julio Rossi (empleados de la oficina aludida), por sustracción del paquete valor declarado N.º 861, que contenía la pieza N.º 742, impuesta por don Lorenzo Sánchez a consignación de don Pedro Báez, porque se enviaba la suma de pesos 25.— m|n. con más el franqueo correspondiente de pesos 0.45 m|n., fojas 500.

Por la suma de ($ 106.30 m|n.) ciento seis pesos con treinta centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la Oficina Expedición al Interior, Víctor Antinori, Tomás Ferrero, Antonio Dante La Grecca, Julio Minojetti, Manuel Pérez Diz, Emilio J. Rossi, Enrique D'Angello Nicolás C. González, Felipe Cichitti, Francisco C. Berta, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Alberto L. Spreafico, Antonio Dafonte, Constancia F. Sosa, Carmelo Causi, Justo J. Antonini, Manuel N. Videla, Salvador E. Graciano, Francisco Portillo, Mariano García, Ceferino Rodríguez, Luis Posadas, Juan J. Ballesteros, Ernesto Pervesi, Eulogio Astite, Roque Tamone, Edmundo J. Fernández, Evaristo del Capo, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Alejandro Baca Gil, Armando Gallone, José A. Abella, Juan M. Firpo, Eduardo Saguier, Guillermo Raíces, Angel P. Esteban, Héctor Farías Alem, Tomás Boniche, Faustino Conde Blanco, Leandro Gestoso, Armando H. van der Bosch, Roberto Pessagno, Luis J. Caisson, Manuel Araujo, Benigno Boo, Isidro J. Fernández, F. Rodolfo Sicoli y Santiago Fernández, (todos empleados de la oficina mencionada), por violación del saco C. 9627, procedente de "J. M. Hacelo", para "Malaspina", y sustracción de un paquete valor declarado N.º 226 que contenía el saco de que trata, consistente en la cantidad de $ 105.— m|n., con más el franqueo reglamentario de $ 1.30 m|n., impuesto por don Marcelino Escudero con destino a la razón social Arremendia, Ayala y Cía., con domicilio en la referida localidad de Malaspina, fojas 500 a 501. — (Causa Fiscal N.º 207|933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 340.—

e.12 dic. N.º 472 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex oficial de Administración **Angel Vegezzi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 3.238.20 m|n., importe de los cargos formulados por resolución 4670|934 todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio, (C. Fiscal 15|934).

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.19 dic.-N.º 474 s.p.p.-v.29 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS NACIONALES
del Tigre

Por disposición del señor Receptor de Rentas Nacionales de Tigre, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a las mercaderías y a la chata nacional denominada "Angelita I", para que, dentro del término de cinco días de la primera publicación del presente, comparezcan ante esta Receptoría a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de contrabando.

Tigre, 14 de Diciembre de 1934. — Edmundo G. Silva, secretario actuante.

e.17 dic. v.21 dic.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nros. 331|345, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 331

Vapor: Collingsworth. — Paquete 1922. — Fecha de entrada al puerto: Marzo 27|934. — Marca: O. P. P. — Números: 211. — 1 caja.

Legajo de rezagos N.º 332

Vapor: Patricia. — Paquete 1598. — Fecha de entrada al puerto: Marzo 11|934. — Marca G. B. — Números: 1611|14. — 4 bolsas.

Legajo de rezagos N.º 333

Vapor: Hesperides. — Paquete 3408. — Fecha de entrada al puerto: Mayo 31|932. — Marca: (RICH MO) 2192|19. — Números: 1|12, 21|25, 28, 29. — 19 cajones.

Legajo de rezagos N.º 334

Vapor Zeelandia. — Paquete 1276. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 25|934. — Marca B. K. F. — Números: s|n. — 3 piezas.

Legajo de rezagos N.º 335

Vapor: Alsina. — Paquete: 5910. — Fecha de entrada al puerto: Septiembre 28|933. — Marca C. R. C. — Números: 2255. — 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 336

Vapor: Upwy Grange. — Paquete: 50. — Fecha de entrada al puerto: ..rzo 3|933. — Marca: P. T. C. — ..meros: s|n. — 38 cajones.

Legajo de rezagos N.° 337

Vapor: S. Salvada. — Paquete: 1763. Fecha de entrada al puerto: Marzo 934. — Marca I. — Números: 151|2|23 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 338

Vapor: Vigo. — Paquete: 2478. — ..ha de entrada al puerto: Abril 16|930. Marca F. M. — Números 1. — ..ajón.

Legajo de rezagos N.° 339

Vapor: L'Atlantique. — Paquete: ..3. — Fecha de entrada al puerto: ..iembre 23|931. — Marca E. P. C. 260. ..meros 453, 54, 55, 56, 57.— 3 cajas .. bidones.

Legajo de rezagos N.° 340

Vapor: Campana. — Paquete: 4795. Fecha de entrada al puerto: Agosto ..3. — Marca V. — Números: 3599|600 ..ajones.

Legajo de rezagos N.° 341

Vapor: Pssa. María. — Paquete: ..8. — Fecha de entrada al puerto: ..io 16|930. — Marca Bosca. — Nú..os: 581|90. — 10 cajones.

Legajo de rezagos N.° 342

Vapor: Alpherat. — Paquete: 4792. — ..ha de entrada al puerto: Agosto 8| .. — Marca J. P. M. — Números: s|n. 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 343

Vapor: Gral. Osorio. — Paquete: 5917 Fecha de entrada al puerto: Septiem.. 28|933. — Marca S. T. A. C. — ..meros: 15.364|13. — 3 cajones

Legajo de rezagos N.° 344

Vapor: Tercero. — Paquete: 5767. — ..ha de entrada al puerto: Septiembre 33. — Marca: P. A. — Números: 9|10. 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 345

Vapor: Andalicia Star. — Paquete: 1. — Fecha de entrada al puerto: ..zo 21|934. — Marca: H S H. — ..meros: 2254|55. — 2 cajones.

El Jefe

e.19 dic.-v.24 dic.

..JA NACIONAL DE JUBILACIO..NES Y PENSIONES CIVILES

..or el término de treinta días, a con.. desde la primera publicación de este ..to, se hace saber a todos los que ten.. que alegar derecho a lo depositado ..concepto de indemnización en la Ca.. de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, .. la dependencia de esta Institución, .. motivo del accidente de que fué víc.. el obrero don **Angel Sánchez**, .. deben apersonarse al domicilio de la ..ma, calle Córdoba 1853, a justificar derecho, bajo los apercibimientos a hubieren lugar.

..uenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

..or el término de treinta días, a con.. desde la primera publicación de este ..to, se hace saber a todos los que ten.. gan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Secretario

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Simón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934 — El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernando Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brígido de Jesús Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Cerezo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934

El Secretario.

e.1.° dic.v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934 — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934

El Secretario

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ro..ro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos José David**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario.

e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en **la Caja de Accidentes del Trabajo** — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Moncayo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario

e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tufillaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a

justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Ronchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — El Secretario.
e.6 dic v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Segundo Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Concha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Oubiña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Saúl Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — El Secretario.
e.6 dic v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Fantozzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.
El Secretario.
e.15 dic. v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Negri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ulises Mastronardi**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.19 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.24 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Valentín Leis o Leis Louro**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e.12 dic.-N.° 1930 s.p.p.v.17 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fernández Manuel Emilio.**
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.5 dic.-N.° 01876 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rosell** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934 E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 nov.-N.° 1858-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suki Mitrio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.886 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballesteros**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.887 s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Avena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.888 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Sarli (a) "Lito"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 nov.-N.° 1860-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elisa Vermes Von Weisz vda. de Kaufman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-5 dic. N.° 01897-s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e- 5 dic. N.° 01899-s.p.p.-v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Alvarez (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.5 dic.-N.° 01896-s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Laborde**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934 — José Mancinelli, secretario.
e-5 dic. N.° 0.1901 s|p.p.-v-10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Casetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.19 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Winter**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a José Luis Ricco, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1882 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.26 nov.-N.° 1827-s.p|p.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. San Martín entre vías del F. C. B. A. al Pacífico y Raulíes, de la parroquia 17 D, señalado con al parcela 41 de la manzana 67-66-59-60 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.873 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habid Otaqui** y **Adil Otaqui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Delio Cardoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Díaz Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melincué entre Condarco y Terrada, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 10 de la manzana 72 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.874 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paz Soldán entre Avenida del Campo y Balboa, parroquia 17 D, señalado con la parcela 21 b, de la manzana 76, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01875-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Israel Zimmerman** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 01877-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alí Fadel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 01878-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos Santos y José Ernandes, procesados por el delito de falsif. de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.28 nov.-N.° 1856-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bruno E. Zambini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.19 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Herscovitz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.889 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Ramón Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.890 s.p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.28 nov.-N.° 1854-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fufal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Volpi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.891 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Adolfo Pelliderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1881 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo Barbieri y Tomás Ureta**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.19 dic. N.° 1957 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Billione (a) Falucho, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Daniel Punzoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01879-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.--N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo J. Sarmiento (a) "El Sordo"**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01900 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Grill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.28 nov.-N.° 1851-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Ankerman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 nov.-N.° 1852-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ayala**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1853-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Corazzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934 Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1859-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, de la parroquia 18, señalado con la parcela 3 de la manzana 46 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.872 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo Sangermano**, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Salas** por hurto; **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Bourgeois** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934 — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934 Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1885 s|p.p.-v.10 ene

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Amílcar Barreiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1855-s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cordts**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lagos**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 9513, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.24 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José y Roberto Nastari** procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — R. S. Naón, (h), secretario.

e.19 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Pereyra**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Rosa Podestá**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e.12 dic.-N.° 1922 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José León Ortiz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.12 dic.-N.° 1929 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Asunción Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 dic.-N.° 1924 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5. dic.-N.° 01.903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso Fernández y Matilde Fernández**, procesados por delito de hurto, causa número 9509, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1848-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín entre Choroarín y vías del F. C. C. B. A. al Pacífico, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 9 de la manzana 15 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1869 s|p.p. v.22 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 d, de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934 — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.870 s|p.p.-v22 dic

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro, entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 b, lote 2 de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.871 s|p.p.-v.22 dic.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Slavo Zuzzi**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.5 dic.-N.° 1907 s|p.p. v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctod Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fariña**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01880-s|p|p.-v.10 ene

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Roque Pérez y Melián, parroquia 18, manzana 301, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934 — Esteban Imaz, secretario.

e.5 dic.-N.° 1867 s|p.p. v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Juramento entre Estomba y Tronador, de la parroquia 21 B, señalado con la parcela 2, de la manzana 529, del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934 — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1868 s|p.p. v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 dic.-N.° 1905 s|p.p. v.10 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des de la primera publicación del presente, a **María Haydée Quintana o María Haydée Martínez o María Martínez de Feijoó, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1906 s|p.p. v.10 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Huber**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.904 s|p.p.-v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eusebio Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e.28 nov.-N.° 1857-s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bifulco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 nov.-N.° 1849-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pombo y a José Coli o Cali** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 dic.-N.° 01.941-s.p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Santiago Montes, Bartolomé Migliorati, Félix o Manuel Félix Ferrer y Quiteria Rodríguez a (Mignon)**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de violación.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 dic.-N.° 01.942-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 dic-N.° 01.943-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Romano**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9522, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.24 ene.

Por resolución de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Fernando Dupuy, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Colman Lerner, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Silvestre Barboza**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a tomar intervención en la causa criminal N.° 1680, año 1934, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Diciembre 11 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e.19 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Constantino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.12 dic.-N.° 1931-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gorrell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 dic.-N.° 1932-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián Darmandray (hijo)**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.12 dic.-N.° 1933-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julia Iegres Parera de Argüello**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e.12 dic.-N.° 1923 s.p.p.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por quince días, a don **Eulalio Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Pobres, ausentes e incapaces del Juzgado, si no compareciere.

La Plata, Agosto 21 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.12 dic.-N.° 1921 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Piqueo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e.12 dic.-N.° 1925 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Pombo**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 dic.-N.° 1926 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Bertarelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 dic.-N.° 1927 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.12 dic.-N.° 1928 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Félix Rosell, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1850-s|p.p.-v.4 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Antonio Alvarez** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.892-s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01893 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Picarelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01894 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1895-s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por el término de quince días, a los herederos de don **Angel Cuda**, para que tomen la intervención que les corresponde en los autos "Rueco Rosa c| Cuda Angel, s| Filiación natural".

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e.19 dic.-N.° 01935 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Balbina Doricos**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 dic.-N.° 01936 s|p.p.-v.24 ene.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Concepción Lozada Vizcaíno**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 dic.-N.° 01937 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Palmesano**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 01938 s|p.p.-v.24 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Rodolfo Luque (a) "Rodó" y Atilio Luque**, procesados por el delito de homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.19 dic.-N.° 01944 s|p.p.-v. 24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Claudio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 01945 s|p.p.-24 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Virginia Carolina Nóbile de Parmigiani**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e.19 dic.-N.° 01946 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Virginillo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 dic-N.° 01.939-s.p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco José Fernández**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 01.940-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Adomovichus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 dic.-N.° 1934-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Jure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — **César S. Vásquez**, secretario.

e.5 dic.-N.° 1884 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01.902 s|p.p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TASCO"

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio de la Capital, el contrato de la entidad **"Tasco, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada"**, que a continuación se transcribe: "En Buenos Aires, el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores Máximo Altmann, casado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, alemán, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Esperanza número 215; Leopoldo Tützer, casado, de cincuenta y un años de edad, comerciante, alemán, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Thompson N.° 490; y Jorge Tützer, casado, de treinta y cinco años de edad, comerciante, alemán, domiciliado en esta Ciudad en la Av. Alvear N.° 3302, han resuelto constituir una sociedad comercial conforme a la Ley N.° 11.645 y sujeta a las bases y condiciones siguientes: 1.°) — Bajo la denominación de "Tasco, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", constituyen una sociedad mercantil de responsabilidad limitada cuyo domicilio se fija en la calle Añasco número 1330, de esta Ciudad, y se regirá por el presente contrato, por la Ley Nacional número 11.645 y subsidiariamente en lo no previsto, por el Código de Comercio. — 2.°): La duración de esta sociedad será de tres (3) años, a contar desde la fecha. — 3.°): La sociedad desarrollará sus actividades en la fabricación de tejidos de seda y similares, importación y venta de las maquinarias para dicha fabricación y sus anexos, y en representaciones y consignaciones en el mismo ramo indicado. — 4.°): El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, (pesos 45.000.—), aportado a razón de quince mil pesos moneda nacional por cada socio ($ 15.000.—), en la siguiente forma: cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.—) invertidos ya en la compra de las maquinarias para la instalación de la fábrica, y la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000.—) en dinero efectivo que ingresa en la caja social. — 5.°): La sociedad será administrada y fiscalizada por los tres socios, pero la firma social, para su validez, deberá ser siempre otorgada conjuntamente por dos cualesquiera de los tres socios. Las funciones de la administración se dividirán en la siguiente forma: el señor Altmann, con preferencia la sección ventas; el señor Leopoldo Tützer, con preferencia la sección administrativa, y el señor Jorge Tützer, con preferencia la sección fabricación. — Sin embargo, cada socio conserva el derecho de administrar y fiscalizar todas las actividades de la sociedad, sin perjuicio de lo convenido en esta misma cláusula respecto del modo de llevar la firma social. — Los tres socios serán los gerentes de la sociedad y gozarán cada uno, de un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.—), que se imputará a gastos generales. — 6.°): Cada cuatro meses, a partir de la fecha, se practicará un balance general de los negocios, que deberá ser aprobado por la mayoría de socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — 7.°): Las utilidades o pérdidas se dividirán por partes iguales entre los tres socios. De las utilidades líquidas y realizadas podrá, cada uno de los socios, retirar cada cuatro meses, a la fecha de practicarse el balance general, como máximo hasta la mitad de las utilidades que le correspondan; el excedente acrecentará la cuenta capital de cada socio. — Previamente deberá deducirse de las utilidades, durante el primer año, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. Igualmente en los períodos subsiguientes deberán hacerse las deducciones previas hasta completar el diez por ciento del capital social para constituir dicho fondo de reserva. — 8.°): Cada socio tendrá tantos votos cuantas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) le correspondan por su aporte al capital social, o sea que cada socio tendrá quince votos. — 9.°): Este contrato no priva a ninguno de los socios del derecho de atender otros negocios que no sean los estipulados para esta sociedad, o continuar en sus actuales ocupaciones, o formar parte de otras sociedades que no ejerzan el mismo comercio o industria de la presente sociedad. — 10.°): Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones extrañas a la sociedad. — 11.°): La sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles y de cualquier otra clase; aceptar bienes en pago; solicitar créditos o préstamos en efectivo con o sin garantía; constituir derecho real de hipoteca sobre bienes de la sociedad realizando esas operaciones con particulares o con los Bancos de esta Capital, incluso el de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional; celebrar contratos de prenda o prenda agraria, arrendamientos, subarrendamientos y de locación de servicios; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; suscribir las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias; firmar documentos, letras, giros, cheques, pagarés, y realizar cualquier operación que los socios consideren conveniente para el giro social. En las operaciones de compra o venta de inmuebles o constitución de hipotecas es indispensable la firma conjunta de los tres socios. — 12.°): En caso de fallecimiento de uno, de dos o de los tres socios, la sociedad continuará hasta la terminación del plazo del contrato con los representantes que a continuación se designan, de los herederos legales: por el señor Máximo Altmann, su hermano, don Mauricio Altmann; por el señor Leopoldo Tützer, su esposa, doña María P. de Tützer; y, por el señor Jorge Tützer, su esposa doña Matilde H. de Tützer. Cada representante designado gozará de la mitad del sueldo mensual convenido en la cláusula quinta (5ª.) con imputación a gastos generales. — 13.°): Para la disolución y liquidación de la sociedad se procederá en la siguiente forma: el total del activo se dividirá en tres lotes iguales de la misma naturaleza y de igual valor, o aproximadamente de la misma naturaleza y de igual valor si ello no fuera posible con entera exactitud. Determinados así los tres lotes, se hará un sorteo para adjudicar un lote a cada uno de los socios. La forma del sorteo será acordada por los socios en el acto de practicarse éste. — 14.°): Todas las dudas, diferencias o dificultades que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes que quedan designados, ya sea sobre la interpretación del la disolución y liquidación de la sociedad presente contrato o sobre la forma de dad, serán resueltas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada socio, por cada grupo de herederos o por cada representante ya designado. Dichos árbitros, en caso de discordia, someterán la cuestión a un árbitro tercero que nombrará el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, siendo los fallos que se pronuncien respetados e inapelables por los interesados, sin recurso alguno para los Tribunales. — 15.°): Este contrato podrá ser reducido a escritura pública por cualquiera de los socios, siendo los gastos a cargo particular del interesado en la escritura pública. — 16.°): Los firmantes se someten al fuero de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles, y fijan su domicilio especial cada uno en el lugar ya indicado al principio. — Conformes con las diez y seis cláusulas precedentes, firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Máximo Altmann. — Leopoldo Tützer. — Jorge Tützer.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e19 dic.-N.° 10.801-v24 dic.

ADOLFO HIRSCH

"Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de la sociedad **'Fomento Agrícola Adolfo Hirsch, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, cuyo testimonio es como sigue: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y cuatro,, comparecen ante mí y testigos que al final nombraré y firmarán, los Señores Don Ricardo Hirsch, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Martínez número mil novecientos treinta y uno, Don León Vogelbaum, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Rioja número novecientos treinta y seis, Doctor Don Isaac García, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil sesenta y uno, Don Bruno Sadler, soltero, argentino naturalizado, domicilio en la calle Belgrano número trescientos dos; Don Adolfo Hirsch, casado, alemán, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y nueve: Don Bernardo Zollfrei, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y nueve y Don Ludovico Freude, casado, alemán, domiciliado en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, número novecientos treinta y tres, todos vecinos, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento y exponen: Que convienen celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Fomento Agrícola, Adolfo Hirsch", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Su domicilio será esta Capital, actualmente en la calle Martínez, número mil novecientos treinta y uno. — Tercero: El término de duración será de treinta años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola, ganadera, derivados y afines en todo el país, fomentar la inmigración colonizadora, creación de escuelas agrícolas y realizar cualquier negocio lícito concordante con sus fines. — Podrá a tal celebrar toda clase de contratos, comprar, vender y arrendar inmuebles, establecer las condiciones de trabajo y explotación de sus bienes celebrar hipotecas, prendas anticresis, recibir y dar bienes en pago, operar con terceros y establecimientos bancarios, incluso el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, descompuesto en la siguiente forma: La suma de diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y la de veinte mil pesos moneda nacional, valor del inmueble que los comparecientes adquirieron para la presente sociedad por compra a Don Pedro Wenceslao Gallo por escritura de la fecha pasada ante mí al folio quinientos ochenta y cinco del presente Registro y Protocolo corriente, cuya adquisición aceptación y ratifican en este acto y consiste en una fracción de campo ubicada en el Territorio Nacional del Río Negro de esta República, Colonia "Choele-Choel", designada en el plano de sub-división como lote número dos y el cual es parte del lote número cinco de la Sección Cuarta de la citada Colonia Choele-Choel y se compone su extensión, deduciendo la superficie que por Ley debe dejarse para calles vecinales de mil cuarenta y siete metros con setenta centímetros en su costado Nord-Oeste; novecientos cincuenta y nueve metros con setenta centímetros en su otro costado al Sud Este; y trescientos noventa y ocho metros cincuenta y tres centímetros en su contrafrente al Sud Oeste; lindando: Por su frente al Nord Este, canal de riego en medio, con el lote número uno; por su contrafrente al Sud Oeste, con el lote número tres, ambos del plano de división agregado a la escritura citada; por el costado Nord Oeste, con parte del lote número cuatro y por su otro costado del Sud Este con parte del lote número seis, estos dos últimos de la mencionada Sección Cuarta; encerrando una superficie de cuarenta hectáreas, cuatro centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se hace constar que la citada fracción está sujeta a la servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, establecida por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos ocho. — El mencionado capital lo aportan los socios en la siguiente forma: Don Ricardo Hirsch, diez y seis cuotas; Don Bruno Sadler, diez y ocho cuotas: Don Adolfo Hirsch, once cuotas; Don Bernardo Zollfrei, cinco cuotas; doctor don Isaac García, cuatro cuotas; Don León Vogelbaum, cuatro cuotas y Don Ludovico Freude, dos cuotas. — Sexta: A los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero, artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios se obligan a una cuota suplementaria de garantía de cinco por ciento del valor de los aportes. Séptima: La administración y gerencia estará a cargo del socio Don Ricardo Hirsch, quien tendrá las más amplias

facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios que tenga, quedando autorizado para abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, inclusive el de la Nación Argentina, librar y endosar cheques, órdenes de pago, vales, letras y pagarés, otorgar escrituras de venta o hipoteca o anticresis sobre bienes de la sociedad o de terceros, deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales. — Cobre, perciba, transe, haga quitas y la represente como actora o demandada ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales y ante todas las autoridades, empleados o corporaciones, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, sustituir el mandato en todo o en parte, y ejercer, en fin, todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y que este contrato no prohibe. — Octava: Los balances se practicarán anualmente, verificándose el primero el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis, haciéndose un inventario de las existencias, ya sean de bienes, muebles o inmuebles y justipreciándolos de acuerdo al valor de costo con amortizaciones anuales prudenciales que no excedan del diez por ciento. — En caso de que se trate de maquinarias, semovientes, rodados o útiles de trabajo, podrán sufrir mayor castigo hasta el cincuenta por ciento de su costo, de acuerdo a las circunstancias. — Estos castigos no corresponderán si el valor de la cotización en la fecha de inventario excede al de costo. — Las cuentas de deudores morosos o insolventes, serán eliminadas como valor activo. — Los balances quedarán aprobados si dentro de treinta días de comunicados por carta certificada, a los socios, éstos no los observaren o las observaciones no fueren formuladas por mayoría de capital. — Novena: El nombramiento o remoción del Gerente, así como la orientación de la marcha de la sociedad, se resolverá por mayoría absoluta de votos o cuotas. — Décima: Las utilidades y pérdidas serán repartidas en proporción al capital de cada uno. — De las utilidades líquidas realizadas se destinará en cada ejercicio un diez por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el cincuenta por ciento del capital. — Undécima: La liquidación y partición al vencimiento del término de este contrato o antes si lo resolviera la mayoría, se hará de acuerdo a lo que dicha mayoría resuelva. — Duodécima: Los herederos o legatarios del socio fallecido, previa unificación de representación, deberán incorporarse a la sociedad y continuar en el mismo carácter de acuerdo a este contrato. — Décima Tercera: Se faculta al Señor Adolfo Hirsch para correr con todos los trámites para la inscripción legal de la Sociedad y su matriculación. — Décima Cuarta: Toda desinteligencia que surgiera entre los socios durante la marcha de la Sociedad, su liquidación o partición, será dirimida en única y última instancia por un arbitrador a designarse de común acuerdo o por sorteo. — Bajo las catorce cláusulas precitadas, los comparecientes dejan constituída la razón social "Fomento Agrícola Adolfo Hirsch", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar. — Leída que les fué, ratifican su contenido, la firman y la suscriben también los Señores Don Manuel Amigo y Don Isaac Freedman, ambos son vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente, doy fe. — Ricardo Hirsch. — León Vogelboum. — Isaac García. — Bruno Sadler. — Adolfo Hirsch. — B. Zollfrei. — L. Freude. — Tgo.: Manuel Amigo. — Tgo.: Isaac Freedman. — Hay un sello. — Ante mí: Amaranto C. Fraga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos ochenta y siete vuelto, del Registro número ciento cincuenta y cuatro, al que me remito, de ... mento Agrícola Adolfo Hirsch", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados de la siguiente forma: un millón doscientos noventa y cuatro mil seiscientos uno, un millón doscientos noventa y cuatro mil seiscientos dos, un millón doscientos noventa y cuatro mil seiscientos tres y un millón seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuatro, que sello, firmo y rubrico, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, fecha de su otorgamiento. — Amaranto C. Fraga.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e19 dic.-N.º 10.737-v24 dic.

"ARTISEDA"

"Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los señores Bernardo von Rohden, que firma "von Rohden", casado, suizo, domiciliado Alsina seiscientos noventa y cuatro, y Francisco Javier Meixner, que firma "Meixner", soltero, alemán, domiciliado Tacuarí ciento noventa y uno, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por la presente escritura, constituyen una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo contrato formalizan bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los dos comparecientes se declara constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con la denominación de **"Artiseda" Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en cualesquiera puntos del país o del extranjero, sucursales o agencias, con o sin capital asignado, o meros locales de venta. — Segunda: La Sociedad no tiene plazo predeterminado; en caso de disolución, ésta deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada en esta Capital. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la compra-venta de hilados de seda artificial y productos similares. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de un mil pesos nacionales cada una, siendo aportado por ambos socios en dinero efectivo, por partes iguales. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes o/y subgerentes, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán, los que serán nombrados y removidos en la forma que se indicará en la cláusula "Séptima". — Los administradores que no fueren socios, deberán acatar las instrucciones que les impartan los socios, sin que deban exhibirlos a terceros. — Para obligar a la Sociedad, se requiere la actuación o firma de uno, cualesquiera de los gerentes, o la de dos subgerentes, conjuntamente, o la de un mandatario facultado de la manera precitada. — Por la presente escritura quedan designados gerentes, los señores Profesor doctor Pieter (Pedro) Wilhelmus (Guillermo) Kamphuisen, holandés, domiciliado en Velp, Holanda; doctor Leendert (Leandro) Johannes (Juan) van der Valk, que doy fe. — Para la Sociedad "Fo-holandés, domiciliado en Ginneken, Holanda; y Carlos Enrique Padberg, domiciliado Moreno mil trescientos veinte; y Subgerente, los señores Germán Guido Maack, domiciliado Once de Septiembre mil setecientos setenta y seis, Enrique Gruber, domiciliado Paseo Colón ciento sesenta y uno, estos tres últimos de nacionalidad alemana y de este vecindario. — Los administradores precitados podrán, en la forma mencionada precedentemente, realizar todo acto de administración y de disposición, relacionado con el objeto social, aun para los cuales el artículo mil novecientos quince (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil y las demás disposiciones de las leyes de fondo y de forma, exigen poderes especiales, sin excepción alguna, y representar a la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, asimismo en representación de terceros, por lo que podrán también tomar dinero en préstamo, en moneda nacional de curso legal, oro sellado y cualquier moneda extranjera, de cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, o de sociedades o personas, abrir y cerrar cuentas corrientes, y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, endosar, descontar o avalar cheques, giros, letras, pagarés, aun a sola firma y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, siendo la enumeración que antecede, simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general con cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; el saldo de ganancia restante será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las resoluciones que se refieran al nombramiento y remoción de los administradores, que podrán ser destituídos en todo momento, aún los designados por esta escritura y demás resoluciones, autorizaciones e instrucciones, que interesen a la sociedad y a sus administradores, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios, presentes o representados, a cuyo efecto el o los socios ausentes, podrán dar su voto por escrito o hacerse representar por medio de un mandatario facultado al respecto, que lo podrá ser también el o un otro socio. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, será liquidada por la o las personas que a la sazón administren la sociedad, o por la o las personas que se designen. — El excedente que hubiere, después de pagado el pasivo, será repartido entre los socios en proporción a sus capitales. — Novena: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — Décima: El compareciente, señor von Rohden, actúa para este otorgamiento en nombre y beneficio del precitado señor Profesor doctor Pieter (Pedro) Wilhelmus (Guillermo) Kamphuisen, y el compareciente señor Meixner, en nombre y beneficio del precitado señor doctor Leendert (Leandro) Johannes (Juan) van Der Valk. — Los precitados capitales que ellos aportan a la sociedad que se constituye por esta escritura, pertenecen a sus respectivos representados y dueños antemencionados, a quienes obligan con arreglo a lo dispuesto en el título décimo octavo, sección tercera, del libro segundo del Código Civil. — Hasta tanto dichos representados o dueños no hayan ratificado la gestión efectuada por sus gestores, señores von Rohden y Meixner, e inscripta esa ratificación y aceptación en el Registro Público de Comercio, de esta Capital, éstos tendrán y conservarán todos los derechos y obligaciones inherentes al carácter de socios de la sociedad. — Bajo las bases que anteceden, ambos comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad y se obligan con arreglo a derecho. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron junto con los testigos don Angel Vázquez y don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que repongo esta escritura con valores por un total de quince pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — von Rohden. — Meixner. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cuatro, números: del un millón trescientos doce mil sesenta y dos, al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Guillermo J. Broens.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e19 dic.-N.º 10.735-v24 dic.

"RETORI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad **"Rétori, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, pidiendo la inscripción del siguiente contrato en el Registro Público de Comercio:

Testimonio. — Escritura número veintiocho. — En Adrogué, Partido de Almirante Brown, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Juan Enrique Weygand, que firma, J. Weygand; Federico Ricardo Weygand y don Aldo Monfredini, alemanes y domiciliados en la calle Bmé. Mitre 559, los dos primeros y argentino, domiciliado en Pasaje La Nueva número tres mil novecientos sesenta, el último, todos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, y son personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como asimismo que formalizan por este auto, el siguiente contrato de sociedad ...... Primero: don Juan Enrique Weygand, don Federico Ricardo Weygand y don Aldo Monfredini, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en toda la República como fuera del país ....

Segundo: Se designará con el nombre de "Rétori", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su objeto será la averiguación del domicilio y búsqueda del paradero de personas a pedido y por cuenta de terceros ....

.... Tercero: Se constituye por tiempo indeterminado, pero puede ser disuelta y liquidada a pedido de cualquiera de los socios, en cuyo caso deberá denunciarse con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social será de cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de cien pesos, cada, integrándose en el acto de la constitución de la Sociedad y en efectivo, el cincuenta por ciento del suscripto. El cincuenta por ciento restante del capital lo deberán aportar los socios a medida que las necesidades del giro comercial lo exijan. El aporte de cuotas se hará en la siguiente forma: Juan Enrique Weygand, veinticuatro cuotas; Federico Ricardo Weygand, veinticuatro cuotas y

Aldo Monfredini, dos cuotas. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, debiendo actuar siempre conjuntamente dos de ellos. Sexto: Todas las resoluciones que deban ser tomadas por los socios se deducirán por mayoría simple de capital salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. Se computará a estos efectos un voto por cada cuota de cien pesos de capital suscripto. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, a partir del año próximo, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales y con su resultado se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. — Octavo: Las pérdidas serán cubiertas por los socios en proporción a sus aportes a los cuales queda limitada su responsabilidad. — Noveno: Las utilidades netas resultantes, previa deducción de amortizaciones, cancelación del rubro de deudores morosos y formación del fondo de reserva legal, etcétera, se repartirán: Primero) un interés del ocho por ciento sobre el capital; segundo) un cuarenta y cinco por ciento del saldo para el señor Aldo Monfredini y el cincuenta y cinco por ciento restante, por partes iguales, entre los socios señores Weygand. — Décimo: La liquidación de la Sociedad se realizará por el socio que se designe por mayoría de votos. El saldo líquido que hubiere una vez pagadas todas las deudas y el capital, se repartirán entregando el diez por ciento al señor Aldo Monfredini y el restante noventa por ciento, así como los archivos, muebles, artefactos, etcétera, a los señores Weygand. Dando así por terminado el contrato de que se trata y previa lectura en la que se ratificaron, lo firmaron los presentes por ante mí y los testigos don Antonio J. Brambilla y don Eladio Calleja, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número veintisiete, de fecha de hoy. — J. Weygand. — Federico R. Weygand. — Aldo Monfredini. — Tgo.: Antonio J. Brambilla. — Tgo.: Eladio Calleja. — Hay un sello. — Ante mí: José Attwell Barceló. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio cuarenta y seis vuelto de este Registro número diez a mi cargo, doy fe. — Para los señores socios expido el presente testimonio que se halla extendido en dos sellos de un peso, numerados correlativamente, del número cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientos veintitrés al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.... Fdo.: José Atwell Barceló ....

Honorarios Ley N.° 4112 - $ 90.— - Certifico que don José Atwell Barceló, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos. — La Plata, Diciembre 1.° de 1934. — Fdo.: Alfredo C. Rivarola. — El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el abogado señor Alfredo C. Rivarola, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, Diciembre 1.° de 1934. ....

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. Santiago de Estrada, secretario.

e19 dic.-N.° 10.750-v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad de responsabilidad limitada**, que giraba en plaza con el rubro de "**Firca**" formada por los señores Juan Schwabenland y Conrado Leitner; con un capital de diez mil pesos, ha sido ampliada con la incorporación del nuevo socio señor Guillermo Germán Heineken y su capital a veinte mil pesos, según escritura de fecha 4 de Diciembre del corriente año, ante el escribano Nicolás D. Cafferata.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 dic.-N.° 10.754-v.22 dic.

"ANCON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad denominada "**Ancon, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", cuyo contrato es del tenor siguiente. ..

....

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron: Don Domingo Lucas Bombal, que firma D. L. Bombal, de nacionalidad argentino, de estado casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Charcas número dos mil novecientos cuarenta y uno, y don Justo Gerónimo Rodríguez, que firma J. G. Rodríguez, de nacionalidad argentino, de estado casado, en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pueyrredón N.° mil noventa, ambos mayores de edad, a quienes doy fe conozco y dijeron: Que han convenido en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, a los fines y bajo las condiciones que se determinan en los artículos siguientes. — Artículo primero: Queda constituída entre don Domingo Lucas Bombal y don Justo Gerónimo Rodríguez, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Ancon Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Florida número setecientos setenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier punto o lugar de esta República. — Artículo segundo: El objeto de la sociedad, es la exposición, compra-venta de todas clases de productos, frutos, distribuidores de marcas, representaciones, comisiones y consignaciones en general, como igualmente la explotación de bodegas y anexos. — Artículo tercero: El plazo de duración de la sociedad es el de cinco años, a contarse desde el día quince de Noviembre del corriente año, mil novecientos treinta y cuatro. — Artículo cuarto: El capital social lo forma la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que ha sido suscripto en dinero efectivo por los contratantes en la proporción siguiente: Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional por el socio don Domingo Lucas Bombal y cinco mil pesos por el socio don Justo Gerónimo Rodríguez, y es aportado por cada socio en dos cuotas, la primera en este acto, y en la proporción de veintidós mil quinientos pesos, por el socio don Domingo Lucas Bombal y en la de dos mil quinientos pesos por el socio don Justo Gerónimo Rodríguez, lo que forma un total de veinticinco mil pesos moneda nacional, con cuya suma queda integrado el cincuenta por ciento del capital social, conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, como lo justifican con el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, cuyo recibo me exhiben; y la segunda cuota la aportarán ambos socios señores Bombal y Rodríguez, en la proporción de veintidós mil quinientos pesos y dos mil quinientos pesos, respectivamente, a los treinta días de funcionar legalmente la presente sociedad. — Artículo quinto: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma, estará a cargo de ambos socios indistintamente, en la inteligencia de que dicha firma no podrá ser usada en garantías o fianzas a favor de terceros y en operaciones o negocios ajenos al objeto social. — Artículo sexto. — La sociedad podrá comprar vender bienes muebles e inmuebles, por el precio, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria, comprar y vender títulos y valores y dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, y recibir de sus deudores, bienes muebles e inmuebles títulos o valores en pago, prenda civil y agraria, hipoteca, u otra garantía, los cuales podrán vender, permutar, arrendar, ceder, hipotecar y gravar de cualquier manera cuando le parezca, quedando facultados ambos socios indistintamente para firmar todas las escrituras, contratos y documentos que fueren del caso, como así mismo otorgar y firmar los poderes especiales y generales que fueren necesarios para la representación de la sociedad. — Artículo séptimo: Anualmente al final de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente, y las utilidades líquidas que resulten, previo retiro del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, que exige la ley respectiva, se distribuirán entre los socios en la proporción del cuarenta por ciento para el señor Domingo Lucas Bombal y sesenta por ciento para don Justo Gerónimo Rodríguez. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los respectivos capitales. — Para que se consideren aprobados los balances, deberán estar firmados por cada uno de los socios. — Artículo octavo. — Cada uno de los socios podrá retirar de la caja social mensualmente para sus gastos particulares, la cantidad que convendrán privadamente entre ambos socios. — Artículo noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con el socio sobreviviente o capacitado hasta los seis meses contados desde el día del fallecimiento o incapacidad del socio, en cuyo término entrará la sociedad en liquidación, salvo convención contraria, celebrada entre el socio sobreviviente o capacitado y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — Artículo décimo: Terminado el plazo de duración de la sociedad, si los socios no convinieren su renovación, efectuando un nuevo contrato, la sociedad se liquidará, conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Artículo undécimo. — Todas las cuestiones o diferencias que durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para dirimir los casos de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo las bases expresadas dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué esta escritura, se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos don Alvaro Sanguinetti y don David Pángaro, vecinos y mayores, doy fe. — D. L. Bombal. — J. G. Rodríguez. — Tgo.: Alvaro Sanguinetti. — Tgo.: D. Pángaro. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que paso ante mí y que bajo el número cuatrocientos cinco se halla extendida al folio seiscientos uno vuelto del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Ancon Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados correlativamente de un millón noventa y un mil setecientos ochenta y tres a un millón noventa y un mil setecientos ochenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobre raspado: Bombal. -en. -de los. —Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Arnaldo Enrico. — Dchos.| tres pesos setenta y dos c|s. m|nal. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e.17 dic.-N.° 10.698-v.21 dic.

"ANELIT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que los señores doctor **Félix** Weil, Alberto Angelis, Alicia Weismann, viuda de Weil y Federico Lehmann, socios de "**Aneiit**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que representan la totalidad del capital social, han resuelto con fecha 5 de Diciembre de 1934 por unanimidad, modificar el contrato social de fecha 27 de Noviembre de 1933 y convenio modificatorio de fecha 13 de Abril de 1934, inscriptos en el Registro Público de Comercio, en la forma que sigue: 1.° En la cláusula 2.ª del contrato social se suprime la segunda frase y se reemplaza por las siguientes: "**El socio que no deseara continuar,** tiene derecho a que la Sociedad le compre sus cuotas a su valor nominal, el que se le abonará conjuntamente con las ganancias o menos las pérdidas del ejercicio respectivo dentro del término de noventa días de aprobado el balance respectivo. — En este caso las cuotas que la Sociedad haya comprado del socio saliente, podrán ser adquiridas por los otros socios a prorrata de sus cuotas y por el precio de compra. — En caso de no realizarse esta forma de adquisición, después de notificados los socios, se procederá a su venta por licitación entre los mismos, o posteriormente, en su caso, entre terceros extraños". — 2.° Se suprima la cláusula 8.ª del contrato social. — 3.° Se modifica la cláusula 14.ª del contrato social en la siguiente forma: las palabras "y por la misma mayoría de votos", quedan reemplazadas por las siguientes: "y por la mayoría de votos computados, de acuerdo al artículo 19 de la Ley 11.645". — 4.° La cláusula 19.ª del contrato social queda modificada como sigue: las palabras "dentro de los seis meses subsiguientes", quedan reemplazadas por "dentro de los sesenta días subsiguientes". — 5.° La cláusula 20.ª del contrato social queda modificada como sigue: las palabras "por un precio que corresponda a su valor real", quedan reemplazadas por "por un precio que corresponda a su valor nominal, agregándose o deduciéndose, una vez aprobado el balance para el ejercicio correspondiente, la parte de utilidades o pérdidas, respectivamente, que corresponderá a las cuotas proporcionalmente al tiempo transcurrido desde la iniciación del ejercicio respectivo hasta el día del fallecimiento". — 6.° La cláusula 1.ª del convenio modificatorio se sustituye por la siguiente: "La Sociedad queda en la fecha constituída definitivamente en la siguiente forma: Dr. Félix Weil, 409 cuotas; Alberto Angelis, 370; Alicia Weismann, viuda de Weil, 241 cuotas; Federico Lehmann, 200 cuotas; formándose así el capital social de 1220 cuotas del valor nominal de m$n. 100,— (cien pesos moneda nacional) cada una, o sea m$n. 122.000,— (ciento veintidós mil pesos moneda nacional)". — 7.° La cláusula 2.ª del convenio modificatorio se modifica en la siguiente forma: se reemplazan las palabras "socio Herbert Hofmann" por "socio Dr. Félix Weil". — 8.° La cláusula 3.ª del convenio modificatorio se modifica en la siguiente forma: se reemplazan las palabras "al socio Alberto Angelis veinticinco por ciento; al socio César Fornari veinte por ciento, al socio Federico Lehmann cuarenta y cinco por ciento y al socio Herbert Hofmann diez por ciento, modificándose en tal sentido la cláusula décimasexta del contrato social de "Anelit", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por las siguientes: "al socio Dr. Félix Weil treinta con veinticinco por ciento, al socio Alberto Angelis veinticinco por ciento, a la socia Alicia Weismann, viuda de Weil veintinueve por ciento y al socio Federico Lehmann quince con setenta y cinco por ciento, modificándose en tal sentido la cláusula décimasexta del contrato social de "Anelit", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario. — Entrelíneas: "incriptos en el Registro Público de Comercio". Vale. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e18 dic.-N.° 10.724-v22 dic.

Ministerio de Agricultura

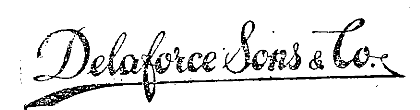
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 176.628



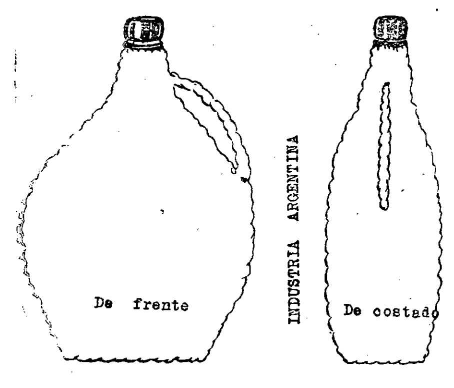
Agosto 3 de 1934. — Delaforce Sons & Co.,de Villa Nova de Gaia, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.772.
v-22 dic.

Acta N.° 177.421



Septiembre 14 de 1934. — S. A. Des Etablissements Thuillier Lefrant, de Nogent, en Bassigny, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.593.
v-22 dic.

Acta N.° 178.219



Octubre 29 de 1934. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 20.374.
v-22 dic.

Acta N.° 178.221

OSASUNA

Octubre 30 de 1934. — Uhlitzsch & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.335.
v-22 dic.

Acta N.° 178.870

FAUSTO

Noviembre 29 de 1934. — Luis Morici. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.007.
v-22 dic.

Acta N.° 178.871

FAUSTO

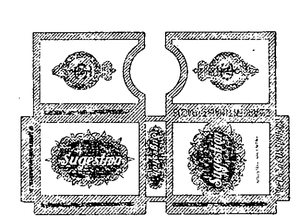
Noviembre 29 de 1934. — Luis Morici. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.008.
v-22 dic.

Acta N.° 178.877



Noviembre 30 de 1934. — Francisco Migone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.714. — Aviso N.° 20.999.
v-22 dic.

Acta N.° 178.300



Noviembre 5 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.034. — Aviso N.° 20.325.
v-22 dic.

Acta N.° 178.911



Diciembre 3 de 1934. — Farma-Platense Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.084.
v-22 dic.

Acta N.° 178.913

ARABE

Diciembre 3 de 1934. — Pedro Bergeret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos linimentos. — Aviso N.° 21.068.
v-22 dic.

Acta N.° 178.914

EMIR

Diciembre 3 de 1934. — Molinos Río de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.082.
v-22 dic.

Acta N.° 178.915

PACHA

Diciembre 3 de 1934. — Molinos Río de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.083.
v-22 dic.

Acta N.° 178.916

HORA ESPIRITUAL

Diciembre 3 de 1934. — Zacarías de Vizcarra. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 21.056.
v-22 dic.

Acta N.° 178.917

THIRIAN

Diciembre 3 de 1934. — Apro, Lacasia & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.040.
v-22 dic.

Acta N.° 178.918

SULTANA

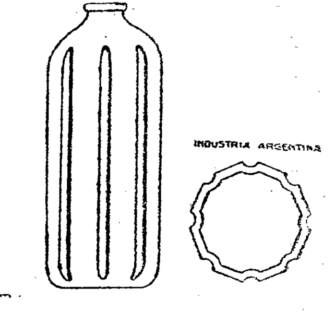
Diciembre 3 de 1934. — Pío Persivale. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntellería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.598. — Aviso N.° 21.063.
v-22 dic.

Acta N.° 178.919

YOLANDA

Diciembre 3 de 1934. — Pío Persivale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.599. — Aviso N.° 21.064.
v-22 dic.

Acta N.° 178.920



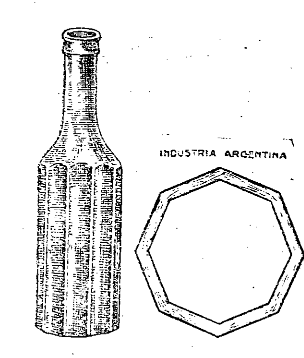
Diciembre 3 de 1934. — "La Argentina" S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). Renovación de la N.° 89.356. — Aviso N.° 21.061.
v-22 dic.

Acta N.° 178.922

MICJAC

Diciembre 4 de 1934. — Kierulf & Gravdal. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 21.069.
v-22 dic.

Acta N.° 178.921



Diciembre 3 de 1934. — "La Argentina" S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 89.922. — Aviso N.° 21.062.
v-22 dic.

Acta N.° 178.923

KAYGEE

Diciembre 4 de 1934. — Kierulf & Gravdal. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 21.070.
v-22 dic.

Acta N.° 178.924

HAHNEMANN

Diciembre 4 de 1934. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.090.
v-22 dic.

Acta N.° 178.925

THAIS

Diciembre 4 de 1934. — Luis Leibovich y José Leibovich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos calzados y sus accesorios, camisas, cuellos y corbatas. — Aviso N.° 21.089.
v-22 dic.

Acta N.° 178.926

DERMINOL

Diciembre 4 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.091.
v-22 dic.

Acta N.° 178.927

PYRANIT

Diciembre 4 de 1934. — Robert Bosch Aktiengesellschaft de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir bujías de encendido, aisladores para bujías de encendido, magnetos y aisladores eléctricos compuestos por materiales cerámicos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.092.
v-22 dic.

Acta N.° 178.929



Diciembre 4 de 1934. — 2 In 1-Shinola Bixby Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir betunes y pomadas para lustrar en general de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.694. — Aviso N.° 21.094.

v-22 dic.

Acta N.° 178.930

SAN FRANCISCO

Diciembre 4 de 1934. — Frank C. Mc. Carthy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.096.

v-22 dic.

Acta N.° 178.931

DIAMOND

Diciembre 4 de 1934. — The S. S. White Dental Manufacturing Company de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir muebles en general para odontólogos, incluso sillones, de la clase 13. — Aviso N.° 21.097.

v-22 dic.

Acta N.° 178.932

BON TON

Diciembre 4 de 1934. — "Herbewo" Herliczka Bedowski Wooszynski, Zjednoczone Fabryki Tutek I Bibuek Spoka Akcyjna de Cracovia, Polonia. — Para distinguir tubos de papel y cartón para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 21.098.

v-22 dic.

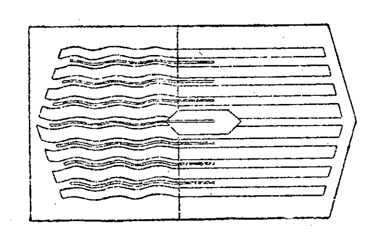
Acta N.° 178.935



Diciembre 4 de 1934. — Juan Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.081.

v-22 dic.

Acta N.° 178.928



Diciembre 4 de 1934. — Sociedad Michelín y Cie. de Clermont Ferrand (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 21.093.

v-22 dic.

Acta N.° 178.937



Diciembre 4 de 1934. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir cereales elaborados, féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.717. — Aviso N.° 21.080.

v-22 dic.

Acta N.° 178.938



Diciembre 4 de 1934. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir cereales elaborados, féculas, harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.716. — Aviso N.° 21.078.

v-22 dic.

Acta N.° 178.939



Diciembre 4 de 1934. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir harinas y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.715. — Aviso N.° 21.079.

v-22 dic.

Acta N.° 178.940



Diciembre 4 de 1934. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.075.

v-22 dic.

Acta N.° 178.941



Diciembre 4 de 1934. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.076.

v-22 dic.

Acta N.° 178.942



Diciembre 4 de 1934. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.077.

v-22 dic.

Acta N.° 178.943

ADLERITA

Diciembre 4 de 1934. — Adlerwerke Vorm Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft de Frankfort score main, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.815. — Aviso N.° 21.073.

v-22 dic.

Acta N.° 178.944



Diciembre 4 de 1934. — Gentile Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.074.

v-22 dic.

Acta N.° 178.946

REPUBLICANA

Diciembre 5 de 1934. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.431. — Aviso N.° 21.102.

v-22 dic.

Acta N.° 178.947



Diciembre 5 de 1934. —Virgilio Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos, vermouth. — Aviso N.° 21.101.

v-22 dic.

Acta N.° 178.936

LA GAUCHITA

Diciembre 4 de 1934. — José Pichetto e Hijo. — Para distinguir cocinas, braseros, caloríferos y estufas, de la clase 14. — Aviso N.° 21.017.

v-22 dic.

Acta N.° 178.948

DRIVER

Diciembre 5 de 1934. — Gómez & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.140.

v-22 dic.

Acta N.° 178.949

LA CONSULTA

Diciembre 5 de 1934. — Bernardo Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.532. — Aviso N.° 21.103.

v-22 dic.

Acta N.° 178.950



Diciembre 5 de 1934. — Cervecería Palermo S. A. — Para distinguir cerveza, extracto de malta y productos de cervecería en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.636. — Aviso N.° 21.105.

v-22 dic.

Acta N.° 178.951

"PALERMO"

Diciembre 5 de 1934. — Cervecería Palermo S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.332. — Aviso N.° 21.104.

v-22 dic.

Acta N. °178.952



Diciembre 5 de 1934. — Manuel Pires Coelho. — Para distinguir aguas para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 21.086.

v-22 dic.

Acta N.° 178.962

RISCA FILM

Diciembre 5 de 1934. — Pablo Calatayud. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 21.114.

v-22 dic.

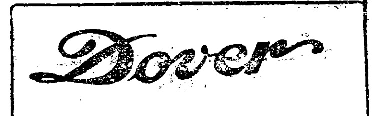
Acta N.° 178.953

CODURU

Diciembre 5 de 1934. — Nicolás P. A. Cogliolo, Juan N. Dubuisson & Andrés Rubino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.066.

v-22 dic.

Acta N.° 178.954



Diciembre 5 de 1934. — Jorge Berzon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.250.

v-22 dic.

Acta N.° 178.956



Diciembre 5 de 1934. — Campodónico & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, alfajores y dulces. — Aviso N.° 21.116.

v-22 dic.

Acta N.° 178.957



Diciembre 5 de 1934. — Campodónico & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.117.

v-22 dic.

Acta N.° 178.958

TERESITA

Diciembre 5 de 1934. — Luis Enrique Mejía & Víctor J. Quiroga. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso de la N.° 21.118.

v-22 dic.

Acta N.° 178.959

BEBE

Diciembre 5 de 1934. — Lodovico Arioli. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 21.119.

v-22 dic.

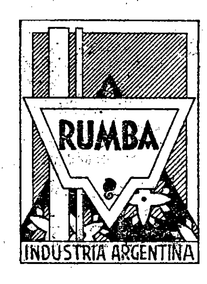
Acta N.° 178.960



Diciembre 5 de 1934.—Marcelino Sánchez Morón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 21.120.

v-22 dic.

Acta N.° 178.961



Diciembre 5 de 1934. — César Pascual Cristiani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.121.

v-22 dic.

Acta N.° 178.964



Diciembre 5 de 1934. — Oscar H. Solari & José Montanari. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.109.

v-22 dic.

Acta N.° 178.965



Diciembre 5 de 1934. — Salomón Sesín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 21.088.

v-22 dic.

Acta N.° 178.966

TELAN

Diciembre 5 de 1934. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.112.

v-22 dic.

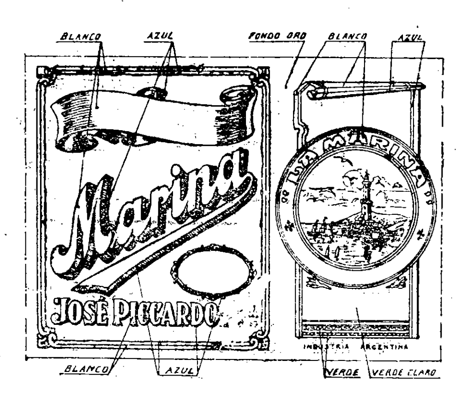
Acta N.° 179.027

PREMIER

Diciembre 6 de 1934. — Boglione & Covelli. — Para distinguir acumuladores en general, de la clase 20. — Aviso N.° 21.169.

v-22 dic.

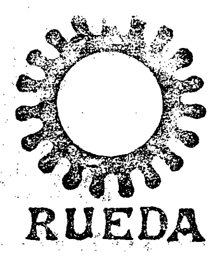
Acta N.° 178.967



Diciembre 5 de 1934. — José Piccardo.—Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 21.163.

v-22 dic.

Acta N.° 178.968



Diciembre 5 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.116. — Aviso N.° 21.166.

v-22 dic.

Acta N.° 179.017

RAQUETTE

Diciembre 6 de 1934. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.021. — Aviso N.° 21.152.

v-22 dic.

Acta N.° 179.018

CAPILLA

Diciembre 6 de 1934. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.020. — Aviso N.° 21.151.

v-22 dic.

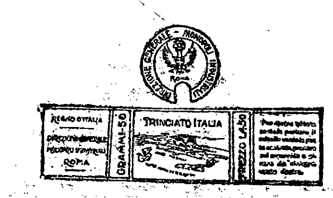
Acta N.° 179.019

CHAPELLE

Diciembre 6 de 1934. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.937. — Aviso N.° 21.150.

v-22 dic.

Acta N.° 179.020



Diciembre 6 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 92.303. — Aviso N.° 21.125.

v-22 dic.

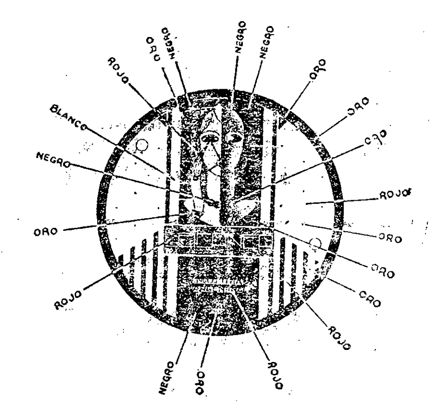
Acta N.° 179.021



Diciembre 6 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir toda especie de extractos de tabaco, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.718. — Aviso N.° 21.126.

v-22 dic.

Acta N.° 179.025



Diciembre 6 de 1934. — L. Leichner, de Berlín, Alemania y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 20.357.

v-22 dic.

Acta N.° 179.026



Diciembre 6 de 1934. — Tarditti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.170.

v-22 dic.

Acta N.° 179.028

CALCILACTOL

Diciembre 6 de 1934. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.971. — Aviso N.° 21.087.

v-22 dic.

Acta N.° 179.033



Diciembre 6 de 1934. — H. J. Mussi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 21.192.

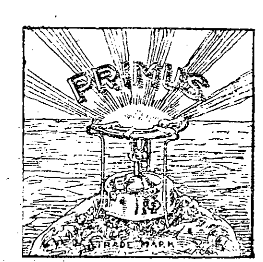
v-22 dic.

Acta N.° 179.032

SPIROBISMOL

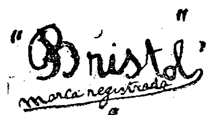
Diciembre 6 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.186.
v-22 dic.

Acta N.° 178.969



Diciembre 5 de 1934. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & C.°, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 90.440. — Aviso número 21.167.
v-22 dic.

Acta N.° 178.971



Diciembre 6 de 1934. — Anouar Nasrala. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 21.164.
v-22 dic.

Acta N.° 178.973



Diciembre 6 de 1934. — Juan José Cavallari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 21.176.
v-22 dic.

Acta N.° 178.979

FENIX

Diciembre 6 de 1934 — Taranco, Arrezubieta y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso número 21.201.
v-22 dic.

Acta N.° 178.975

OMAGIL

Diciembre 6 de 1934. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.819. — Aviso número 21.179.
v-22 dic.

Acta N.° 179.029

NOVOBISMO

Diciembre 6 de 1934. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.184.
v-22 dic.

Acta N.° 178.976

GORGON

Diciembre 6 de 1934. — The Whitecross Company Ltd., de Warringthon - Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.829. — Aviso número 21.182.
v-22 dic.

Acta N.° 178.977

GAUCHADA

Diciembre 6 de 1934. — The Whitecross Company Ltd., de Warringthon - Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.830. — Aviso número 21.180.
v-22 dic.

Acta N.° 178.978

MEDUSA

Diciembre 6 de 1934. — The Whitecross Company Ltd., de Warringthon - Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.831. — Aviso número 21.181.
v-22 dic.

Acta N.° 178.980

DUC

Diciembre 6 de 1934. — Zavaleta, Más y Arando. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.202.
v-22 dic.

Acta N.° 178.982

abajo barato

Diciembre 6 de 1934. — Ricardo A. Oberpaur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.141.
v-22 dic.

Acta N.° 178.983

abajo barato

Diciembre 6 de 1934. — Ricardo A. Oberpaur. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 21.142.
v-22 dic.

Acta N.° 178.992

UNIVERSAL

Diciembre 6 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 88.689. — Aviso N.° 21.131.
v-22 dic.

Acta N.° 178.985



Diciembre 6 de 1934. — Conti y Cía. — Para distinguir aguas de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 90.808. — Aviso número 21.122.
v-22 dic.

Acta N.° 178.984



Diciembre 6 de 1934. — Ricardo A. Oberpaur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.143.
v-22 dic.

Acta N.° 178.986



Diciembre 6 de 1934. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir caña en general, de la clase 23. — Renovación de la número 89.717. — Aviso número 21.123.
v-22 dic.

Acta N.° 178.987

FURLOTTI

Diciembre 6 de 1934. — S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.377. — Aviso número 21.124.
v-22 dic.

Acta N.° 178.990

SUPERACERO

Diciembre 6 de 1934. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 91.658. — Aviso N.° 21.129.
v-22 dic.

Acta N.° 178.991



Diciembre 6 de 1934. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 93.092. — Aviso número 21.130.
v-22 dic.

Acta N.° 178.995



Diciembre 6 de 1934. — Arrocera Argentina Frugone y Préve Ltda., S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.527. — Aviso N.° 21.134.
v-22 dic.

Acta N.° 178.996



Diciembre 6 de 1934. — Arrocera Argentina Frugone y Préve Ltda., S. A. — Para distinguir arroces naturales, de la clase 24. — Renovación de la número 90.526. — Aviso N.° 21.135.

v-22 dic.

Acta N.° 178.999



Diciembre 6 de 1934. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.890. — Aviso N.° 21.138.

v-22 dic.

Acta N.° 179.000



Diciembre 6 de 1934. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.891. — Aviso número 21.139.

v-22 dic.

Acta N.° 179.002



Diciembre 6 de 1934. — Francisco Acetune & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.680. — Aviso número 21.145.

v-22 dic.

Acta N.° 179.004

RADIUM

Diciembre 6 de 1934. — Luis P. Peretti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.298. — Aviso N.° 21.147.

v-22 dic.

Acta N.° 179.005

RADIUM

Diciembre 6 de 1934. — Luis P. Peretti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.209. — Aviso número 21.148.

v-22 dic.

Acta N.° 179.008

Wellington

Diciembre 6 de 1934. — A. Grimaldi, S. A. Comercial, Casa Griensú. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 92.708 — AvisoN.° 21.155.

v-22 dic.

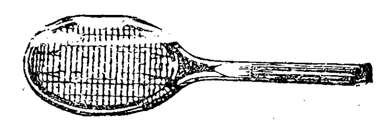
Acta N.° 179.015

EDEN

Diciembre 6 de 1934. — Carl Lindstroem A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para recibir, retener o reproducir sonidos, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos y análogos de todo ello, de la clase 6. — Renovación de la N.° 90.038. — Aviso N.° 21.160.

v-22 dic

Acta N.° 179.016



Diciembre 6 de 1934. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir toda clase de hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.022. — Aviso N.° 21.153.

v-22 dic

Acta N.° 179.034

SAN MARINO

Diciembre 6 de 1934. — Samuel Hendelmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 21.191.

v-22 dic.

Acta N.° 179.035



Diciembre 6 de 1934. — Gabrieli Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.173. — Aviso número 21.193.

v-22 dic.

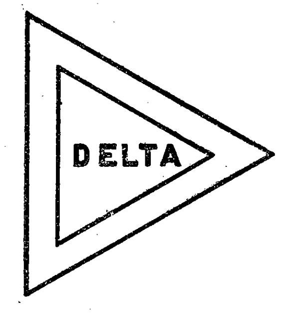
Acta N.° 179.001

LAS ISLAS

Diciembre 6 de 1934. — Antonio Pedro Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.309. — Aviso N.° 21.144.

v-22 dic.

Acta N.° 179.037



Diciembre 6 de 1934. — United States Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 21.165.

v-22 dic.

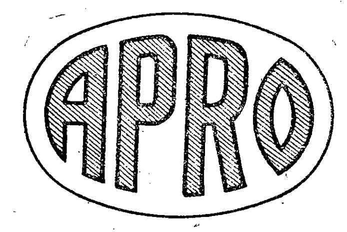
Acta N.° 179.038

CALDRONIT

Diciembre 6 de 1934. — Jesús Ercilla. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.197.

v-22 dic.

Acta N.° 179.043



Diciembre 6 de 1934. — Apro, Lacasia & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.039.

v-22 dic.

Acta N.° 179.044



Diciembre 7 de 1934. — Horsyl Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000.— m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 20.882.

v-22 dic.

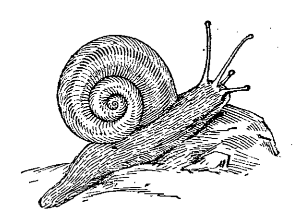
Acta N.° 179.039



Diciembre 6 de 1934. — Héctor Saionz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 21.175.

v-22 dic.

Acta N.° 179.040



CARACOL

Diciembre 6 de 1934. — José Canabal Eiriz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.811. — Aviso número 21.196.

v-22 dic.

Acta N.° 179.041



Diciembre 6 de 1934. — Harburger Gummiwaren Fabrik Phoenix A. G., de Harburg, s|Elba, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 21.195.

v-22 dic.

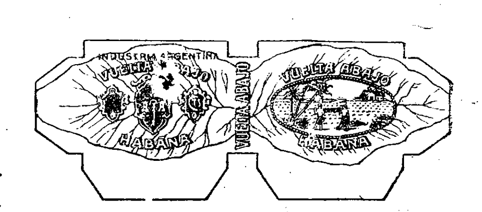
Acta N.° 179.045



Diciembre 7 de 1934. — Horsyl Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000.— m|n. — Para distinguir aceites y aguarrás (trementina), de la clase 10. — Aviso número 20.881.

v-22 dic.

Acta N.° 179.046



Diciembre 7 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 88.356. — Aviso número 21.072.

v-22 dic.

Acta N.° 179.047



Diciembre 7 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.357. — Aviso número 21.071.

Acta N.° 179.049

GRENOBLE
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 7 de 1934.—James Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.207.

v-22 dic.

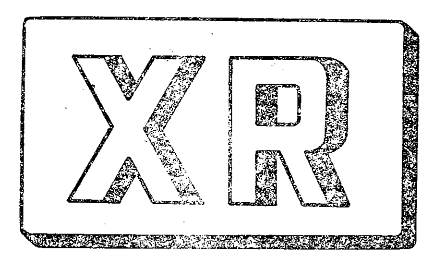
Acta N.° 179.050

COMTESSE

Diciembre 7 de 1934. — James Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.208.

v-22 dic.

Acta N.° 179.076



Diciembre 7 de 1934. — Standard Brands Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.238.

v-22 dic.

Acta N.° 179.077

CEPA

Diciembre 7 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir azufre en piedra, en polvo, sublimado, en canutos y bajo cualquier otra forma, de la clase 1. — Renovación de la número 90.071. — Aviso número 21.239.

v-22 dic.

Acta N.° 179.055

NOCHE DE GALA

Diciembre 7 de 1934. — Antonio Zabeo & Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.213.

v-22 dic.

Acta N.° 179.056



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 7 de 1934. — Domingo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 21.214.

v-22 dic.

Acta N.° 179.057

FLETOBIOL

Diciembre 7 de 1934. — Etablissements Darrasse Frérès S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.218.

v-22 dic.

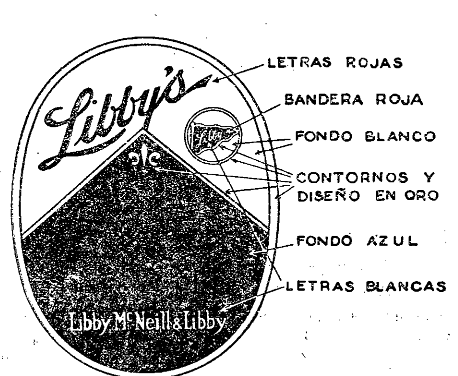
Acta N.° 179.059

TIO MOMO

Diciembre 7 de 1934. — Gerónimo Manuel Dolarea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.220.

v-22 dic.

Acta N.° 179.061



Diciembre 7 de 1934. — Libby Mc-Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.224.

v-22 dic.

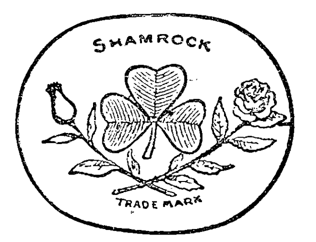
Acta N.° 179.048

CUTRE

Diciembre 7 de 1934. — José Scopelitti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.177.

v-22 dic.

Acta N.° 179.078



Diciembre 7 de 1934. — Wm. Barbour & Sons Ltd., de Lisburn, Irlanda. — Para distinguir hilos de lino, de la clase 16. — Renovación de la número 88.682. — Aviso N.° 21.240.

v-22 dic.

Acta N.° 179.068



Diciembre 7 de 1934. — Dearborn Chemical Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.231.

v-22 dic.

Acta N.° 179.069



Diciembre 7 de 1934. — Dearborn Chemical Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.232.

v-22 dic.

Acta N.° 179.070



Diciembre 7 de 1934. — Dearborn Chemical Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.233.

v-22 dic.

Acta N.° 179.071



Diciembre 7 de 1934. — Dearborn Chemical Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.234.

v-22 dic.

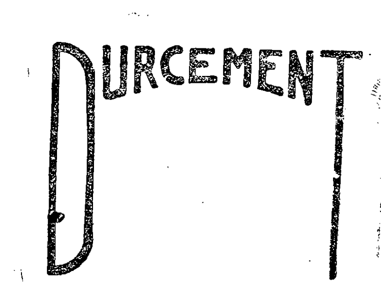
Acta N.° 179.072



Diciembre 7 de 1934. — Dearborn Chemical Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.235.

v-22 dic.

Acta N.° 179.074



Diciembre 7 de 1934. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cementos dentales, dientes artificiales, yesos, amalgamas, aleaciones y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 21.237.

v-22 dic.

Acta N.° 179.075

DURENAMEL

Diciembre 7 de 1934. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cementos dentales, dientes artificiales, yesos, amalgamas, aleaciones y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 21.245.

v-22 dic.

Acta N.° 179.080

LETICIA

Diciembre 7 de 1934. — Schejtman & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.363. — Aviso número 21.242.

v-22 dic.

Acta N.° 179.082

FLOR CAUTIVA

Diciembre 7 de 1934. — León y Bonasegna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.244.

v-22 dic.

Acta N.° 179.083

LAUS

Diciembre 7 de 1934. — Roberto Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.221.

v-22 dic.

Acta N.° 179.095

CLOVER

Diciembre 7 de 1934. — Felipe Coscia. — Para distinguir pasta esmeril, de la clase 10. — Aviso N.° 21.255.

v-22 dic.

Acta N.° 179.085

REGIA ITALIANA

Diciembre 7 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.215.

v-22 dic.

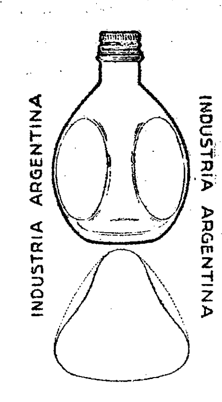
Acta N.° 179.086



Diciembre 7 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.216.

v-22 dic.

Acta N.° 179.087



Diciembre 7 de 1934. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Envase. — Aviso N.° 21.217.

v-22 dic.

Acta N.° 179.088

TOFOSAMID

Diciembre 7 de 1934. — Andrés Szabo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.183.

v-22 dic.

Acta N.° 179.089



Diciembre 7 de 1934. — Jaime Nun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.185.

v-22 dic.

Acta N.° 179.092



Diciembre 7 de 1934. — Antonio Ferrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.200.

v-22 dic.

Acta N.° 179.084

LAUS

Diciembre 7 de 1934. — Roberto Martiri. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 21.222.

v-22 dic.

Acta N.° 179.051

PARAFERINA

Diciembre 7 de 1934. — Hussey & Cía. & Carlos Zozaya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.209.

v-22 dic.

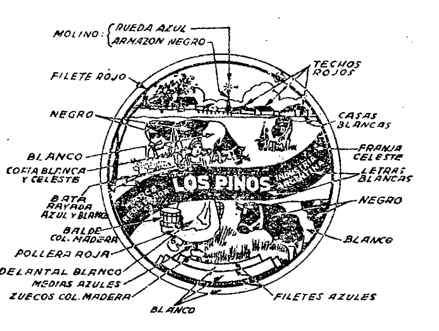
Acta N.° 179.052

SICATOL

Diciembre 7 de 1934. — Hussey & Cía. & Carlos Zozaya.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.210.

v-22 dic.

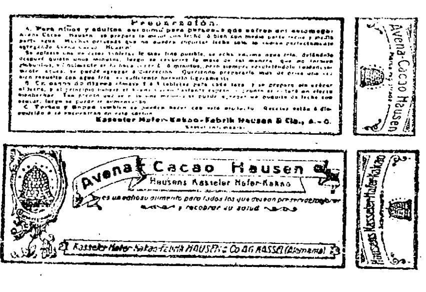
Acta N. °179.053



Diciembre 7 de 1934. — Sociedad Argentina de Colonización y Fomento Rural. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.211.

v-22 dic.

Acta N. 179.096



Diciembre 7 de 1934. — Kasseler Hafer Kakao Fabrik Hausen y C.° G. m. b. H., de Cassel, Alemania. — Para distinguir avena cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.385. — Aviso N.° 21.248.

v-22 dic.

Acta N.° 178.974

GLYCO-THYMOLINE

TRADE MARK

Diciembre 6 de 1934. — Kress & Owen Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 89.758. — Aviso número 21.178.

v-22 dic.

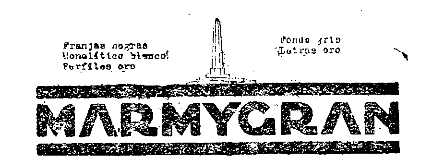
Acta N.° 178.994

CAN

Diciembre 6 de 1934. — Arrocera Argentina, Frugone & Préve Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.803. — Aviso número 21.133.

v-22 dic.

Acta N.° 179.093



Diciembre 7 de 1934. — Julio Beltra Domarco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.247.

v-22 dic.

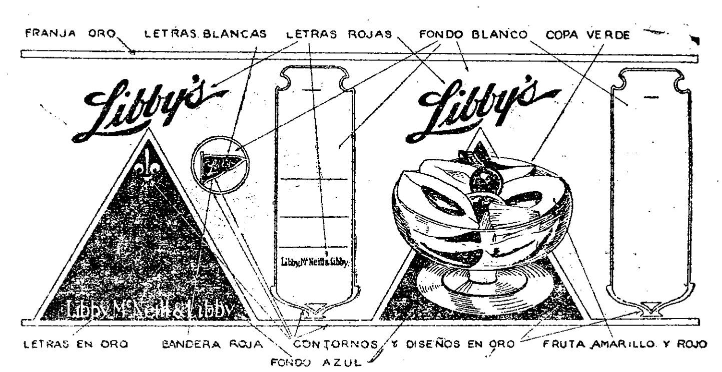
Acta N.° 179.091



Diciembre 7 de 1934. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.256.

v-22 dic.

Acta N.° 179.062



Diciembre 7 de 1934. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.225.

v-22 dic.

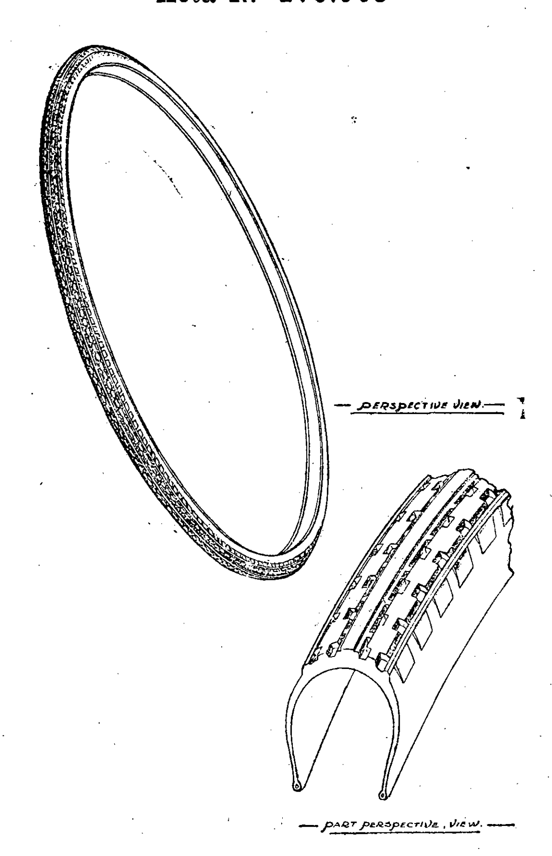
Acta N.° 178.945

Ciudad y Turismo

Diciembre 4 de 1934. — Domingo Manuel Peyrou. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.936.

v-22 dic.

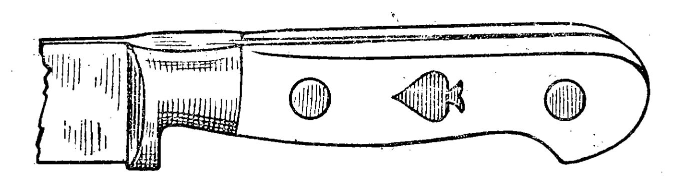
Acta N.° 178.963



Diciembre 5 de 1934. — Dunlop Rubber Co. Ltd. de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 21.113.

v-22 dic.

Acta N.° 179.014



Diciembre 6 de 1934. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir toda especie de instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.603. — Aviso N.° 21.162.

v-22 dic.

Acta N.° 179.022

AGUILA

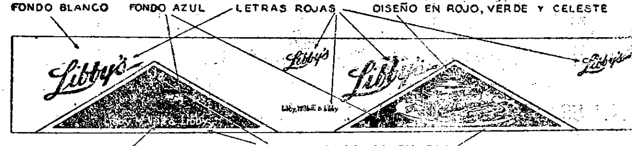


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 6 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 21.173.

v-22 dic.

Acta N.° 179.063



Diciembre 7 de 1934. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.226.

v-22 dic.

Acta N.° 178.972

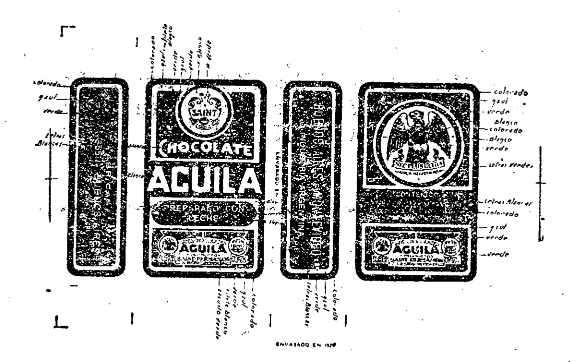
€ J. S. Staedtler 1662 Tradition 1662

fondo colorado - líneas y faja negras
inscripción color oro

Diciembre 6 de 1934. — J. S. Staedtler de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 21.095.

v-22 dic.

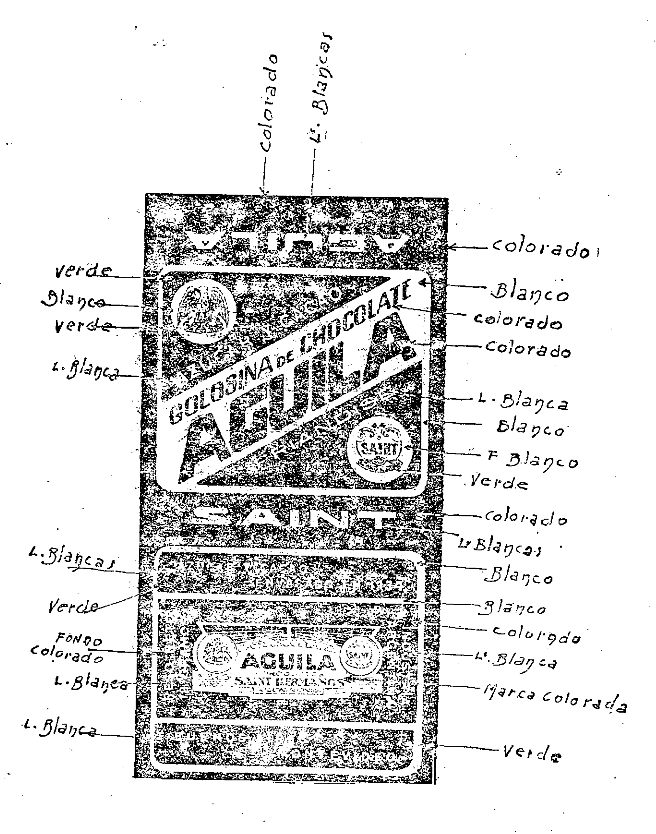
Acta N.° 179.023



Diciembre 6 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir chocolates preparados con leche, de la clase 22.—Renovación de la N.° 88.912. — Aviso N.° 21.171.

v-22 dic.

Acta N.° 179.024



Diciembre 6 de 1934. —Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos, S. A. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.911. — Aviso N.° 21.172.

v-22 dic.

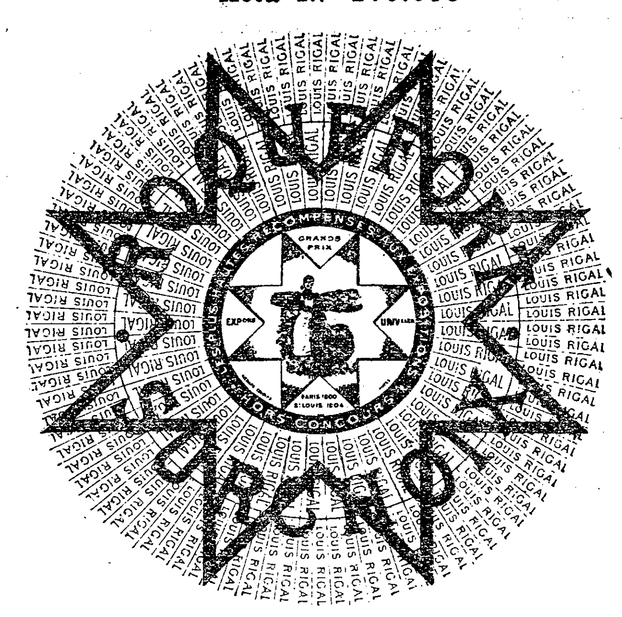
Acta N.° 179.036



Diciembre 6 de 1934. — S. A. Marone & Grosser de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia efervescente endulzada, de la clase 2. — Aviso N.° 21.107.

v-22 dic.

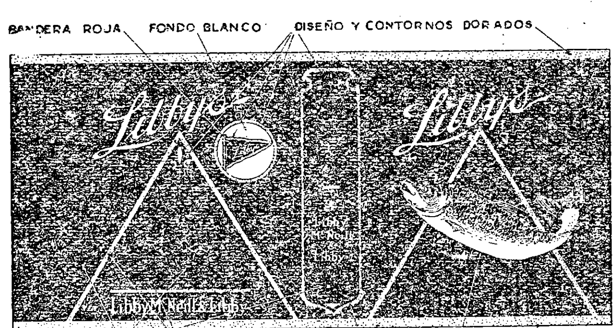
Acta N.° 179.058



Diciembre 7 de 1934. — Société des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort, Aveyron, Francia. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.503. — Aviso N.° 21.219.

v-22 dic.

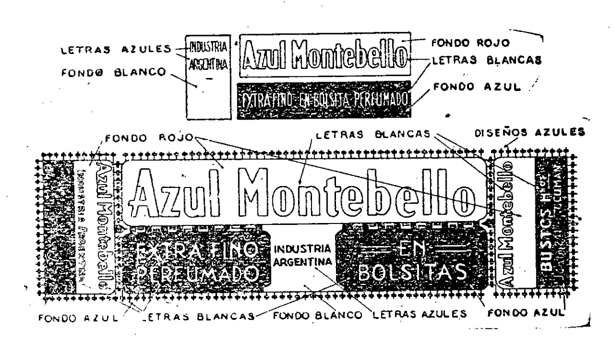
Acta N.° 179.060



Diciembre 7 de 1934. — Libby McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.223.

v-22 dic.

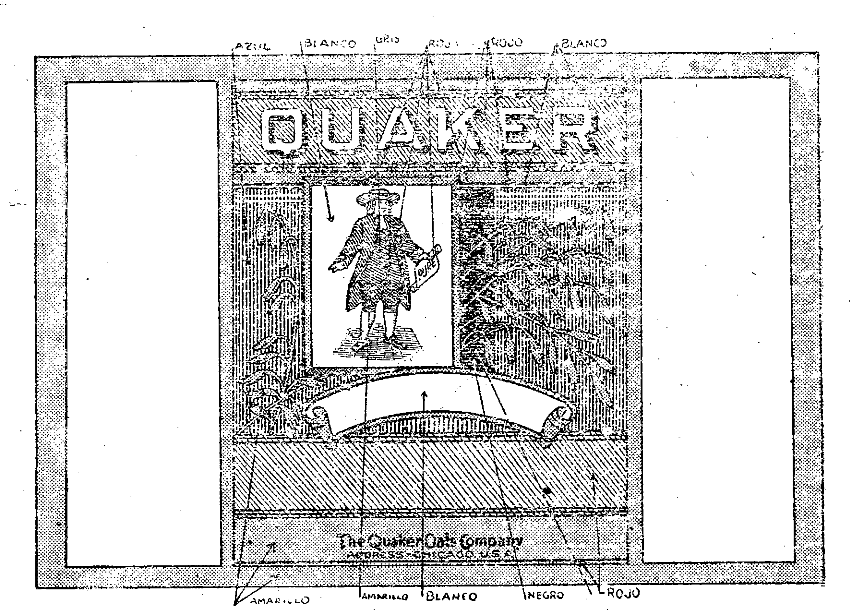
Acta N.° 179.081



Diciembre 7 de 1934. — Bustos Hnos. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 21.243.

v-22 dic.

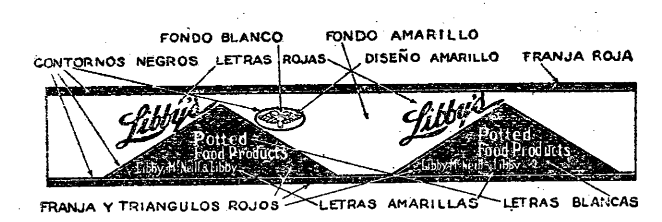
Acta N.° 178.912



Diciembre 3 de 1934. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.085.

v-22 dic.

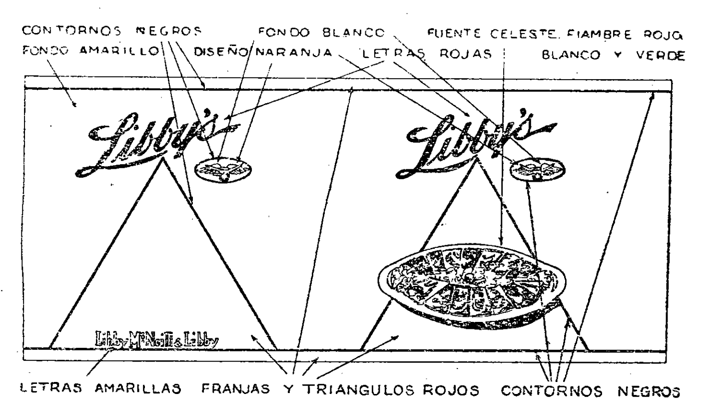
Acta N.° 179.064



Diciembre 7 de 1934. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.227.

v-22 dic.

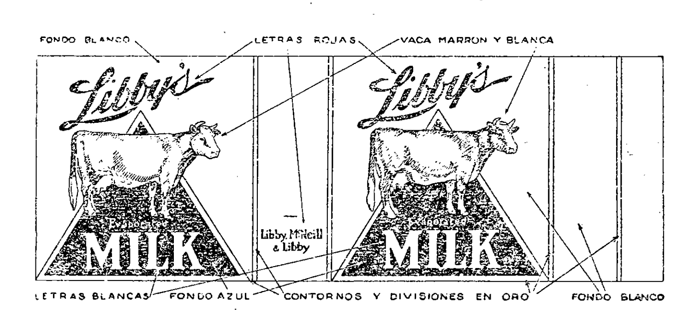
Acta N.° 179.065



Diciembre 7 de 1934. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.228.

v-22 dic.

Acta N.° 179.066



Diciembre 7 de 1934. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir leche evaporada, de la clase 22. — Aviso N.° 21.229.

v-22 dic.

Acta N.° 179.079

A.L.P.E.S.

AGENCIA LITERARIA PERIODISTICA ESPAÑOLA SELECCIONADA

Diciembre 7 de 1934. — Vicente La grava que comercia bajo el rubro de Agencia Literaria Periodística Española Seleccionada. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso N.° 21.241.

v-22 dic.

Acta N.° 178.934

CA-RI-OCA

Diciembre 4 de 1934. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.100.

v-22 dic.

Acta N.° 178.933

TRADE VALENTINES VARNISHES MARK

Diciembre 4 de 1934. — Valentine & Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir barnices, pinturas y materiales para pintores, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.725. — Aviso N.° 21.099.

v-22 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehulctche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional